



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO - **Fecha:** 9 de Septiembre de 1997
DINARIO.

SUMARIO:

- I.- Instalación de la sesión.-----
- II.- Lectura del Orden del Día.-----
- III.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador.-----
- IV.- Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional.-
- V.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 75 que crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta.-----
- VI.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.-
- VII.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Orgánica y Personal de las Fuerzas Armadas.-
- VIII.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones y Partidos Políticos.-----
- IX.- Clausura de la Sesión.-----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO - **Fecha:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión.-----	2.
II.- Lectura del Orden del Día.-----	2,3.
III.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador.-----	3.
INTERVENCIONES:	
H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO.-----	4,6,7,8,9,11,12.
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO.---	7,9,10.
H. ROJAS REYES ROSENDO.-----	7,8, 10,11.
H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO.---	12,13.
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.-----	15.
IV.- Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional.-----	17.
INTERVENCIONES:	
H. PADILLA TORRES LIDER.-----	18,19.
V.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.-----	19,20, 21.
VI.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universida	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: 9 DE SEPTIEMBRE 1998

INDICE:

C A P I T U L O S:	P A G I N A S:
des y Escuelas Politécnicas:-----	21,22.
INTERVENCIONES:	
H. PRADO LARA CARLOS.-----	22.
H. PIEDRA ARMIJOS ARTURO.-----	24,25.
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE.-----	26.
VII.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Orgánica y de Personal de las Fuerzas Arma- das.-----	27,28,29.
INTERVENCIONES:	
H. PRADO LARA CARLOS.-----	32.
H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO.-----	40.
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.-----	50,51.
VIII.- Segundo debate del proyecto de - Ley Reformatoria a la Ley de Elec- ciones y Partidos Políticos.-----	52,53.
INTERVENCIONES:	
H. TELLO BENALCAZAR RAUL.-----	53,54,56,57,58,107, 108,109,145,146.
H. VILLAVICENCIO VALENCIA FERNADO.-	55,56,80,122,123.
H. MENDOZA GUILLEN TITO NILTON.---	59,61,62,63,79.
H. ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO.----	60,114,115,116,117, 118,135,152.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO OR OR **Fecha:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998
DINARIO.

INDICE:

C A P I T U L O S:	P A G I N A S:
H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO.-----	63,64,79,113,134,139, 146,147,154.
H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA.-----	65, 121.
H. AGUILAR POZO RAMIRO.-----	65,66,67.
H. LLUCO TIGZE MIGUEL.-----	67,68,69,70.
H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE.-----	71,72,73,98,99,100, 101,107,125,126,127
H. ROJAS REYES ROSENDO.-----	74,75,76,77,78,127, 128,129,136.
H. VACA GARCIA GILBERTO.-----	81,82,83,84,85,110 111.
H. PRADO LARA CARLOS.-----	85,86,137,138,143, 148,163,164.
H. VELA PUGA ALEXANDRA.-----	86,87,88,89,90,91, 144,158,159.
H. SANCHEZ VERDUGA JOSEPH.-----	91.
H. VELASCO ORBE HELMO.-----	92,93,94,159,160.
H. LOPEZ MORENO MIGUEL.-----	94,109,148,149.
H. MORENO QUEZADA FRNANKEIN.-----	94.95.96,136,137,140.
H. TORRES MALDONADO ANGEL.-----	96,97,98,109,110,149 160.
H. CORDERO ACOSTA JOSE.-----	101,131,132,142.
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.-----	101, 102.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTIOCHO

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO.

Fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
H. VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN.-----	102.
H. PIEDRA ARMIJOS ARTURO.-----	104, 105, 112.
H. BENITEZ DONOSO FREDDY.-----	106, 107.
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE.-----	118,119,121,121,161.
H. VILLACRESES COLMONT LUIS.-----	123,124.
H. LEON SARMIENTO NELSON.-----	130,131.
H. BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL.-----	135,136,138,155.
H. LANDAZURI ROMO MARCO.-----	139,157,158.
H. PADILLA TORRES LIDER.-----	141,142,144,152,154, 156.
H. TORRES TORRES CARLOS.-----	147,148.
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO.-----	149,150,151.
H. VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN.-----	156.
IX.- CLAUSURA DE LA SESION.	

En Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de período ordinario, bajo la dirección de su titular doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, siendo las dieciocho horas diez minutos.---

En la Secretaría actúan los doctores: Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A esta sesión concurren los siguientes diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	MADERA ERAZO FERNANDO
AGUILAR POZO RAMIRO	MAZA ALEJANDRO FERNANDO
AGUINDA TAPUI LIZARDO	MENDOZA GUILLEN TITO NILTON
APOLO BERRU HECTOR	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
BARRAGAN VINUEZA ULISES EDUARDO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	MONTECE ROJAS PARMENIDES
BERMEO VILLAREAL CESAR MISAEL	ORDOÑEZ GARATE MILTON
BENITEZ DONOSO FREDDY	OLMEDO TEQUIS BRAULIO
CALDERON TANDAZO VICTOR	PADILLA TORRES LIDER
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	PACHECO PINOS VICTOR
CORDERO ACOSTA JOSE	PRADO LARA CARLOS
COELLO IZQUIERDO JAIME	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
CRUZ ANDRADE HUGO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	RIVAS PAZMIÑO RAUL
DELGADO ZUÑIGA RAUL ABELARDO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ENCALADA ERRAES HOOVER	ROMAN CAMPAÑA MARCELO
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO	ROJAS REYES ROSENDO
ESPINOZA LOURDES ADINA	ROMERO LOAYZA FRANCO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	SANCHEZ VERDUGA JOSEPH
FREIRE POZO ULBIO FILOMON	SAUD GALINDO MICHAEL
GARCIA CASTILLO HECTOR	SAUD SAUD CARLOS
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
GONZABAY PEREZ HEINERT	TELLO BENALCAZAR RAUL
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	TORRES TORRES CARLOS
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	TORRES MALDONADO ANGEL

HABOUD DE SALGEDO ODETTE	URIBE LOPEZ FANNY
ILLINGWORTH NIEMES JJAN JOSE	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
JARAMILLO CORDOVA MANUEL	VELA PUGA ALEXANDRA
IZA QUINATO A LEONIDAS	VELASCO ORBE HELMO PATRICIO
LANDAZURI ROMO MARCO	VILLAVICENCIO FERNANDO
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR	VILLACRESES COLMONT LUIS
LEON SARMIENTO NELSON	VITERI ESTEVES PATRICIO
LOPEZ MORENO MIGUEL	YAPUR AUAD FARID
LLUCO TIGZE MIGUEL	YIN CAMPOS JOSE SANTIAGO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cuatro legisladores al momento en la sala señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión y creo de mi deber felicitar a la señorita Vicepresidenta y a ustedes señores diputados, por el excelente trabajo, dirección y trabajo del Congreso el día de ayer, en que por razones personales no pude estar con ustedes. Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador; 2.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de Elecciones y Partidos Políticos; 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a las leyes Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas; 4. Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional; 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 75 que crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta; 6. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta allí, señor Presidente, el Orden del

Día.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DE SU TITULAR LA ABOGADA ALEXANDRA VELA PUGA, VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO.-

LA SEÑORITA VICEPRESIDENTA: Sin observaciones, está aprobado. Señor Secretario el primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos y de los arquitectos del Ecuador". El informe, señorita Presidenta, dice así: "Quito, 3 de septiembre de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En el proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador". (I-97-285), que la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social anexa al presente informe, se acogen las observaciones que recomendaron dar una mayor precisión al inciso primero del Artículo 13 vigente; así como también la conveniencia de eliminar la parte final de la Disposición Transitoria PRIMERA, en razón de que ciertamente podía dar lugar a interpretaciones subjetivas que impedirían la aplicación de esta Ley. En lo demás, la Comisión ha considerado procedente modificar el contenido del Artículo 2 de primer debate, que se refiere al sueldo mínimo profesional de los arquitectos, proponiendo que éste sea fijado en el equivalente a doce (12) salarios mínimos vitales generales vigentes en lugar de las doce unidades de valor constante (UVC), tomando en cuenta el veto parcial del Ejecutivo sobre la utilización de esta unidad de valor como base de cálculo de este componente de la remuneración utilizada en los proyectos de Escalafón de los ingenieros civiles e ingenieros geólogos, en minas y petróleos, veto parcial al cual se ha allanado el Congreso Nacional. En lo demás, ratifica el texto del proyecto remitido para primer debate debido a que no fue objeto de observación alguna. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero-

Alfredo Serrano Valladares. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. "Artículo 1. Artículo 4 dirá: La Comisión Nacional de Escalafón, previo los estudios técnicos correspondientes, determinará el número de categorías escalafonarias y ubicará a los arquitectos en cada una de ellas, con sujeción a los procedimientos y requisitos señalados en esta Ley y su reglamento". Hasta allí, señorita Presidenta, el artículo primero para segundo debate.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señores legisladores, está en consideración el artículo primero para segundo debate. Diputado Oswaldo Riofrío, tiene la palabra.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señorita Presidenta, muy brevemente, sólo para aclarar que en el informe se ha escapado un error en la redacción. Al final del informe dice: "en lo demás ratifica el texto del proyecto remitido para primer debate debido a que no fue objeto de observación alguna". Dejar claro de que sí hubo una observación mía, perdón, tres observaciones, de las cuales dos han sido acogidas y una no, por eso error al que hago referencia. Cuando lleguemos al artículo respectivo, ahí voy a pedir que se añada un nuevo artículo que recogería este problema que estoy señalando. En relación con el artículo primero, ninguna observación y he pedido a los colegas que aprobemos sin mayor debate este tema que ha estado relegado desde hace tanto tiempo; pedirles a aquellos colegas que quieren apoyarnos, que más bien den paso a la votación, que es la mejor forma de apoyar el proyecto para que pueda ser aprobado. Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Riofrío. Sin ninguna otra observación, señor Secretario, tome votación al artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo primero, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y seis, de cuarenta y siete, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Siguiendo artículo,

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El Artículo catorce dirá: El sueldo mínimo profesional de los arquitectos en la primera categoría del escalafón será equivalente a doce salarios mínimos vitales generales vigentes". Hasta ahí el Artículo dos para segundo debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración el artículo segundo. Sin debate. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo dos, texto de la Comisión, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Unanimidad de cuarenta y siete presentes, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- El Artículo trece dirá: "Los arquitectos percibirán como remuneración el sueldo mínimo profesional que le correspondía según su categoría más las asignaciones complementarias y beneficios de carácter institucional o patronal establecido en leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos ministeriales, resoluciones o contratos colectivos incluidos los gastos de representación, residencia y responsabilidad a que tengan derecho por sus funciones". Hasta ahí el Artículo tres.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración el artículo tercero. Sin observaciones, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo tres, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho, de cuarenta y ocho, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- En el artículo quince sustitúyase "cinco por ciento" por "doce por ciento". Hasta ahí el Artículo cuarto.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración el artículo cuarto. Sin intervenciones, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo cuarto, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y siete, de cuarenta y nueve, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Disposiciones transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera disposición transitoria. Lo dispuesto en los Artículos dos y tres se aplicarán a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho". Hasta ahí la primera disposición transitoria.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración, señores diputados, la primera disposición transitoria. Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señorita Presidenta, antes de tratar la primera transitoria y por cuanto iría a continuación del artículo que aprobamos, me permito solicitar que se incluya el siguiente artículo, que responde a un pedido que hizo el Diputado Rosendo Rojas, en el caso de las diversas disciplinas profesionales que en su momento fueron aprobadas, y que tienen que ver con la investigación y no se ha incluido este al que me refería por error, a pesar de que yo pedí en primer debate en el informe de la Comisión. Por ello pido, que luego del Artículo quince, se incluya un artículo que diga lo siguiente y se tendría que votar, señorita Presidenta, si así ordena usted, luego del Artículo quince, "Los arquitectos que se dediquen a la investigación en forma temporal o permanente, tendrán un reconocimiento especial

en el incremento del valor que corresponda a su categoría, que será equivalente al cincuenta por ciento del salario de la categoría. La investigación será avalada por una Universidad o por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-. Esto recoge lo que el Diputado Rojas en su momento pidió y que ha sido aprobado en todas y cada una de las reformas que hemos hecho a las otras disciplinas. Le solicito entonces, que con el debate que usted considere, se tome votación a este artículo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Por favor, arquitecto Riofrío, dígnese entregar en Secretaría el texto para que podamos dar lectura del mismo y dar el trámite que usted solicita. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señorita Presidenta. No es cierto que en las otras leyes de escalafón, esto es, agrónomos, zootecnistas, agrícolas, forestales, administradores, ingenieros químicos, ingenieros geólogos y minas, hayamos aprobado este artículo. Este artículo está en la Ley de Escalafón de los Ingenieros Civiles aprobado hace un año atrás, de manera que quede sentado, señorita Presidenta y señores legisladores y haríamos una excepción para los arquitectos. Quiero aclarar que en las otras leyes, no aprobamos este cincuenta por ciento de sueldo adicional para el caso de investigación, solamente. Me parece bien, es válido, pero que quede sentado aquella afirmación de que en las otras leyes se aprobó, no se aprobó esto. Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: El que en las siguientes leyes no conste algo así, no le quita el mérito a la propuesta del Colegio de Arquitectos. Es necesario pensar que la dedicación a la investigación debe ser una tarea permanente de los gremios profesionales, debe ser una tarea permanente, y si debe ser una tarea permanente la dedicación en forma temporal o permanente a la investigación, amerita que la gente tenga

un sueldo extra, amerita la posibilidad de que la gente tenga la posibilidad de comprar libros, de acceder al INTERNET, de estar en contacto con los conocimientos más actuales, de suscribirse a las revistas, porque si no, resulta imposible hacer investigación. Además de eso, la investigación al no ser rentable en ningún sitio del mundo, no permite que la gente se dedique a su propia profesión; por estas razones habíamos sugerido que en la Ley de los Ingenieros y tomada por los arquitectos, conste un inciso así, pienso que hay razones suficientes para ello y si es que nosotros pudiéramos extender esta posibilidad al resto de leyes sería lo aceptable. Así que yo le pediría al Diputado Serrano, que en vez de decir que restringamos en todos, asignémosles a todas este acápite más.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señorita Presidenta, con todo respeto al Diputado Serrano, él obviamente, no por ofender lo dijo: "no es cierto", normalmente soy una persona que digo la verdad cuando la conozco o si no me la callo porque no la sé, pero aquí estoy absolutamente cierto, porque yo fui quien he propuesto en cada una de las reformas que se fueron aprobando, lamentablemente Rosendo ^{ANDINO} coincidió que estaba también, pero si se revisan actas y se revisa lo que ya se ha aprobado y lo que no fue vetado inclusive por el Presidente, es este artículo, que fue pedido de Rosendo y que yo me preocupé de que en cada uno de los proyectos de las otras disciplinas se incluya; por eso es que me llamaba la atención que en la mía no se haya incluido, entonces, para aclararle a Rosendo y a Alfredo, sí está, más aún, la Secretaría tiene ahí el texto que acabo de entregar y que es tomado de una de las leyes que se aprobó, si usted pide a Secretaría que indique cuál es el texto que yo pasé, se refiere creo a la Ley de los Ingenieros Civiles, pero reformada aquí, porque eso es un texto nuevo que fue pedido por Rosendo cuando discutimos aquí. Entonces, solamente por dejar aclarado de que yo mismo me encargué de que en todas las reformas que hicimos para las otras disciplinas se incluya ésta, entonces, no es

exclusivamente para los ingenieros ni los arquitectos sino para todas las profesiones porque así lo aprobamos ya aquí en los debates que hemos tenido. Sólo para aclarar eso, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado Riofrío. Señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señorita Presidenta, mi idea no es entorpecer el proceso, siendo el Presidente de la Comisión, lo lógico es que sepa que aprobamos y que no aprobamos pues, ¿Qué aprobamos? Voy a leer que aprobamos...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Por favor calma, calma. Lea.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Estoy hablando bien, por qué me pide calma, si estoy hablando bien. Dentro de la calificación, un argumento para calificar a los arquitectos e ingenieros si pusimos aquel que se dedica a la investigación, eso sí es cierto que aprobamos, textualmente lo que dice es lo siguiente: "Participación temporal o permanente en investigaciones reconocidas por los organismos competentes legalmente constituidas", eso sí fue aprobado, es decir, que aquella persona, aquel arquitecto, aquel ingeniero, que se dedique a hacer investigación, obviamente tenga un reconocimiento, eso sí aprobamos en todas las otras leyes escalafonarias. Lo que no hemos aprobado en las otras leyes escalafonarias, es que aquel arquitecto, aquel ingeniero, que se dedica a hacer una investigación, tenga un cincuenta por ciento más de sueldo; eso no hemos aprobado. Hemos aprobado que dentro del mecanismo de calificación, que no es lo mismo un arquitecto que no hace investigación con otro que sí hace investigación, es más, e incluimos otro aditamento de calificación, que no se incluyó a la ley por ejemplo de Escalafón de los ingenieros en geología, minas y petróleos, que es la docencia universitaria, ahora ya está incluida también como mecanismo de calificación, la docencia universitaria; es decir, hay varios parámetros aproximadamente ocho, que sirven para calificar a los profesionales, uno

de éstos es la investigación, cuánto le van a poner ya en el Reglamento, eso justamente el Reglamento va a definir cuántos puntos vale la investigación, lo que sí hemos puesto como fundamento de fondo en la ley, es que en definitiva hay un reconocimiento de cuánto? El Reglamento dirá de cuántos puntos va a ser ese reglamento, o en qué categoría escalafonaria lo van a poner, a aquel arquitecto que ha hecho investigación, lo que me preocupa es lo siguiente, señorita Presidenta, y usted lo sabe, hemos estado aprobando en el Congreso algunas leyes escalafonarias, donde hay una verdadera preocupación en el Ministerio de Finanzas y obviamente van a utilizar, ya me lo dijo hoy día un funcionario del Ministerio de Finanzas, porque hacer una excepción con las otras leyes escalafonarias. Yo lo que no quiero y que los arquitectos lo entiendan, es que esta ley sea vetada, así de simple, que no sea vetada, queremos que salga aprobada una ley por un lado y en la forma como está redactada, si estamos garantizando un reconocimiento económico a aquel arquitecto que hace investigación, si lo estamos haciendo, porque eso implica estar en otra categoría escalafonaria, que es un doce por ciento del sueldo adicional de diferencia con la categoría anterior. Ese es mi comentario al respecto, que por cierto yo no me opongo en lo más mínimo que le pongamos, porque no le ponemos el cien por ciento de una vez, si esto es cuestión de quien da más, pongámosle el cien por ciento, pero no, lo que queremos es que se apruebe esta ley, eso es todo. Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Serrano. Diputado Rosendo Rojas.-----

E. H. ROJAS REYES: La sugerencia de Alfredo en el sentido de que no sea sólo el cincuenta sino el ciento por ciento de bonificación, porque la investigación alguna vez en este país va a necesitar incentivos como éste, yo quisiera compañero, que le tomamos en serio, de que no sea sólo el cincuenta sino sea el ciento por ciento, porque es la parte más positiva de la intervención del compañero. Y lo otro, decir que hay que diferenciar dos cosas. La una es el

reconocimiento que se hace en general en los gremios, a las personas que habiendo hecho una investigación y habiendo sido aprobada y teniendo un informe final, amerita y son suficientes para subir del escalafón. Pero mientras las personas hacen investigación, necesitan tener condiciones especiales, pues hay que trabajar en sitios especiales, se necesita mucha más tecnología y de lo que conozco, los arquitectos, de los profesionales por lo menos en la Universidad de Cuenca, son los que mejor manejan la teoría y la investigación, una cantidad de aportes a la arquitectura a la teoría del espacio y a otras expresiones de la ciencia, han venido de la Facultad de Arquitectura y de los arquitectos. De manera que a mí me parece fundamental, que mientras la persona esté dedicada a la investigación, tenga un salario del cincuenta o el ciento por ciento más, de su sueldo. Además de esto, las universidades en todas partes del mundo, subsidian la investigación, solamente en este país a pesar de que existe en la ley, la disposición de que el uno por ciento del presupuesto vaya a la investigación, no se asignan un solo sucre para tal rubro. Hemos estado solicitando que sea el cero punto veinticinco y no ha habido ninguna aceptación, ninguna apertura. Me parece pues útil, que a través de los colegios profesionales y la dedicación, de los arquitectos a la investigación, se establezca esta posibilidad de que la gente que se dedica a la investigación, sepa que va a tener suficiente dinero para dedicar todas sus horas posibles a leer, a aprender y a producir nuevas teorías, nuevas tecnologías y por lo menos, estar a tono con el avance de la ciencia. Esa es una tarea enormemente cara, así es que creo que es pertinente que esto se haga en esta Ley de Escalafón de los Arquitectos.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Arquitecto Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Sí, y para no demorar más el debate, señorita Presidenta, sobre todo porque el compañero Serrano ha aceptado y ha pedido que así voten sus colegas inclusive, pero es por aclarar algo que no quisiera que quede en la historia de la ley, obscuro. Pedí y así fue aprobado por

el Congreso, en los dos debates, que se añada este artículo que era una propuesta válida de Rosendo, no sólo que se aprobó, sino que fue a la Presidencia de la República y vino sin veto ese punto, lo que sucede es que Alfredo es Presidente de la Comisión, recién desde el diez de agosto y el profesor Gustavo Terán era quien presidía la Comisión y hubo tres proyectos de ley, que pasaron en el período de Gustavo, en donde pedí que se añada eso. Entonces en lo que todavía no se añade, es en lo que no se debate, Alfredo, en los que no se debaten como en los de los médicos, como algunos otros que han venido, ahí no está incluido todavía; pero los que ya se han aprobado, esto está incluido y vino sin el veto presidencial inclusive, entonces no hay el temor, porque sería injusto que el Presidente de la República no vete a unos y vete a otros. Entonces como creo que ya está suficientemente debatido y además hay acuerdo en el fondo del asunto, pediría, señorita Presidenta, que tome votación si es posible.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señorita Presidenta, en efecto, luego de la intervención del Diputado que me antecedió en la palabra, la Presidencia de la Comisión de lo Social y Laboral, del compañero Gustavo Terán, luego de que este proyecto estuvo por tiempos relegado, este pleno, en primera, aprobó la ley que venían reclamando desde hace tiempos los arquitectos de este país. Creemos que en efecto debe promoverse la investigación en este país, y tal cual como se lo ha señalado, eso requiere de recursos, y en el caso concreto de los profesionales, no sólo de los arquitectos, sino para todas las profesiones, porque una de las pocas cosas que no se hace en este país, es investigar y consecuentemente al Congreso le corresponde, a través de la legislación, incentivar la investigación en este país. Por ello, queremos apoyar los planteamientos que se han hecho con la finalidad de que los profesionales que se dedican a la investigación, con mayor ahínco lo hagan, pero indiscutiblemente necesitan los recursos y creemos que el

cien por ciento que se ha planteado debe ser el incentivo que deben tener los profesionales que se dediquen a la investigación. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias, Diputado Estupiñán. Consulto al señor Presidente de la Comisión, si está de acuerdo con la inclusión del texto planteado como moción, por el Diputado Riofrío. Sí? Su texto ha sido elevado a moción, señor Diputado Riofrío, tiene apoyo su texto. Está apoyado. Señor Secretario, dignese dar lectura del artículo quinto, propuesto como adicional por el Diputado Oswaldo Riofrío, para que los señores diputados tengan el texto en la mente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. Como Artículo quinto, dice así: "Los arquitectos que se dediquen a la investigación en forma temporal o permanente, tendrán un reconocimiento especial, el incremento del valor que corresponda a su categoría, que será equivalente al cincuenta por ciento del salario de la categoría. La investigación será avalada por una universidad o por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT". Hasta allí el artículo que sugiere el Diputado Riofrío que incorpore y que conste como número cinco.-----

ARCHIVO

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señores Diputados, votación sobre el artículo que acaba de ser leído. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, propuesto por el Diputado Riofrío, favor levantar el brazo. Cincuenta y uno de cincuenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Señor Secretario, repita la lectura de la Disposición Transitoria primera.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lo dispuesto en los Artículos dos y tres se aplicarán a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho".Hasta ahí la primera transitoria.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está en consideración la transitoria. Sin intervenciones, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, favor levantar el brazo. Cincuenta y cuatro de cincuenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado, señor Secretario. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Hasta tanto la Comisión Nacional de Escalafón determine el número de categorías, conforme a lo dispuesto en el Artículo uno de esta ley, seguirán vigentes las diez categorías que conforman el Escalafón actual". Hasta ahí la segunda disposición transitoria, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración. Sin observaciones. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos de cincuenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. El Presidente de la República dictará el reglamento de esta Ley dentro del plazo de noventa días posterior a su vigencia". Hasta ahí la tercera disposición transitoria, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración la tercera disposición transitoria. Sin debate. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la tercera disposición transitoria, favor levantar el brazo. Cincuenta y cuatro de cincuenta y cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo final, señorita Presidenta.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración el Artículo Final. Sin debate. Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señorita Vicepresidenta, señores legisladores: La aprobación de esta ley, rubrica y avaliza una vez más, la seriedad con que este Congreso Nacional está actuando. Al aprobar esta ley, estamos demostrando al país que el Congreso Nacional defiende los más caros intereses de los sectores populares, en esta ocasión, de los señores arquitectos. Permítame felicitar a quienes integraron e integran las Comisiones de lo Laboral y Social y felicitar también a los señores arquitectos. Señorita Presidenta, señores legisladores.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias Diputado Castro. Señor Secretario, tome votación del artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo final, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis de cincuenta y seis, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que mediante Ley número 59, publicada en el Registro Oficial número 492 de 27 de julio de 1994, se creó el Escalafón de los Arquitectos del

Ecuador; Que se hace necesario introducir reformas a la ley citada en el considerando precedente a fin de perfeccionar el Escalafón y posibilitar una justa y equitativa revalorización de las remuneraciones que perciben los arquitectos en relación de dependencia; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: En consideración los considerandos. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro, de cincuenta y cinco.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Está aprobada la Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador. Señores arquitectos, una felicitación. Pase el Ejecutivo para que se pronuncie sobre su objeción o sobre su aprobación y después pase al Registro Oficial. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de Elecciones y Partidos Políticos".-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, informe a la sala si hay informes en Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al momento no todavía, señorita Presidenta, pero nos han dicho que está en camino el informe para conocimiento suyo y del pleno.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Siguiendo punto del Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a las leyes Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas".-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Informe a la sala, si hay informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta, ingresó hace exactamente siete minutos, el mismo, en este instante, está en la fotocopidora para sacar copias para conocimiento de los señores legisladores.-----

- IV -

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional. La objeción parcial dice así, señorita Presidenta: "Oficio 971957-DAJD 842. Quito, 3 de septiembre de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: El 26 de agosto del año en curso, me hace llegar para los fines señalados en el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República, el proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional. Dicho proyecto de Ley en su Artículo cinco, literales g) y h) debe considerar a representante de la Sierra y Oriente así como de la Costa y Galápagos, respectivamente, con una representación más amplia, que comprenda a las otras actividades productivas, a más de la industrial, razón por la cual debería decir: "Artículo 5.- ...g) Un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción, de la Sierra y el Oriente, para el período de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamente; h) Un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción, de la Costa y Galápagos, para el período de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamente". Así mismo,

con el propósito de conciliar los objetivos y la normática que reglamenta las funciones del Fondo de Solidaridad, con la necesidad de desarrollar los mercados de capital del país y fortalecer el sistema financiero, el Artículo 62, deberá sustituirse por el siguiente: "Artículo 62.- En concordancia con lo dispuesto en los artículos 6,7,8,9 y 12 de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad y a fin de propender al desarrollo de los mercados de capital del Ecuador, y al fortalecimiento del sistema financiero nacional, las operaciones financieras de mercado del Fondo serán canalizadas preferentemente a través de la Corporación Financiera Nacional y demás instituciones financieras del sector público y privado que fueren calificadas por el Directorio del Fondo, observándose para ello las normas de manejo riguroso y defensa del patrimonio del Fondo de ". Por estas consideraciones, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 92 de la Constitución Política de la República OBJETO PARCIALMENTE el proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional y devuelvo el auténtico de la misma. Hago propicia esta ocasión para reiterar a usted, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta allí la objeción parcial, señorita Presidenta.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, SU TITULAR DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el veto parcial del señor Presidente de la República. ¿Diputado Piedra me había pedido la palabra? Requiero de una moción de allanamiento, señores diputados, si ese es el criterio de la Cámara. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, señores legisladores, considero que para agilizar el trámite de esta Ley muy importante, y tomando en consideración que las observaciones no son de fondo, la más importante de ellas es al Artículo sesenta y dos, que habla del Fondo de Solidaridad y

considerando que en verdad mucho de este dinero puede servir para financiar actividades de la pequeña industria, a través de la Corporación Financiera Nacional, propongo, señor Presidente, y mociono de que nos allanemos al veto presidencial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la moción de allanamiento. Tiene apoyo, tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento a la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, a la Ley de la Corporación Financiera Nacional, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y tres de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el allanamiento. Punto siguiente del Orden del Día.-----

ARCHIVO
- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley setenta y cinco que crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta". El informe dice así, señor Presidente: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Quito 1 de septiembre de 1997. Oficio 0075 P-CGPRS. Señor Presidente: A la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional que presido, ingresó el oficio Número 1636 DGAL de 9 de julio de 1997, suscrito por el señor Director General de Asuntos Legislativos al que se adjunta el proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Número 75 que crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, código Número I-97-298, iniciativa del Honorable Doctor César Acosta Vásquez, con la finalidad de que esta instancia legislativa elabore el informe para primer debate.

Sobre el proyecto de Ley, debo informar a usted señor Presidente y por su intermedio a los Honorables Miembros del Congreso Nacional, lo siguiente: Objetivo del Proyecto. El proyecto reforma el artículo 4to. de la Ley Número 75, en lo que respecta a la conformación del Directorio de la Empresa, tiende a que en el Directorio exista la representación de todos los sectores que tienen que ver con el adelanto y progreso de la ciudad de Manta, persigue que las otras, en lo que se refiere a sanidad y agua potable se realicen con decisión y transparencia. Análisis del Proyecto. Se persigue que los miembros del Directorio tengan pleno conocimiento de los problemas que tiene la ciudad de Manta por ser parte de ella, lo que les permitirá encontrar la forma para un desarrollo normal y el bienestar de sus pobladores, en tal virtud se hacen varios cambios necesarios en la integración de este Directorio. El Proyecto puesto a consideración de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional, no contraviene ninguna disposición de la Constitución, por lo que lo hace perfectamente factible. Sin embargo sugerimos la siguiente observación. En el literal d) del artículo 4to. del proyecto, después de "ingenieros Civiles" suprimase "Mecánicos", lo demás igual, por considerar que de esa manera la representación en el Directorio tiene mayor agilidad. La Comisión considera, que con la observación señalada, el proyecto puede continuar el trámite para primer debate. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Doctora Susana González de Vega, Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional".

Artículo Primero, que como artículo cuarto así lo traslada la Comisión: Artículo 4.- La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta estará administrada por un Directorio constituido de la siguiente manera: a) El Alcalde de la ciudad de Manta, quien lo presidirá; b) Un Concejal del Cantón; c) Un representante de las Cámaras de la Producción de Manta (Comercio, Industrias, Construcción y Asociación de Pequeña Industria), que se elegirán alternativamente; d) Un representante de los núcleos profesionales del cantón Manta (Ingenieros Civiles y Eléctricos) que se elegirán

alternativamente; e) Un representante de los trabajadores de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, legalmente organizados. Entre sus miembros se elegirán a un Vicepresidente. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente en caso de empate. Los miembros del Directorio constantes en los literales c), d) y e) serán designados por sus respectivos organismos. Actuará como Secretario con voz, pero sin voto, el Gerente". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo cuatro y único del presente proyecto de reformas para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, en consideración para primer debate el proyecto que crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta. Observaciones. No hay observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que, es indispensable que el Directorio de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta (EAPAM), esté representado por todos los sectores que coadyuvan al adelanto y progreso de la ciudad de Manta, con cuyo aporte la institución podrá realizar las obras que la ciudad de Manta necesita, en los campos de las obras sanitarias y de agua potable, con decisión y transparencia. En ejercicio de sus facultades constitucionales, Resuelve". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Vuelva el proyecto a la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional para conocerlo, observarlo, debatirlo en el segundo debate; ojalá que los diputados promotores del proyecto estén con nosotros para esa oportunidad. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". El informe dice así, señor Presidente: "Oficio No. 089-CLLS-P. Quito, septiembre 3 de 1997. Señor doctor

Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de Lo Laboral y Social adjunta al presente el informe del proyecto de Ley reformativa a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas I-97-232. En razón de que el mencionado proyecto no fue objeto de observación en el primer debate, la Comisión lo ratifica para su trámite constitucional en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de Lo Laboral y Social. "Artículo 1.- En el Artículo 30 a continuación de: "Santa Sede", Agréguese: "Y las universidades y escuelas politécnicas particulares, sin excepción alguna". Hasta allí el Artículo primero para segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para segundo debate. Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA: Señor Presidente: Solamente con la finalidad de solicitar, si por Secretaría tienen la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, aquí a la mano, que por favor nos lean el contenido del Artículo treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario a la disposición legal que solicita el Honorable diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 30 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. "Las universidades establecidas según el modus vivendi celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la Santa Sede, en lo concerniente a las autoridades y organismos de gobierno, se regirán por lo que determina sus propios estatutos, guardándose en los cuerpos colegiados las proporciones de cogobierno fijadas en esta Ley". Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a

favor del Artículo primero, favor levantar el brazo, texto de la Comisión. Cuarenta y cuatro de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Secretario, informe si tenemos ya repartido el informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Un momento, me indica la sala que no he votado el considerando. Artículo final. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final...) La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señores legisladores que estén por el Artículo Final, favor levantar el brazo. Cuarenta y dos de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que es necesario dictar normas orientadas a crear los marcos de acción necesarios para alcanzar la excelencia en la educación de nivel superior, dentro de los principios de autonomía y autodeterminación garantizados a las universidades y escuelas politécnicas del país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para segundo debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, favor levantar el brazo. Cuarenta y tres de cuarenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Vamos al tercer punto

entonces que usted me indica que ya hay informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente el informe dice así.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, antes de dar lectura a ese informe, Honorable Arturo Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Gracias señor Presidente. El día de ayer, señor Presidente, había querido pedir un requerimiento a la Presidencia, pero justamente en aras de que se apruebe inmediatamente la Ley, la nueva Ley de Elecciones, pensé que tenía más bien que dar importancia a esta Ley que el pueblo ecuatoriano la requiere. Señor Presidente, justamente se trata de que el día de hoy, el día de ayer, tenía que venir el señor Ministro de Obras Públicas, tengo entendido, pero creo que se ha excusado por cuanto está en recorridos por el país. Justamente en estos días se celebra en la ciudad, y provincia de Loja, la Feria de Integración Fronteriza, feria institucionalizada por el Libertador Simón Bolívar, y que en estos días en el país, diferentes personas y peregrinos del sur, o el norte de Colombia y también del Perú, acuden a la provincia de Loja, como también los ciudadanos ecuatorianos; no solamente por haber transacciones comerciales, sino también por el peregrinaje de visitar a la Virgen del Cisne. Y, señor Presidente, es una queja atroz, de todos quienes últimamente han visitado la provincia de Loja, las carreteras de la provincia para llegar a Loja es sumamente terrible, no solamente que hay baches, huecos, son prácticamente verdaderos cráteres que existe en las carreteras. Y en un sector de la carretera El Oro-Loja, en el sector de Balsas - El Pindo, no existe asfalto. Desde mil novecientos setenta y ocho, cuando se inauguró esa carretera hasta el día de hoy no se ha puesto un pala de asfalto, y aquí lo pueden atestiguar, diputados de El Oro, como parece que el cantón Balsas, allí nada se exporta, no hay banano, no hay camarón, entonces no les importa nada. Pero sin embargo, señor Presidente, no solamente a los orenses, sino que los lojanos que necesitamos esa carretera, de Balsas al Pindo, Pindo-

Chaguarpamba-Veracruz, da lástima viajar por carretera, porque los vehículos verdaderamente se destrozan. La carretera Cuenca-Loja, cuando hoy justamente nuestros vecinos del Azuay, hacen las fiestas de la Virgen del Cisne, no existe carretera, en el tramo Saraguro-Loja. La carretera o el tramo del Empalme-Macarará, un contrato realizado por el Gobierno de las flores y miel, hasta el día de hoy está abandonado, botada, señor Presidente. La Provincia de Loja ha sido decretada dos veces estado de emergencia, no sirve para nada ese estado de emergencia, y el señor Ministro de Obras Públicas, bien gracias. Señor Presidente, por ésto y porque represento a los lojanos, no porque Arturo Piedra quiera llamarlo al señor Ministro de Obras Públicas a molestarlo, no señor Presidente, en nombre del país, porque de Loja se acuerdan solamente cuando existen problemas internacionales, conflictos, entonces ahí Loja la guardiana permanente de la nacionalidad ecuatoriana, y después, como decía Alejandro Carrión, el último rincón del mundo, señor Presidente. Por ésto, y porque creo que también los honorables señores legisladores, el Diputado Montero, ha llamado también al señor Ministro de Obras Públicas, como también el Diputado de Zamora, Diputado Apolo, creo que han hecho un requerimiento para que se presente, quiero pedir, que se lo llame inmediatamente al seno, al pleno de este organismo para que informe el señor Ministro sobre el estado de estas carreteras. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la comunicación que nos cursa el Ministro de Obras Públicas.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Ante el pedido de comparecencia al pleno del Congreso Nacional, solicitado por los señores diputados Jorge Montero, Legislador por la provincia de Loja y el ingeniero Héctor Apolo, Legislador por la provincia de Zamora Chinchipe, para el martes nueve del presente mes, a las dieciocho horas, para informar varias preguntas de los honorables legisladores, al respecto, me permito solicitar

por su intermedio, se digne excusarme a dicha comparecencia por cuanto tengo que asistir, con el carácter de urgente, a una reunión de trabajo referente al fenómeno del El Niño, que usted conoce es emergente, reunión que imposibilita mi presencia en la fecha y hora indicada. Sin embargo, luego de lo cual estaré presto a comparecer al llamado de los señores legisladores para cumplir con mi obligación de informar cuando así sea requerido. Aprovecho la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Ingeniero Homero Torres Andrade, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones". Hasta allí, señor Presidente, la excusa del señor Ministro de Obras Públicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin perjuicio de que la razón que alude el Ministro en su comunicación, es una que preocupa a todos los ecuatorianos, no puede ser que los ministros no entiendan que cuando son llamados por el Congreso tienen que asistir al llamado del Congreso. Yo voy a disponer que por Secretaría que se informe, se indique al señor Ministro de Obras Públicas, comparezca este jueves, de esta semana al Congreso a la hora antes señalada, señor Secretario. Honorable Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias señor Presidente, señores legisladores: En verdad para robustecer el pedido del señor Diputado Piedra, en realidad nosotros hicimos el pedido para que comparezca el señor Ministro de Obras Públicas al Congreso ecuatoriano, para que explique sobre la vialidad de la provincia de Loja. Señor Presidente, el señor Ministro, acabo de escuchar, ha enviado una comunicación, la copia también ha sido enviada a nosotros, la conocemos, entiendo de que será el señor Presidente el que señale nuevo día y hora para que el señor Ministro de Obras Públicas, comparezca al seno del Congreso Nacional y explique la situación en la que se mantiene a la provincia de Loja, en el estado calamitoso de la vialidad de la provincia de Loja. Nada más, señor Presidente, para robustecer este pedido. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor diputado. Como queda indicado este mismo jueves de esta semana, que comparezca el Ministro, cumpla con sus obligaciones respecto al tema de El Niño, pero que cumpla con las disposiciones del Congreso Nacional, también. Vamos entonces al tercer punto que se refiere, íbamos a dar lectura al informe respecto a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice así, señor Presidente: "Quito 9 de septiembre de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante oficio Número 216-DGAL del 2 de septiembre de 1997, se remite a esta Comisión, copias de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate al proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas Número 1-97-305 efectuadas en las sesiones del período ordinario del 26 y 28 de agosto y de 1 de septiembre de 1997, a fin de que esta Comisión emita informe para segundo y definitivo debate. La Comisión en sesión del 9 de septiembre de 197, conoció las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate al proyecto en mención y luego de estudiar y acoger la mayoría de las observaciones y por ser éste conveniente y Constitucional RESUELVE emitir informe favorable para segundo debate con los siguientes cambios. 1.- Al Proyecto que reforma la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas se le ha numerado correctamente su articulado, tomando en cuenta que en el proyecto existían reformas a las dos Leyes tanto a la Ley Orgánica como a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. El Proyecto de Ley ha quedado de la siguiente manera: cinco artículos correspondientes a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica y 27 artículos, más las disposiciones transitorias que corresponden a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. 2. En lo que respecta a la observación formulada al artículo 28 del proyecto original, la Comisión consideró que la redacción de este debe ser la

siguiente: "El personal militar que haya sido movilizado, por inminente agresión externa o guerra internacional, si lo solicitare podrá continuar en servicio activo, en reconocimiento de actos de valor extraordinario y méritos de guerra, constantes en los partes militares correspondientes, previa calificación del respectivo Consejo. Para fines de antigüedad en el grado, se ubicarán a continuación de los que se hallen en actividades al momento de la movilización. 3. En relación a las disposiciones transitorias del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas que suprime las disposiciones primera, tercera, cuarta quinta y sexta, de la Ley de Personal actual, éstas se sustituyen por las del Proyecto, las cuales quedan enumeradas como sigue: Primera: El personal de Oficiales que hasta el 31 de diciembre de 1997 cumplieren con el tiempo de permanencia en el grado previsto en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 660 de 10 de abril de 1991, para su promoción al inmediato grado superior, quedan sujetos a las disposiciones de la citada Ley y sus Reglamentos. Segunda: Se mantiene la disposición que se encuentra vigente en la Ley de Personal de Fuerzas Armadas publicada en el Registro Oficial 660 de 10 de abril de 1991. Tercera: Los Generales de Brigada o sus equivalentes, que hasta el 31 de diciembre de 1997 cumplieron con el tiempo de permanencia en el grado previsto en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 660 de 10 de abril de 1991, para ser promovidos al grado superior, se sujetarán a lo dispuesto en el literal e) del artículo 23 de la presente Ley Reformatoria. Cuarto: Los Oficiales Superiores de la Fuerza Terrestre, que sin haber aprobado el examen de ingreso a la Academia de Guerra, de dicha Fuerza, que actualmente se encuentren cursando sus estudios en la Escuela Politécnica del Ejército podrán canjear sus despachos hasta el grado de Teniente Coronel. Para el efecto deberán acreditar el título respectivo, no haber perdido uno de los niveles de estudio, no haber cambiado de Facultad o haber abandonado la modalidad de presentes". Quinto: Las promociones de Subtenientes de Armas y Servicios

o Técnicos, que a la fecha de expedición de las presentes reformas, se encuentren en último año de permanencia en este grado serán promovidos al grado inmediato superior, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, publicada en el suplemento del Registro Oficial Número 660 del 10 de abril de 1991. La siguiente promoción ascenderá seis meses después. Sexta: Las promociones de Subtenientes Especialistas, que a la fecha de expedición de las siguientes reformas acrediten cuatro o más años de permanencia en dicho grado serán promovidos a su grado inmediato superior, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Personal antes citada. Las siguientes promociones de Subtenientes Especialistas, ascenderán sucesivamente, seis meses después, a fin de regular las antigüedades entre las respectivas promociones". Se adjunta al proyecto modificado, a fin de que usted disponga el trámite legal correspondiente. Reiteramos a usted nuestros sentimientos de respeto y consideración. Atentamente, Honorable Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente. Doctor José Cordero Acosta, Vocal. Honorable César Bermeo, Vocal. Honorable Tito Nilton Mendoza, Vocal. Honorable Michael Saud, Vocal. Honorable Lourdes Espinoza, Vocal. Honorable Wilson Merino, Vocal. Artículo primero. "A continuación de la denominación: "Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas" y antes del Artículo uno de la misma insertar lo siguiente: "Título Primero. De la Finalidad y Alcance de la Ley. "Hasta allí, señor Presidente el Artículo primero para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para segundo debate, honorables diputados. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo primero, texto de la Comisión, a favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Capítulo Unico. Sustitúyase

el primer inciso del Artículo 20 por el siguiente: El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas será designado por el Presidente de la República, de entre los tres Oficiales Generales, de mayor antigüedad de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí el artículo dos, para segundo debate señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, favor levantar el brazo. Cincuenta y uno de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Sustitúyase el primer inciso del Artículo 36, por el siguiente: "Los Comandantes Generales de Fuerza, serán designados por el Presidente de la República, de entre los tres Oficiales generales de mayor antigüedad de cada Fuerza". Hasta allí el Artículo tres señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo tres, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- A continuación del Artículo 36, añádase el siguiente artículo innumerado. "Artículo... El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Comandantes Generales de Fuerza, una vez designados por el Presidente de la República, durarán en sus funciones dos años y cesarán definitivamente en sus cargos, por las siguientes causas: a) Por terminación del período para el cual fue designado. En caso de conflicto bélico

internacional, el Presidente de la República podrá disponer que continúen en funciones , mientras dure el mismo; b) Por fallecimiento; c) Por separación voluntaria del servicio activo de las Fuerzas Armadas; d) Por incapacidad física o mental, declarada por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, previo el informe de la Junta de Médicos designada para el efecto, por este Organismo; e) Por situación personal o profesional no compatible con el cargo que ostenta, debidamente comprobada, declarada por el Presidente de la República, previa solicitud del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas; f) Por haber cumplido el tiempo de servicio en el grado, de conformidad con la Ley; g) Por posesión de un nuevo Gobierno Constitucional. El Presidente de la República entrante, podrá disponer continúen en sus funciones hasta que cumplan el tiempo de dos años establecido en la presente Ley o designar nuevos Titulares del Mando Militar. El Comandante General de la Fuerza, cesará en sus funciones, en el caso de que haya sido designado como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo cuatro, favor levantar el brazo. Cincuenta de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- Agréguese en el Título Séptimo, Capítulo II, de las Disposiciones Transitorias, la siguiente: "Los Oficiales Generales que a la fecha de expedición de estas reformas, se encuentren desempeñando las funciones de Jefes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandantes Generales de Fuerza, para efectos de la terminación de sus períodos, quedan sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, publicada en el registro Oficial Número 1971-R de 28 de

septiembre de 1990". Hasta ahí el Artículo cinco señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate, tome votación. Un momento, momento. Diputado Prado, por favor.-

EL H. PRADO LARA: Sí, señor Presidente, compañeros legisladores: Una inquietud similar a la de un punto anterior, por favor si tenemos a la mano la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, publicada en el Registro Oficial de mil novecientos setenta y uno, por favor que nos dice sobre el particular.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Título Séptimo, Capítulo II. Disposiciones Transitorias, -dice así: "Capítulo II. Primera. Hasta cuando se expiden los reglamentos dispuestos en la presente Ley, los respectivos organismos de las Fuerzas Armadas funcionarán, o continuarán funcionando con aplicación de los reglamentos anteriores, en todo cuanto no se opongan a las normas de la presente Ley. Segunda: En los organismos que están conformados por oficiales Generales, participarán por la Fuerza Aerea, aquellos oficiales Coroneles que se encuentren ocupando vacantes orgánica de General, mientras se normalice la situación de los mandos. Así mismo, en aplicación del artículo treinta y seis, la selección se realizará de entre coroneles más antiguos". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, diputado.-----

EL H. PRADO LARA: De conformidad, señor Presidente, compañeros legisladores, con la lectura del artículo en mención de la disposición transitoria y su numeral correspondiente, no aclara en ninguna de sus partes, a lo que se refiere concretamente esta reforma y que es al tiempo de la duración de las funciones de los mencionados oficiales, en los cargos a que han sido designados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aparentemente la referencia que usted

solicita está más adelante, vamos a avanzar algo, señor Diputado. Dé lectura al artículo siguiente. Está leído el cinco, vótelo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo cinco, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y uno de cincuenta y ocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo primero de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, una vez concluido la aprobación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. "Artículo primero. En el artículo 14, después de "Fuerzas Armadas Permanentes", suprimir las palabras que siguen a continuación del mismo artículo". Hasta ahí el artículo primero, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno, favor levantar el brazo. Cuarenta y nueve a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- A continuación del Artículo 17, añádase el siguiente: "Artículo innumerado. El personal de las Fuerzas Armadas Permanentes puede servir en las mismas, hasta los 65 años de edad". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo dos, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y uno a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Sustitúyase el inciso lo. del artículo 25, por el siguiente: "El grado militar y la clasificación por su formación se otorgarán". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, dignense levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- El Artículo 28 sustitúyase por el siguiente: "Los militares de arma que por solicitud voluntaria o causas físicas, perdieren esta condición, podrán canjear sus despachos por los de Servicios o Técnicos o Especialistas. En ambos casos, podrán continuar en el servicio activo de las Fuerzas Armadas, conforme el respectivo Reglamento de cada Fuerza. Dicho canje se podrá realizar hasta el grado de Teniente Coronel o su equivalente para oficiales y hasta Sargento Primero, para Tropa". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho a favor, de cincuenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- A continuación del Artículo 28, añádase el siguiente artículo innumerado: "El personal militar discapacitado en forma parcial permanente en guerra internacional, o en actos de servicio, previa calificación por el Organismo competente, podrá continuar en servicio activo de acuerdo a las necesidades de cada Fuerza y ser ascendido, de conformidad con esta Ley y con las normas específicas que conste en el respectivo Reglamento; en cuyo caso, procederá únicamente la concesión del Seguro de Accidentes Profesionales". Hasta ahí el Artículo cinco.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- El Artículo 38, sustitúyase por el siguiente: "Los cargos titulares o interinos de Jefe de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comandantes Generales de Fuerza, Subsecretario de Defensa Nacional y Secretario General del Consejo de Seguridad Nacional, se conferirán mediante Decreto Ejecutivo. Los cargos y funciones de Oficiales Generales, mediante Acuerdo Ministerial; y, las demás jerarquías de Oficiales y Tropa por Resolución del Comando General de la respectiva Fuerza". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo seis, favor levantar el brazo. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Suprímase el Artículo 40".
Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al artículo a suprimirse.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 40.- Los cargos y funciones del personal de tropa, serán conferidos por resolución de los correspondientes Generales de Fuerza". Hasta ahí el artículo cuarenta, que se ordena la supresión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, para debate. No hay debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo siete, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- Sustitúyase el Artículo 57, por el siguiente: "Los Oficiales Especialistas se reclutarán de los cursos que se organicen en cada Fuerza, de acuerdo al Reglamento respectivo; y serán profesionales graduados o egresados de fin de carrera de los Institutos de Educación Superior, quienes luego de un período de militarización no mayor de nueve meses, ni menor de seis; los egresados obtendrán el grado de Subtenientes o Alférez de Fragata; y, los graduados el grado de Tenientes o equivalentes. Los egresados de los Institutos de Educación Superior, que hayan sido reclutados como Oficiales Especialistas con el grado de Subtenientes o Alférez de Fragata y que durante el tiempo de permanencia en dicho grado obtengan y acrediten el título profesional correspondiente, serán promovidos automáticamente al inmediato grado superior". Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, para debate, honorables diputados. Sin debate, tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ocho, sírvanse levantar el brazo. Sesenta de sesenta y un legisladores en la Cámara, votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Sustitúyase el Artículo 59, por el siguiente: "El personal de tropa de Arma y Servicios, se reclutará de los Institutos o Unidades de Formación de Tropa, sujetándose a las normas contempladas en los respectivos Reglamentos de cada Fuerza". Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, dignense levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor, de sesenta y un legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10.- En el Artículo 60, sustitúyase la palabra "menor", por la palabra "mayor"; y, añádase al final de dicho artículo, las palabras " de acuerdo al Reglamento de cada Fuerza". Hasta ahí el Artículo diez.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor, de sesenta y un legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo 11.- Sustitúyase el artículo 61, por el siguiente: "Los Oficiales de Arma de Servicios o Técnicos y los Especialistas tienen la obligación de prestar sus servicios en las Fuerzas Armadas, por un tiempo no menor de cuatro años a partir de la fecha de su incorporación como oficiales". Hasta ahí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, dígnese levantar el brazo. Sesenta un legisladores a favor, de sesenta y tres en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12.- En el Artículo 73, agréguese el literal c), después de "serán licenciados" la frase "como soldados o marineros". Hasta ahí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, para segundo debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo doce, por favor levantar el brazo. Sesenta a tres a favor, de sesenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13.- En el Artículo 76, sustituir el literal e), por el siguiente: "e) Por haber cumplido el límite de edad establecido en la presente Ley o cuarenta y un años de servicio activo y efectivo los Oficiales de Arma, Servicios o Técnicos; treinta y cinco años los Oficiales Especialistas, a partir de su egreso de

los Institutos de Formación de Oficiales; y, treinta y cinco años de servicio activo y efectivo para tropa, sin contar abonos por tiempo de servicio". Hasta ahí el Artículo trece.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trece, sírvanse levantar el brazo. Sesenta a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. En el Artículo 98, sustitúyase el segundo inciso por el siguiente: a) General de División o sus equivalentes, 19.00; b) General de Brigada o sus equivalentes, 18.50; c) Coronel o su equivalente, 18.00; d) Teniente Coronel o sus equivalentes, 17.50; e) Mayor o sus equivalentes, 17.00; f) Oficiales Subalternos, 16.50; g) Suboficiales 1ros., 18.00; h) Suboficiales 2dos., 17.50; i) Sargentos 1ros., 17.00; j) Sargentos 2dos., 16.50; k) Cabos, 16.00." Hasta ahí el artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo catorce, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15.- En el Artículo 109, literal b), suprimase las palabras: "debidamente ejecutoriado". Hasta ahí el artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al literal b) del Artículo ciento nueve vigentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 109. Literal b). Estar sindicados en juicios penales, militares comunes, en el cual se hubiere dictado auto de prisión preventiva debidamente ejecutoriado". Hasta ahí el literal b). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, un momento. Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, le solicito que por Secretaría, se lea el numeral diecinueve, el literal g) del numeral diecinueve de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. Constitución Política, numeral diecinueve del Artículo 22, literal g). Se presume inocente a toda persona mientras no se haya declarado su culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada. Hasta ahí la norma constitucional peticionada.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, quiero hacer notar que si acepta la reforma propuesta, se estaría violando el legítimo derecho que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas para optar por un ascenso. Vale que la Cámara tome en cuenta esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para votación. Si no hay más observaciones, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de sesenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. En el Artículo 110, añadir el siguiente inciso: Para el ascenso a General de División

y a General de Ejército o sus equivalentes en las otras Fuerzas, no se aplicarán la disposición del primer inciso de este artículo y se mantendrán las antigüedades con las que ascendieron a General de Brigada o sus equivalentes". Hasta ahí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciséis, dignense levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor, de sesenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Sustitúyase el Artículo 118, por el siguiente: "El tiempo de permanencia en el grado para el personal de Oficiales de Arma y de Servicios o Técnicos, es el siguiente: Subteniente o Alférez de Fragata, cuatro años; Teniente o Teniente de Fragata, cinco años; Capitán o Teniente de Navío, seis años; Mayor o Capitán de Corbeta, seis años; Teniente Coronel o Capitán de Fragata, seis años; Coronel o Capitán de Navío, seis años; General de Brigada o sus equivalentes, tres años; General de División o sus equivalentes, tres años; General de Ejército o sus equivalentes, dos años. El tiempo de permanencia en el grado para el personal de Oficiales Especialistas, es el siguiente: Subteniente o Alférez de Fragata tres años; Teniente o Teniente de Fragata, seis años; Capitán o Teniente de Navío seis años; Mayor o Capitán de Corbeta, seis años; Teniente Coronel de Fragata, siete años; Coronel o Capitán de Navío, siete años". Hasta ahí el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecisiete, sírvanse levantar el brazo.

Cincuenta y ocho, de sesenta y dos legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 18.- En el Artículo 122, sustitúyase el literal d), por el siguiente texto: d) Para ascender a General de Brigada o sus equivalentes en las demás Fuerzas, se requiere: Para los Oficiales de Arma: 1.- Obtener la aprobación del Consejo de Oficiales Generales de la respectiva Fuerza; y, 2.- Haber aprobado el Curso de Estado Mayor Conjunto. Para los oficiales de Servicios o Técnicos: 1.- Obtener la aprobación del Consejo de Oficiales Generales de la respectiva Fuerza; y, 2.- Contar con la vacante respectiva, creada de conformidad a las necesidades de las Fuerzas Armadas. El literal e) sustitúyase por el siguiente texto: e) Para ascender a General de División; Vicealmirante o Teniente General, se requiere ser Oficial de Arma, haber ascendido a General de Brigada o su equivalente en la primera oportunidad y obtener la aprobación del Consejo de Oficiales Generales de Ejército y División o sus equivalentes en las demás Fuerzas. En caso de que no se pudiera constituir el mencionado Consejo esta responsabilidad la asumiría el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciocho, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19. En el Artículo 123, sustituir las palabras "Los Mayores o Capitanes de Corbeta", por "Los Oficiales Superiores". Hasta ahí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecinueve, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y uno a favor, de sesenta y un legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 20.- A continuación del Artículo 123, incorpórense los siguientes artículos innumerados con los textos que se indican: "Artículo innumerado. Los Oficiales que después de haber sido calificados idóneos y hayan aprobado el examen de ingreso a los Cursos de Estado Mayor o Estado Mayor de Servicios y que voluntariamente decidan pasar a especialistas, deberán ingresar a un Centro de Educación Superior, calificado por la respectiva Fuerza, para aprobar un Curso Técnico de duración no menor a los dos años, con opción de ascender hasta el grado de Coronel, siempre que exista la respectiva vacante de Especialistas y cumplan con los demás requisitos en el Reglamento de aplicación a la ley, previa solicitud, la misma que será aprobada o negada por el Consejo respectivo. Mientras se encuentren estudiando continuarán en la condición original de Oficiales de Arma, Técnicos o de Servicios. Artículo innumerado. Los Oficiales Superiores calificados como idóneos, por la Comisión Especial conformada para el efecto, de acuerdo al Reglamento respectivo, realizarán el Curso de Estado Mayor Conjunto, en el Instituto Nacional de Guerra". Hasta ahí el Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinte, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y un legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21.- Sustitúyase el Artículo 132, por el siguiente: "Artículo 132.- Los Oficiales Especialistas, a más de los requisitos comunes para su ascenso, cumplirán con los siguientes: a) Para el ascenso a Teniente o Teniente de Fragata, acreditar el título profesional de su especialidad para aquellos oficiales que se reclutaron como egresados de los Institutos de Educación Superior; b) Para el ascenso a Capitán o su equivalente en la Fuerza Naval, aprobar el respectivo curso de estudios en las áreas de su especialidad, de conformidad a los establecido en el Reglamento pertinente de cada Fuerza; c) Para el ascenso a Mayor, o su equivalente en la Fuerza Naval, aprobar el respectivo curso de estudios en las áreas de su especialidad, y acreditar el título de Post Grado, conforme a lo establecido en el Reglamento pertinente de cada Fuerza; d) Para ascender a Teniente Coronel o Capitán de Fragata, aprobar el Curso Superior Militar, con una duración no mayor de seis meses, según lo dispuesto en el Reglamento de cada Fuerza; e) Para ascender a Coronel o Capitán de Navío, no haber merecido suspensión de funciones durante la carrera militar; presentar un trabajo de investigación en el campo de su especialidad, de interés para las Fuerzas Armadas, calificado de acuerdo al respectivo Reglamento de cada Fuerza, y no haber sido aprobado en un Curso Militar o Técnico en el país o en el exterior, de conformidad al respectivo Reglamento". Hasta ahí el Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiuno, sírvanse levantar el brazo. Sesenta a favor, de sesenta y dos legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 22. En el Artículo 147,

literal b), sustitúyase las palabras "conscriptos", por "Oficiales, clases y soldados de las reservas". Hasta ahí el Artículo veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintidós, sírvanse levantar el brazo. Sesenta a favor, de sesenta y cuatro legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 23. En el Artículo 157, añadase el siguiente inciso: El personal militar que haya sido movilizado por inminente agresión externa o guerra internacional, si lo solicitare, podrá continuar en servicio activo, en reconocimiento de actos de valor extraordinario y méritos de guerra, constante en los partes militares correspondientes, previa calificación del respectivo Consejo. Para fines de antigüedad en el grado, se ubicarán a continuación de los que se hallen en actividad, al momento de la movilización". Hasta ahí el Artículo veintitrés.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintitrés, dignense levantar el brazo. Sesenta y dos a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 24. En el Artículo 165, sustitúyase el literal a), por el siguiente: a) A los Oficiales Generales y para cargos de esa jerarquía, mediante Acuerdo Ministerial, a pedido del respectivo Comandante General de Fuerza". Hasta ahí el Artículo veinticuatro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinticuatro, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y un legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 25. A continuación del Artículo 191, añádase el siguiente artículo innumerado. Los Generales de Brigada o equivalentes, que hayan alcanzado esta jerarquía en la segunda oportunidad, no podrán ser designados Comandantes Generales de fuerza". Hasta ahí el Artículo veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinticinco, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 26. Sustitúyase el Artículo 200 por el siguiente: "Artículo 200. Los reclamos o recursos establecidos en la presente ley, tendrán únicamente dos instancias, en el siguiente orden: a) Del Consejo de Empleados Civiles al Consejo Superior de Empleados Civiles; b) Del Consejo del Personal de Tropa de Fuerza al Consejo de Oficiales Superiores de Fuerza; c) Del Consejo de Oficiales Subalternos de Fuerza, al Consejo de Oficiales Superiores de Fuerza; d) Del Consejo de Oficiales Superiores de Fuerza, al Consejo Supremo de Fuerzas Armadas. Las resoluciones dictadas por los respectivos Consejos, causarán ejecutoria. Las resoluciones dcitadas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, sobre la situación profesional de los Oficiales Generales, pueden ser reconsideradas por el mismo Organismo , de cuyo fallo no se interpondrá recurso alguno,

causando ejecutoria. Los términos para formular las reclamaciones o interponer los recursos, serán los determinados en las leyes y en los reglamentos internos de los respectivos Consejos". Hasta ahí el Artículo veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiséis, dignense levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo 27. Después del Artículo 206, inclúyase el siguiente artículo: Sustitúyase en las disposiciones de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas vigente y sus Reglamentos, la frase "Ley de Servicio Militar Nacional" por "Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas". Hasta ahí el Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para el debate honorables diputados. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintisiete, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposiciones Transitorias.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Sustitúyase la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta Disposiciones Transitorias, por las siguientes: Primera: El personal de oficiales que hasta el 31 de diciembre de 1997 cumplieren con el tiempo de permanencia en el grado previsto en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, publicada en el Suplemento

del Registro Oficial número 660 de 10 de abril de 1991, para su promoción al inmediato grado superior, quedan sujetos a las disposiciones de la citada Ley y su Reglamentos". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria, dígnense levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiendo. Tercera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Generales de Brigada o sus equivalentes, que hasta el 31 de diciembre de 1992, cumplieren con el tiempo de permanencia en el grado previsto en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 660 de diez de abril de 1991, para ser promovidos al inmediato grado superior, se sujetarán a lo dispuesto en el literal e) del Artículo veintitrés de la presente Ley Reformatoria". Hasta ahí la tercera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria Tercera, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Cuarta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta Disposición Transitoria. Los Oficiales Superiores de la Fuerza Terrestre, que sin haber aprobado el examen de ingreso a la Academia de Guerra de dicha Fuerza, que actualmente se encuentren cursando sus

estudios en la Escuela Politécnica del Ejército, podrán canjear sus despachos hasta el grado de Teniente Coronel. Para el efecto, deberán acreditar el título respectivo, no haber perdido uno de los niveles de estudio, no haber cambiado de Facultad o haber abandonado la modalidad de presentes". Hasta ahí la Cuarta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No ay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Cuarta Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiete disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinta. Las promociones de Subtenientes de Arma y de Servicios o Técnicos, que a la fecha de expedición de las presentes reformas, se encuentren en último año de permanencia en este grado, serán promovidos al grado inmediato superior, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 660 de 10 de abril de 1991. La siguiente promoción, ascenderá seis meses después". Hasta ahí la quinta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Quinta Disposición Transitoria, dignense levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiete, sexta Transitoria.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexta. Las promociones de Subtenientes Especialistas, que a la fecha de expedición de las presentes

reformas, acrediten cuatro o más años de permanencia en dicho grado, serán promovidos a su grado inmediato superior, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Personal antes citada. Las siguientes promociones de Subtenientes Especialistas, ascenderán sucesivamente, seis meses después, a fin de regular las antigüedades entre las respectivas promociones". Hasta ahí la Sexta Disposición Transitoria.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para segundo debate, honorables señores diputados. No habiendo observaciones, ni debate, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Sexta Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. Las disposiciones de esta Ley Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas, prevalecerán sobre las demás Leyes Generales o Especiales que se le opusieren y entrarán en vigencia para su aplicación, a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor de cincuenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente, señores legisladores: Estaba convencido que no me iba a privar de la palabra. La aprobación del proyecto de Ley Reformatoria

a las Leyes Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas, cuyos integrantes son los custodios de la soberanía nacional, en tiempos de paz y mucho más en tiempos de guerra. Muchas jornadas heroicas nos han deparado las Fuerzas Armadas, y pocos reconocimientos hemos hecho. Pero en la presente noche he aquí el homenaje de parte del Congreso Nacional, por lo que he de felicitar a los miembros de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, y más que todo, a quienes integran las gloriosas Fuerzas Armadas. Señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Ley número 109, de 1 de agosto de 1990, publicada en el Registro Oficial número 1971-R de 20 de septiembre del mismo año, se puso en vigencia la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas; Que es necesario actualizar y armonizar algunas disposiciones del mencionado cuerpo legal, para adecuarlas a las necesidades y objetivos institucionales; Que mediante Ley número 118 de 2 de abril de 1991, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 660 de 10 de los mismos mes y año, se ha puesto en vigencia la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas; Que es necesario introducir algunas reformas al texto del mencionado cuerpo legal, con el objeto de administrar de la mejor manera los recursos humanos de las Fuerzas Armadas, modernizar su estructura, aclarar situaciones jurídicas y atender de manera justa a los discapacitados que presentaron durante y a consecuencia del último conflicto bélico, velar por los altos intereses del Estado y proceder con el espíritu de igualdad que inspira la Carta Política del Estado; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Leyes Orgánicas y de Personal de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aprobados los considerandos y aprobada la Ley Reformatoria a las Leyes Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas. Expreso mi personal satisfacción y la satisfacción institucional del Congreso Nacional, al haber contribuido de esta manera a la modernización del sistema jurídico que regla la vida interna de nuestras Fuerzas Armadas. Señor Secretario, informe si existe ya el informe correspondiente de la Comisión, para el segundo debate.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, y el mismo fue distribuido a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe de mayoría dice así, señor Presidente. "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: A la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional que me honro en presidir, ingresó el oficio 284 DGAL del día nueve de septiembre del presente año, suscrito por el Director de Asuntos Legislativos, adjunto al cual remite fotocopia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de las observaciones presentadas en el primer debate sobre proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de Elecciones y de Partidos Políticos, con la finalidad de que se elabore el informe para segundo debate. Una vez discutido en el seno de la Comisión el texto original y las observaciones propuestas, consideramos necesario que se dicte una ley

especial para regular el proceso de elección de los representantes a la Asamblea Nacional, en lugar de incorporar disposiciones transitorias a las actuales Leyes de Elecciones y Partidos Políticos. El texto aprobado por la Comisión es el que se contiene en el proyecto adjunto, que me permito remitir para su tratamiento en segundo debate. Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora Susana González de Vega, Diputada por la Provincia del Azuay, Presidenta de la Comisión. Para la realización e integración de la Asamblea Nacional se observará el siguiente calendario: a) Artículo 1.- Convocatoria a representantes a la Asamblea Nacional: dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial; b) Cierre de inscripción de candidaturas: treinta días después de la convocatoria; c) Calificación de candidaturas, una vez resuelto los recursos que se hubieren presentado: cuarenta y cinco días después de la convocatoria; d) Cierre de campaña electoral, tres días antes de las elecciones; e) Elecciones: domingo 30 de noviembre de 1997; f) Proclamación de resultados oficiales: quince días después de las elecciones; g) Posesión y entrega de credenciales: desde el día de proclamación de los resultados hasta el día anterior a la instalación de la Asamblea; h) Instalación de la Asamblea Nacional; ciento dos días contados desde la convocatoria". Hasta allí el Artículo primero para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para segundo debate. Honorables diputados. Un punto de orden.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, le ruego que por Secretaría se dé lectura al Artículo noventa y uno, inciso primero de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 91.- Inciso primero, de la Constitución Política de la República. "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Presentado-

el proyecto, el Presidente del Congreso lo remitirá a la Comisión Legislativa respectiva y lo distribuirá a todos los legisladores. La Comisión preparará el informe para el primer debate. En el curso del primer debate podrán presentarse observaciones en el proyecto, luego de esto volverá a la misma comisión para que se elabore un informe para el segundo debate". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Yo no veo en el Orden del Día ni tampoco recuerdo que el Congreso ha tratado, y si no es así que me lo demuestren, de que hayamos tratado en primer debate la Ley Especial para la elección de representantes para la Asamblea Nacional. En primer debate tratamos la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos Políticos, señor Presidente, y en ese sentido, si estamos tratando un nuevo proyecto de ley, significa que en esta noche debemos tratarlo en primer debate, señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden no es procedente, en razón de que las comisiones y esto sucede en frecuencia, en el Orden del Día está el debate del proyecto con su denominación original, pero en más de una ocasión y esto es facultad de las comisiones, pueden cambiar la denominación, estructurar de manera diferente un cuerpo legal, por lo que, respetando su criterio no lo comparto. Es procedente conocer el informe de mayoría; hemos leído el artículo primero, está abierto el debate sobre el artículo primero. Sobre el artículo primero, honorables diputados. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, texto de la Comisión, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y tres, de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Las elecciones se efectuarán para elegir setenta representantes provinciales a la Asamblea Nacional, distribuidos de la siguiente forma: Guayas, diez representantes; Pichincha, ocho; Manabí, cinco; Azuay y los Ríos, cuatro por cada provincia; Esmeraldas, El Oro, Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Loja, tres representantes por cada provincia; y. Carchi, Cañar, Bolívar, Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Galápagos, dos representantes por cada provincia". Hasta ahí el Artículo dos, para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el artículo segundo. Honorable Fernando Villavicencio.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA: Señor Presidente y señores diputados: le solicité la palabra antes, pero quisiera intervenir en el sentido de que coincidimos en que éste, es un nuevo proyecto, esta noche vuelve a funcionar el acuerdo del partido Socialcristiano y la Democracia Popular. Todas las observaciones que el Bloque Pachakutik, Nuevo País y otros bloques introdujeron la noche de ayer, han sido omitidas, todas. Si el día de hoy y esta noche pasa este proyecto, porque así al parecer es la intención de los partidos Socialcristiano, Democracia Popular y el Gobierno, el país tendrá una Asamblea Nacional, con esa bendita palabra "castrada", sin las minorías, que sumadas hacen la gran mayoría de este país, señor Presidente. Los indios, los negros, los trabajadores, las mujeres, organizaciones de derechos humanos, ambientalistas, homosexuales, todos, esas minorías son las que hacen la mayoría de este país. Es es la realidad, y una vez más el país tendrá a través del triunfo

de la partidocracia, de la minoría que ha gobernando ciento setenta años este país, los que están aquí, los que siempre han gobernando, las clases dominantes, un puñado. Por esa razón, señor Presidente, es que nosotros, el bloque del Nuevo País, Pachakutik, denuncia al pueblo ecuatoriano, que nos han conculcado toda la victoria del cinco de febrero, la expresión de la consulta popular del veinticinco de mayo, y lo que el pueblo ha expresado en forma permanente, la necesidad que sus expresiones, sus demandas, sus aspiraciones políticas, de vida, humanas, estén recogidas en una nueva Carta Política del Estado. Yo soy un joven, cuando el Diputado Saltos y el Bloque me permite actuar, he querido participar en esta democracia, he tenido muchas esperanzas de que esta democracia, de que la vieja clase política, ceda, permita cambios, pero veo que eso es difícil, casi imposible. Nosotros contamos con nuestras propias fuerzas, y haremos de nuestra Asamblea, del doce de octubre, la expresión viva y sentida de lo que piensa y sufre y plantea el pueblo que tiene enormes expectativas, y que este Congreso Nacional, estas minorías; minorías que históricamente han gobernado el país. Esta noche nos quitan la oportunidad de participar para levantar una nueva Carta Política, un nuevo país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Sin entrar a cuestionar sus argumentos de fondo, que lo respeto enormemente, querría simplemente indicarle que existe un informe de minoría, que me corresponderá disponer que por Secretaría se dé lectura, en caso de no aprobarse el de mayoría, que contiene precisamente las observaciones y las inquietudes que expresara Pachakutik y otros bloques minoritarios, en el transcurso de el primer debate. Sobre el artículo dos, hay algunos diputados inscritos, ya vamos a dar la palabra, señores diputados. Honorable Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Realmente, señor Presidente, en esta noche va a suceder lo que ha venido ocurriendo en este Congreso y lo que ocurrió con la aprobación de las reformas a las reformas de la Constitución, en lo que se refiere al

aspecto de la Asamblea Nacional, que en base a los cálculos electorales, de determinadas empresas electoreras políticas, se aprueben reformas, se aprueben leyes. Con ello además, me ratifico, en lo que manifesté hace un momento en el punto de orden, señor Presidente, de que no procede el tratamiento en segundo debate de una ley que jamás fue debatida en primero en el Congreso Nacional. Por otro lado, refiriéndome puntualmente al artículo número dos, debo expresar el desacuerdo del Movimiento Popular Democrático a lo que el Congreso y la mayoría Socialcristiana y la Democracia Popular, aprobó como reforma constitucional, cuando en una oportunidad pasada había aprobado los representantes provinciales en un número de setenta y veinte representantes nacionales, posteriormente se aprobó únicamente los representantes provinciales, olvidándose que la Asamblea Nacional, por el propio sentido de la palabra, debe de tener un sentido nacional y que principalmente los criterios de los Asambleaístas tiene que ser en el contexto de todo el país, y no en el contexto ni provincial y en el contexto regional; pero claro, son algunas encuestas las que determinaron que algún partido político no tiene una presencia nacional importante; por lo tanto había que eliminar a los representantes nacionales para dejarlos exclusivamente como representantes provinciales. Yo planteo, como texto alternativo que aquí se sume los veinte representantes nacionales. Por otro lado, el día de ayer, me había referido a que los ecuatorianos, de acuerdo a la Constitución Política de la República, tenemos iguales deberes y derechos, que no puede existir discriminación de ninguna clase entre los ecuatorianos, y aquí, algunos diputados, le dieron una interpretación antojadiza a lo que intentan hacer en este Congreso, y me refiero puntualmente al número de representantes de cada provincia. He escuchado el criterio de legisladores que manifiestan, que si Guayas tiene diez representantes, el ciudadano del Guayas tendrá diez votos y como las provincias pequeñas tienen dos representantes, apenas tendrían dos votos. Entonces, cómo es posible que ciudadanos tengan derecho a elegir con sus diez votos a diez representantes, mientras tanto otros ciudadanos ecuatorianos

tengan la posibilidad de elegir apenas a dos representantes. Esto desde luego está dentro de un cálculo electoral, especialmente del Partido Socialcristiano, qué creen, que el ciudadano va a llegar y a votar por el primer candidato y desde luego por los nueve restantes más, y con ello en una provincia podrían obtener los diez representantes. Señor Presidente, eso sería absurdo, primero porque es violar la Constitución en lo que tiene que ver a los derechos de los ciudadanos ecuatorianos, en ese sentido, los ecuatorianos debemos de seguir manteniendo el derecho al un voto para elegir determinada dignidad. Por otro lado, se ha manifestado aquí, que en el caso del derecho de las minorías está representando, el diputado o el representante que obtiene la primera votación es la mayoría, y el representante que obtiene la tercera, la cuarta, la quinta votación y llega a ser representante es la minoría, así sea de la misma tendencia política. Eso es absurdo, señor Presidente, si aquí no estamos hablando de mayorías y de minorías en función de los votos, aquí hablamos de mayorías y minorías en función de las tendencias y de los principios. Y como manifestó el diputado del Nuevo País, desde luego pues, que aquí las mayorías están compuestas por minorías, y eso es así. Y en este país que tanto en determinadas épocas se ha hablado de los consensos, creo que ahora lo único que se quiere hablar es de la aplanadora de las mayorías. La Asamblea Nacional no podrá tener éxito de ninguna manera sino se escucha la voz de todos los sectores de este país, si las Reformas Constitucionales que demanda nuestro país, que demanda el Ecuador, no son reformas constitucionales profundas, que determinen el recoger los criterios de todos los ciudadanos ecuatorianos mayorías y minorías. Señor Presidente, me parece que con las reformas constitucionales que se han aprobado, que con este proyecto que en la noche de hoy se está discutiendo en primer debate, lo único que se está tratando es, favorecer al interés electorero de empresas de esas características que existen en nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El proyecto que se está discutiendo

está en segundo y definitivo debate. Voy a abrir el debate, está abierto el debate, vamos a debatir todo lo que sea necesario y luego inevitablemente una mayoría tendrá que decidir. Esos son los mecanismos de la democracia representativa, aquí, en cualquier parte del mundo. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Punto de Orden sobre qué, señor Presidente. No he comenzado ni siquiera mi intervención, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Debe ser algún punto de orden sobre un punto obscuro de la sesión. Señor Presidente, voy a pedir que se comience leyendo el Artículo noventa y uno, inciso segundo de la Constitución; el Artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Artículo noventa y cinco del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 91 de la Constitución Política de la República, segundo inciso. "En el segundo debate el proyecto será aprobado, negado o modificado con la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión, sin perjuicio de la mayoría establecida en el artículo anterior". Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, -dice así: "Corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar el trámite de todos los proyectos que tienen bajo su competencia". Artículo 95 del Reglamento Interno de la Función Legislativa: "En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá en primer término, el favorable. En caso de que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría". Hasta allí, señor Presidente, lo solicitado por el Legislador abogado Tito Nilton Mendoza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de concederle un punto de orden

al Diputado Estupiñán, creo que todos porque no es solamente usted, diputado, estamos usando la señalización equivocada. Creo que punto de orden debíamos pedirlo así, porque ésto es timeout en básquet, usted sabe bien ese deporte, diputado. Usemos diferentes señales para entendernos. Honorable Estupiñán su punto de orden.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, solicité la palabra para que se certifique por Secretaría, si el proyecto, el informe que estamos discutiendo ahora, el proyecto de ley fue discutido el día de ayer. Esa es la razón por la que solicité la palabra, pero permítame usted ahora referirme a los siguiente: el señor Diputado Tito Nilton Mendoza, con una expresión de su concepción racista, que el país sepa que este miembro del partido Socialcristiano, y usted no debe permitirlo señor Presidente, porque esa es una actitud de discriminación, que no va a correr a este diputado de izquierda revolucionaria, negro de este país. Esta actitud racista que fue aplaudida con la sonrisa de atrasados, que lamentablemente, están aquí en este pleno del Congreso...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estupiñán, está usted inscrito para intervenir, entonces podrá hacer uso, pero ésto ya no es punto de orden, ya no es punto de orden, honorables. Le ruego.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, le pido de favor, yo le expliqué a usted, cuál fue la razón por la que solicité la palabra, y es un deber de este Congreso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a dar paso, voy a dar paso. Honorable Estupiñán está fuera de orden, está usted inscrito para intervenir. Señor Secretario, dé la información solicitada por el Honorable Estupiñán. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Informamos al Diputado Estupiñán, que está en discusión el informe para segundo debate presentado por la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, que hace relación al segundo punto del

Orden del Día de la sesión del día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente. Yo lamento como el que más que el Diputado Estupiñán, a través suyo, señor Presidente, le digo, haya interpretado tan mal lo que quise decir. Lo obscuro es lo que no está claro, señor Presidente, no estaba claro el punto del orden que él solicitaba. Señor Presidente, parece que aquí hay una conjura de las minorías que nunca llegarán a ser mayorías, porque siempre defienden a las minorías; y la democracia es el gobierno de las mayorías, quien obtiene la mayoría es quien debe gobernar, y por qué si el diputado de Pachakutik, -ya me voy a referir a lo que significa Pachakutik- por qué el Diputado de Pachakutik decía que las minorías son mayorías, entonces a qué le temen; si es que todas las minorías van a ser mayorías, pues van a ser mayoría, por qué le temen a este proyecto de ley como le temieron al proyecto de reformas constitucionales que se aprobó en este Congreso Nacional, estableciéndose que por la mayoría, por la mayoría que debe ser, la mitad más uno de los miembros, la propia Asamblea se autorregula. Por qué le tienen miedo a eso, por qué le temen tanto al partido Social Cristiano, por qué atacan al partido Socialcristiano, se dicen todo lo que dicen del Partido Socialcristiano, sin embargo el Partido Socialcristiano siempre les ha ganado las elecciones. Y por qué aún persisten en dogmas que están superados por todas las sociedades modernas del mundo actual; por qué persisten, señor Presidente? Cuando hasta en Cuba se privatizan los servicios turísticos, un país que todavía vive bajo el régimen socialista, aquí critican cuando se quiere privatizar en un treinta y cinco por ciento una empresa del Estado para darle mayor eficiencia y mejor servicio a los ecuatorianos. Señor Presidente y señores legisladores, no hay, aquí no hay ningún racismo, eso también está superado hace muchísimo tiempo, señor Presidente, a través suyo le digo al Diputado Estupiñán, en el Ecuador se libertaron los esclavos en mil ochocientos cincuenta y uno, en el Gobierno de Urbina; y

en los Estados Unidos, se libertaron también a los esclavos en mil ochocientos sesenta y tres; y ésto generó inclusive una guerra civil allá que no nos compete a nosotros analizar. Pero todo esto está superado, todos somos iguales, y en la Constitución se consagra la igualdad ante la ley, no hay por qué tener esos complejos, pero allá quienes los tienen, señor Presidente. Pero aquí no podemos permitir, quienes pertenecemos al bloque Socialcristiano, que en cada intervención que tenga un diputado de Pachakutik o un diputado del MPD, se refiera, ataque y ofenda al bloque Socialcristiano, no se lo vamos a permitir nunca más y a cada acción una reacción, señor Presidente. Y no se lo vamos a permitir, y a cada propuesta le vamos a dar una contestación. Por eso quiero, señor Presidente, decir y enseñarle aquí, para que el Congreso sepa quién es Pachakutik, inspirador del Movimiento Plurinacional, del que tanto aquí se habla, Pachakutik, aquí tengo, señor Presidente, a una copia del manual de historia general del Perú...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El debate esta abierto. Ustedes lo abrieron honorables diputados. Están inscritos para intervenir.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: ...Manual de Historia General del Perú, señor Presidente, señores legisladores. Pachakutik, peruano, inspirador del Movimiento Pachakutik de nuestro país, que significa el que da nuevo ser al mundo Pacha-tierra, Kutek- el que regresa, el transformador. Ahora parece que en las minorías que ellos pretenden introducir, a más de los homosexuales, quieren introducir también a los peruanos y peruanófilos, señor Presidente. Esto es gravísimo para el país, inspirados en un Inca peruano, tienen su líder, que es nada más ni nada menos, que el yerno del Embajador Moreli, aquí al diplomático peruano que constantemente ataca al Ecuador y ataca a la tesis de soberanía del Ecuador en el Amazonas, ese es Pachakutik, señor Presidente, señores legisladores, peruanófilos, peruanófilos, señor Presidente; esos son, esas minorías que hoy quieren poner a los peruanos dentro de la historia republicana del Ecuador y dentro de

la institucionalidad democrática de nuestro país, señor Presidente y señores legisladores. No nos vamos a quedar callados nunca más, y les vamos a decir lo que tenemos que decirles. Señor Presidente, y señores legisladores, es lamentable lo que aquí se pretende, se nos quieren endilgar cosas que nosotros no somos y que nosotros no hacemos, y nosotros no hubiéramos querido sacar ésto pero ya es el colmo, si quieren guerra, guerra tienen y en cualquier plano, en cualquier plano, muchachito, a través suyo, que dice que defiende a los indígenas y usa ternos Pierre Cardin, lentes Giorgio Armany, niño bien frustrado o acomplejado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver Honorable Mendoza, vamos sobre el tema.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, para terminar esta ley debe aprobarse, porque debe instalarse cuanto antes la Asamblea Nacional, porque aquellos que propugnaron la Asamblea y porque ahora no les conviene, la quieren boicotear y no la quieren dejar instalar, por eso no quieren que se apruebe esta ley, porque ahora sí se van a aprobar las reformas constitucionales en la Asamblea, con la mitad más uno de una mayoría, que es no los dos tercios, porque la mayoría es esa, señor Presidente. Y los que no quieren dejar hacer ahora, fue lo que propugnaron antes, que debía hacerse, a qué le temen, señor Presidente. Y para terminar, yo sé porque odian al partido Socialcristiano, nunca van a estar ustedes en el partido Socialcristiano, nunca los aceptamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente, muy brevemente para referirme respetuosamente a las palabras del colega de Pachakutik, cuando menciona a mi bloque y a mi partido y habla de alianzas con el Partido Social Cristiano. Creo que el país entero conoce el acuerdo programático, legislativo que firmó mi partido con el suyo, y que no tiene nada que ver con ésto, a no ser que no sea, buscar que se cumpla las

decisiones del pueblo el veinticinco de mayo. En todo lo que el partido Socialcristiano y todos los demás partidos estén de acuerdo con nosotros para que la Asamblea Nacional, se dé en este año, en los términos en que la DP ha planteado, a buena hora, pero eso no responde a ningún tipo de alianzas, sino a acuerdos correctos, programáticos, que van a permitir, que lo que el veinticinco de mayo, dijo el pueblo al que representa Pachakutik, al que represente el MPD, y todos los demás, se cumpla. Yo solamente hago esta referencia, porque el colega de Pachakutik dijo que aquí se va a aprobar la ley, por un acuerdo entre el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular. Yo pediría por Secretaría, señor Presidente, que usted disponga que se dé el resultado de la votación del artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al Artículo primero, cincuenta y tres legisladores votaron a favor de su contenido, de sesenta y dos legisladores en ese momento en la sala.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Gracias, señor Presidente. Yo no sé si Pachakutik votó entre aquellos cincuenta y tres pero todos sabemos que cincuenta y tres, no somos los veintiséis votos socialcristianos con los once de la DP, sumamos treinta y siete, es decir, junto con la DP y el Partido Socialcristiano, están votando todos los demás bloques y entiendo que votó Pachakutik. Entonces de qué acuerdo hablamos? El acuerdo nuestro con ustedes y con todos los demás bloques, es que haya Asamblea este año, porque eso pidió el pueblo ecuatoriano, y para eso vamos a estar aquí para defender eso, cualquier otra cosa es, oponerse a la Asamblea Nacional, y por lo mismo, pido que con todo respeto nos dirijamos entre los bloques para que no causemos polémicas. Por ello, señor Presidente, solo quería hacer esa referencia como jefe de bloque, para que se respete a mi bloque, y a mi partido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente: Simplemente para aclarar la inquietud que existía por parte de algunos diputados al hablar que se trata de otro proyecto, es el mismo porque según el Artículo noventa y uno que se dio lectura, en su inciso segundo, habla que en el segundo debate el proyecto será aprobado, negado o modificado. La comisión ha considerado necesario, recogiendo las diferentes observaciones, de acuerdo a la cinta magnetofónica transcrita y que constan en actas, que con el fin de darle mayor categoría a la propia Asamblea Nacional, para su conformación a través de esta ley especial, no era conveniente una ley modificatoria y que sea a través de disposiciones transitorias, cuando después una vez codificada, conste en dos o tres años en el Registro Oficial una serie de situaciones que no estarían en ese momento actualizados, porque es una ley especial, para un fin específico, que es la conformación, la integración de la Asamblea Nacional. Y en cuanto a algún otro tipo de intervención, en el que se trata de subestimar la representación de las provincias, y se trata de magnificar la representación nacional, como defensora de la descentralización en este país, me parece excelente la idea, porque no pueden haber asambleístas de primera, ni de segunda, sino todos los ecuatorianos en igualdad de condiciones, representando a todo el territorio ecuatoriano que se distribuye a través de provincias, y a mucha honra nos sentimos hoy en este Congreso, como diputados de las provincias y está perfectamente bien que en un país que aspira a descentralizarse como manda la Constitución, tenga una amplia representación todas las provincias del país, qué mayor seguridad, para garantizar la unidad nacional que justamente esa representación provincial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Aguilar, tiene la palabra.-

EL H. AGUILAR POZO: Gracias, señor Presidente. Le ruego me dispense, igualmente a los señores legisladores, volver

al Artículo uno, porque mi intervención está orientada con criterio positivo, para que esta Asamblea, con la cual el Partido Roldosista Ecuatoriano, siempre estuvo de acuerdo, no tenga vacíos legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, hágalo.-----

EL H. AGUILAR POZO: Señor Presidente, el título de la Ley dice: "Ley Especial para la elección de representantes para la Asamblea Nacional", éste es un estatuto especial, señor Presidente y señores legisladores, en cuyo artículo final si usted me permite, dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga.-----

EL H. AGUILAR POZO: Dice: "La presente Ley tiene el carácter especial y prevalecerá sobre cualquier otra que se oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". De modo que, señor Presidente, estamos con un estatuto especial que tiene varios vacíos legales y en el cual no se ha contemplado que aquello que no consta en este estatuto deberá ser llenado necesariamente por la Ley de Elecciones. Por lo tanto, mi orientación es positiva y mi intervención para llenar los vacíos legales en el sentido de que, todo aquello que no está previsto en este estatuto especial debe complementarse con la Ley de Elecciones como un estatuto complementario, y prueba de mi afirmación, es que establece en el Artículo primero, en el literal b) y en el literal c), en el literal b) es establece "cierre de inscripciones de candidaturas treinta días después de la convocatoria" y luego en el literal c), se dice "Calificación de candidaturas, una vez resueltos los recursos que se hubieren presentado". Pero cómo va el Tribunal a resolver los recursos, si no tiene una norma supletoria que le está concediendo plazos y términos para resolver los recursos. Por lo tanto, vuelvo a decir, nuestra intención de ninguna manera es negativa, sino tiene que ser positiva para que esta Asamblea tenga un feliz curso, para que el pueblo ecuatoriano pueda sentir que en el Congreso Nacional se le

escuchó su voz como tantas veces usted lo ha proclamado. De modo que, así sea a destiempo, yo le rogaría que usted disponga esta observación en el artículo final, "que todo aquello que no esté previsto en ese estatuto especial...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, voy a disponer que por Secretaría, tan es constructiva su inquietud, que está prevista en la ley, en su artículo doce. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. En todo lo no previsto en esta Ley Especial, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Elecciones".-----

EL H. AGUILAR POZO: Gracias, señor Presidente. En todo caso la intención es positiva, para que no quede vacíos legales, y que el Tribunal Electoral pueda actuar en el entendido que los recursos están comprendidos dentro de estos quince días, porque si en la Ley de Elecciones se establece recursos e impugnaciones que van a sobrepasar los quince días, entonces estaríamos fuera del estatuto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así lo apreciamos, es más yo creo y quiero hacer una invocación, a que en la continuación del debate tengamos respeto a la personalidad de los colegas, sin perjuicio de que es evidente de que ahora y en el camino que habrá que recorrer hacia la Asamblea, y el sometimiento que tendremos que tener a la voluntad popular que designe a sus representantes a la Asamblea, habrá debates en el seno de esta Cámara y habrá debates en otros foros, respecto a la diferente perspectiva ideológica o de todo orden que tenemos entre los ecuatorianos. Lo importante es tratar de minimizar esas diferencias y exaltar los objetivos comunes. Honorable Miguel Lluco.-----

EL H. LLUCO TIGZE: Señor Presidente, yo parto del aspecto comprensible de la reacción que algunos bloques, que algunos señores diputados, han tenido frente al accionar del bloque Pachakutik, frente al accionar de nuestro movimiento. Y

digo que es razonable, porque partimos del concepto de democracia, partimos del concepto de la democracia real, y hemos planteado que perfeccionemos y la hemos denominado a esta forma de actuar, democracia formal. Entonces, considero que ésto les molesta mucho, este es un elemento y más aún cuando por obra y gracia del levantamiento cívico del pueblo ecuatoriano de febrero, el doctor Alarcón pasó a ser Presidente de la República y tuvo que convocar, se comprometió a llevar adelante la Asamblea Nacional. Pero como está bien calculado defender una práctica, defender un sistema, las preguntas que se las planteó al pueblo ecuatoriano tenían esta finalidad, para perder el tiempo, para dilatar el tiempo, para gastar los recursos del Estado ecuatoriano en este tipo de acusaciones y afirmaciones que se han venido dando y ésto lo decimos mutuamente, no vamos a decir que no las decimos una actitud como la del Honorable Mendoza, una actitud de los patrones. Los patrones en las haciendas así nos trataban a nuestros mayores, el carajo, el decir que esto se hace de esta manera así. Entonces miren ustedes, ésto -digo- es comprensible para este hombre, es comprensible, pero no justifica a estas alturas de la historia cómo va a justifica esto pues, de ninguna manera, esto un elemento y quiero decir un asunto de ayer. Señor Presidente, el día de ayer como es el procedimiento, aprobamos en primer debate y aprobamos la reforma a la Ley de Elecciones y Partidos Políticos, eso aprobamos ayer y con todas las observaciones que distinguidos diputados de los diferentes bloques las hicimos, y por Dios, no sé, no sé cómo estarán mirando, lo que tenía que hacer la Comisión, es recoger las observaciones y traernos el texto, pero ahora nos traen otro proyecto. Entonces, por favor los abogados, los constitucionalistas, los letrados en este campo, esto es justo? Pero claro que va a pasar porque ya hay los votos pues, señor Presidente, claro, esto pasa, y lo que nosotros hacemos es expresar este descontento de esto de ayer, acá, este tema y claro cuando decimos estos nos van a decir a los Pachakutik quisieron asamblea y ahora no quieren, no ven que es facilísimo, entonces ya que nos queda en eso, sobre eso qué nos queda? Es que los ecuatorianos están

mirando, los ecuatorianos están escuchando esta realidad, esto que para ustedes es legal, es constitucional, verdad? es ético políticamente, desde la política de ustedes es ético para la mayoría de los ecuatorianos y para este hombre no es. Eso quiero decirles así en un asunto muy concreto, muy puntual, y que no tiene qué argumento puede haber frente a la razón, a mí me llama la atención qué argumento puede haber frente a un asunto así tan concreto. Pero pasa, para porque ya están los votos, ese es el mecanismo. Entonces por lo tanto, señor Presidente, sí apelo, apelo a usted y apelo a los diputados presentes en esta sesión, qué quiero apelar ante usted, señor Presidente y ante los señores diputados? Es que algo básico que consideremos que se acepte pues, de la parte contraria a la tesis de ustedes, eso también es democracia, que se acepte y no que se niegue porque totalmente, yo me pego una leída, señor Presidente, un hecho más, me pasé escuchando en la Comisión que estaba tratando, me pasé escuchando, me dieron la oportunidad en la Comisión, para escuchar los argumentos de los distintos diputados de la Comisión, pero asoma que es una pérdida de tiempo todos estos elementos y me asoman con otro proyecto. Entonces estamos rechazando nosotros ese tipo de actitud, eso es lo que estamos rechazando y por lo tanto, si considero que desde esta concepción, desde esta visión y desde este interés, que se dé la posibilidad a que se combine, había manifestado yo ayer en la propuesta, se combine esta decisión del pueblo por la pregunta que estaba capciosa, entonces que combinemos. Hemos manifestado que combinemos, que demos la posibilidad en esta transición que así lo estamos interpretando, en esta transición de una forma de elecciones que la hemos venido aplicando, a ir procesalmente dando el cambio y no de una sola porque yo temo, señor Presidente, que estemos sepultando a la democracia, esa es mi preocupación mayor, que estemos sepultando a la democracia y que sea un número mínimo el que se pronuncie por tal o cual persona, porque vamos a votar por personas y aquí estamos hablando de gobernabilidad. La intención es que es pueda gobernar este país, y para eso tiene que haber la presencia de los ciudadanos que constituimos este país, que estamos aquí en el Ecuador. Pero

si se excluye a gran parte de los ciudadanos, van a haber reacción de quienes nos vamos a sentir excluidos ya en concreto. Entonces pensemos bien, éste es otro elemento que pongo en consideración de usted, señor Presidente y también de los honorables diputados para que pensemos en función de gobernabilidad. Creo que este es el otro elemento que tengo que manifestar y de hecho manifesté en algún momento que me permitieron hablar en la comisión, es que de acuerdo a esta forma que vamos a aplicar, van a desaparecer los partidos políticos, desaparecen las listas, desaparecen las listas, aparentemente desaparecen las ideologías, y pues, estamos buscando caciques en este país. Entonces miren ustedes, esas son las preocupaciones que yo me permito expresar a usted, señor Presidente y a ustedes señores diputados, una realidad, acá me están haciendo recuerdo, el asunto de gran parte de la sociedad, por estas políticas que hemos tenido, que somos analfabetos y semianalfabetos en el país, qué va a pasar con ese sector? Automáticamente estamos condenados a no poder actuar. Esto es, señor Presidente, lo que quería manifestar a usted, a los señores diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El voto del analfabeto es una enorme conquista democrática por la que luchamos todos, no sé cómo se pueda cuestionar ahora el voto del analfabeto. Señores diputados, es evidente, y así lo he permitido, que el debate gire alrededor de la temática integral de la ley. Mi obligación, porque debo viabilizar la realización de la Asamblea este año, es ir adelantando en la votación sin perjuicio de que los diputados inscritos todos ellos, les voy a dar la palabra a medida que vayamos avanzando. Todos conocemos que el debate fundamental es aquel que se refiere al derecho de las minorías, no estamos ni siquiera cercano al artículo que trata el tema. De tal manera, señor Secretario, dispongo que se tome votación sobre este artículo y continuaremos con el debate, son diecisiete artículos, hay mucho que debatir todavía. El Diputado Illingworth, sobre el artículo, tiene la palabra.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Gracias, señor Presidente. Efectivamente yo también tengo observaciones sobre los artículos que vienen pero, entratándose del artículo dos, que estamos tratando mis observaciones en este segundo debate, son las siguientes: si ustedes suman los asambleístas que tendrían las provincias de la costa: diez para la provincia del Guayas, cinco para Manabí, cuatro para los Ríos, tres para Esmeraldas y tres para El Oro, estamos sumando un total de apenas veinticinco asambleístas a pesar de que la región costa tiene, como todos sabemos, algo más de la mitad de la población ecuatoriana. Si estamos hablando de setenta asambleístas la mitad sería treinta y cinco y no veinticinco, por lo tanto, se está castigando fuertemente a la región costa, pero de manera particular, señor Presidente y señores legisladores, se está castigando a la provincia más poblada del país, ya que le corresponden diez asambleístas en esta propuesta, mientras que el veintisiete por ciento de la población, que es la que corresponde a Guayas, significa diecinueve asambleístas es decir, que en este proyecto se le está otorgando apenas la mitad de lo que le corresponde. Hace un momento estaba aquí en el Congreso el economista Javier Neira, quien ha escrito un artículo en el Diario Hoy, apoyando la tesis que vengo presentando al país, de que la costa deba tener la mitad de los asambleístas. Es la segunda vez que el economista Javier Neira apoya un planteamiento, ya lo fue cuando se opuso a la monopolización de EMETEL y ahora apoya también esta propuesta; propuesta que lamentablemente no recibe el apoyo de los diputados socialcristianos, ni siquiera de aquellos diputados que como la Diputada Odette Haboud de Salcedo, han dado muestras de defender a la provincia del Guayas, con valentía y frontalidad. Yo vengo del sector privado, y en el sector privado cuando a uno le paga a un asesor para no hacerle caso, entonces hay que despedirlo porque para qué le pagamos a ese asesor si resulta que no le hacemos caso. Pero más que eso el respetable abogado Jaime Nebot, opina que sería totalmente antidemocrático e inconsciente aprobar este proyecto que pretende discriminar a la costa y en particular al Guayas. Yo pregunto qué clase de coherencia es aquella

en la que por escrito se dice una cosa, pero ya en el Congreso se hace otra, señor Presidente. Invoco, exhorto a los diputados de este Congreso y en particular a los que venimos de la costa y en particular a usted también, señor Presidente del Congreso, para que no votemos a favor de este artículo que en términos no míos, en términos de vuestro líder, generarían una injusticia tremenda, señor Presidente, porque haría que los ciudadanos que provenimos de la costa seamos ciudadanos de segunda y tercera categoría. Eso tiene que terminar, debe darse a cada parte del país el peso que le corresponde, este no es un país federal, ojalá fuera un país federal, pero es un país centralista, no puede hacer la excepción para este Poder Legislativo, el de tener representaciones provinciales, provincias que no tienen autonomía, vamos de acuerdo con la representación provincial, no hay problema siempre y cuando hablemos de provincias autónomas, pero la Constitución claramente indica que la división entre una provincia y otra, la frontera, es solamente una conveniencia de tipo administrativa y no marca ningún tipo de implicación de carácter político. Cómo entonces explicar que una propuesta tan sensata, que ha merecido el apoyo de diversos editorialistas, aquí está Jorge Guzmán Ortega, el día de hoy apoya la propuesta y muchas otras personas conscientes de que el viejo país debe cambiar, de que estas injusticias deben terminarse, esta propuesta tan sensata pueda, lamentablemente, no tener el apoyo necesario, por qué, por qué razón se quiere permanecer en esta injusticia, esto no está bien. Hace un mes y medio tuve, quizá como llanero solitario, la posición de que el Congreso se estaba equivocando en relación a la asamblea. La editorialista Evelina Fassio de "El Universo", entre muchas otras personas, ha criticado a este Congreso por haber cambiado ocho veces de posición, según ella, en relación a los temas de la Asamblea. Pues esta noche anticipo, que este Congreso se va a volver a equivocarse otra vez, respecto de la integración de la Asamblea en términos regionales y provinciales, así como en relación a muchos otros errores que se hallan en este proyecto que pretenden hacer una asamblea, a la carrera, sin segunda fase de escrutinios en

los procesos electorales provinciales, a los que me referiré oportunamente. Dejo sentada una vez más que podré estar solo en esta propuesta, pero tengo la razón, señor Presidente, la costa teniendo la mitad de la población, debe tener la mitad del Poder Legislativo en este país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar, señores diputados, que debemos enmarcar en lo posible, más allá de que reivindicemos posiciones como la respetable del Honorable Illingworth, debemos enmarcar el debate en lo que no agreda a la Constitución vigente. Es la norma constitucional aprobada por este Congreso, por las dos terceras partes, más de las dos terceras partes de su miembros, la que establece ya que el número de representantes que conformarán la Asamblea es de setenta, esto no lo podemos variar es una ley de ninguna manera. De manera que resulta, de alguna manera extemporáneo, el debate sobre el tema, pero yo comprendo que se quiere reivindicar esta posición, y yo finco mi personal convicción de que ese equilibrio geopolítico de representatividad popular que no existe en el Congreso Nacional, así es, pueda ser reformado por el único ente con capacidad de reformarlo, por la Asamblea Nacional, que tendrá la facultad de hacerlo sí así lo decide autónomamente por la mitad más uno de sus miembros. Porque esa lucha no es suya, Diputado Illingworth, es una antigua lucha, de muchos representantes, de diversas provincias de la costa y también de Pichincha, que es perjudicada con el sistema. Sin embargo, provincias tan importantes para el país como las orientales y provincias pequeñas, en búsqueda de la reivindicación de sus pretéridas aspiraciones y frustraciones, sostienen la tesis contraria, y hay que votar y como los Congresos estamos constreñidos a aprobar las reformas por las dos terceras partes, como se quiso constreñir a la Asamblea, nunca se podrá reparar el equilibrio geopolítico evidentemente roto en el país. Yo no tengo ninguna reserva en expresarle a usted mi coincidencia respecto al tema, pero será la Asamblea la que lo resuelva, es decir, el pueblo ecuatoriano representado en la Asamblea. Ahí no habrá dictadura alguna otra que la del pueblo, falta que nos hablen también de la dictadura

del pueblo en vez de la dictadura de la mayoría, porque el pueblo es el que se va a expresar el último domingo de noviembre respecto a quiénes querrán que sean miembros de la Asamblea. Vote el Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está aprobado. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Las candidaturas podrán inscribirse en los Tribunales Provinciales Electorales, hasta las dieciocho horas del día fijado para el cierre de las inscripciones. Cada representante principal tendrá su respectivo suplente". Hasta ahí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo tercero, señores diputados, y si se habla sobre otro tema, someteré a votación el artículo tercero. No hay punto de orden, no he dictado ninguna disposición. Honorable Rojas, me había pedido la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES: Señor Presidente, pido la reconsideración del Artículo dos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está solicitada la reconsideración del Artículo dos para el día de mañana. Tiene usted la palabra, lo voy a inscribir porque alguien debe decirlo. Cuando le corresponda el turno Honorable Piedra. Diputado Rojas tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES: La idea Pachakutik, es una cosa completamente diferente para nosotros. Lamento que se entienda

de otra manera. La idea Pachakutik es la posibilidad del retorno a los nuevos tiempos, es la racionalidad andina, racionalidad completamente diferente de la occidental que ustedes defienden. Para nosotros es fundamental recorrer el tiempo de una manera mucho más extensiva, y que podamos ir a las cenizas del pasado para construir ahí una alternativa del futuro, el mismo idioma quichua debe recurrir al pasado para poder proyectarse al futuro. Nosotros quisiéramos borrar algunos momentos amargos de la historia, y se dice que cada quinientos y cada cien años, se produce una gran transformación en los pueblos, y a éstos nos estamos refiriendo, y si nosotros pudiésemos borrar la llegada de algunos españoles con un tipo de ideología nefasto para la gente que aquí vivía, que se ha producido durante estos quinientos años y que tiene algunas expresiones aquí, en las posiciones racistas que la gente tiene, pues esa colonia, todavía nos pesa y nos pesa enormemente, hasta tal punto que ha generado una discriminación muy grande. La idea Pachakutik para nosotros, es la posibilidad de construir una racionalidad diferente, formas y valores que son distintos y que se asientan en la solidaridad, en el trabajo colectivo, en la reciprocidad, para nosotros el mundo no es individual, por esa razón de ninguna manera, hubiésemos planteado un voto personal, porque no está dentro de nuestra forma de pensar, porque no vivimos así. Es necesario recalcar que en este Parlamento por lo menos dos propuestas políticas claras están en pugna, una propuesta política que hemos visto muy clara el día de hoy, esta propuesta política que se asienta en la posibilidad de que sea la empresa privada, el interés individual, que es parte de la racionalidad occidental, lo que prime sobre los intereses colectivos, eso resulta absolutamente evidente. Cuáles son los grandes proyectos del proyecto conservador? El que se puedan privatizar los petróleos, ha sido una larga lucha de las organizaciones políticas en nuestro país para conseguir que así sea, están privatizando el EMETEL, quisieran echarle mano al Seguro Social, éstas son las formas de entender. También hay formas de entender claras en la relación entre el patrono y el obrero, y yo sí quisiera decir que en cada

elegante corbata, probablemente está el hambre de muchos niños, porque cada vez que uno, como una persona, acumula en exceso, cada vez que alguien acumula en exceso, eso necesariamente se ha hecho a costa de que alguien tenga hambre. Para nosotros, el proyecto político está orientado a tratar asuntos fundamentales que aquí para nada se citan. Quisiéramos que los niños de este país, se duerman con el estómago lleno, y que no tengan la amargura de morir de hambre, esta es la situación lacerante de este país, y el sesenta por ciento de las personas en este país, que son la mayoría, son producto de un proyecto político, de una forma de ver la sociedad, el sesenta por ciento de la población, -digo-, es gente que está en la pobreza. Estas cosas no son parte de la gobernabilidad. La gobernabilidad está en luchar por la mitad más uno, en eliminar a las minorías y poder decidir. Entonces, esa posibilidad de decidir va a garantizar que mucha gente en este país siga muriendo de hambre. Nosotros estamos efectivamente en el otro lado. Por mucho respeto que se merezca el partido socialcristiano, desde esta óptica, nosotros no podríamos ser socialcristianos, porque eso sería un suicidio; nosotros cada día estaríamos acabando con nuestra propia vida, ustedes tienen sus principios, luchan por ellos, es loable que así lo hagan, pero van a tener que entender que existen otras formas de pensar que tienen tanta validez y que están preñadas de verdad, porque vienen desde el hambre, de la discriminación, vienen siendo relegados por posiciones xenofóbicas, racistas, resultó evidente en la intervención del Diputado Mendoza, que se hacía alusión al color de la piel del compañero del MPD, eso resultó absolutamente evidente, así es, posiciones como esas no le hacen mérito a este Parlamento, y decir que alguien que usa corbata, es...bueno sólo alusión a lo que estaba diciendo antes, yo no estoy diciendo ninguna barbaridad. El problema de que algunos de nosotros usemos corbata y que nos guste tener una tela adecuada, es que probablemente vencimos algunas discriminaciones y relegamientos, y lo que quisiéramos es que todos en este país pudieran tener la misma oportunidad, por qué pensar entonces que la gente tiene que seguir

viviendo en la más extrema pobreza, sin tener acceso a las elementales necesidades, a las elementales cosas que la gente puede tener, por qué no pensamos que la gente quiera comer, por lo menos comer; entonces este proyecto político que ustedes defienden, es un proyecto político discriminador, por esto no estamos de acuerdo con él, y lo que realmente estamos jugando ahora, lo que realmente se está haciendo ahora, es garantizar un proyecto de gobernabilidad que no tiene ningún elemento asentado en la justicia y en la democracia. Porque para nosotros la democracia es un diálogo entre iguales, porque nos encanta dialogar, porque eso es forma de vida, porque dialogar es hacer política, y para ser iguales, hay que ser económica y socialmente iguales; no es posible que la gente hable de democracia, cuando la gente se muere de hambre; no puede haber democracia con hambre, y este proyecto político, lo que hemos vivido hasta ahora, lo único que ha generado en este país, es hambre, discriminación y miseria, y no es solamente el hecho de que la gente no pueda comer, es la imposibilidad de acceder a la vida pública, de sabe leer, el hecho de que los analfabetos puedan votar es aceptar una lacra, porque todas las personas en este país deberían tener el derecho saber leer y escribir. Ese es el derecho elemental. Cuando se discrimina a la mujer, cuando se discrimina a los grupos étnicos y sociales, lo que deberíamos hacer es luchar para que todos tengamos, por lo menos, una base igualitaria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Algo sobre el artículo, Diputado?-----

EL H. ROJAS REYES: Un par de comentarios más, señor Presidente...,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, quizás, si usted.-

EL H. ROJAS REYES: Bueno, a lo mejor. Pero voy a hacer un par de comentarios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ojalá. Si me permite dirigir la sesión, Diputado Rojas. He indicado que voy a dar paso a

intervenciones sobre los artículos, le ruego, muy amable.-

EL H. ROJAS REYES: En la Constitución de los Estado Nación en Latinoamérica, se produjo una división entre la gente que manejaba los poderes locales, para los trabajadores, los indios y lo negros, las fronteras importan un soberano comino, porque lo único que hemos hecho, es dividir Latinoamérica para que grupos dominen en cada sitio, a su amaño, a su gusto, y lo que son las fronteras para nosotros, son solamente los espacios en los que nos dominan de una u otras manera, si por nosotros fuera hubiésemos eliminado todo tipo de fronteras, que también significa eliminar fronteras ideológicas y concepciones, igual gente se mueren de hambre en el Perú, también mueren gente aquí. Y el hecho de decir que uno pueda o no estar a favor o en contra de un país, es, diría yo, aumentar, incentivar una serie de posiciones que a estas alturas del mundo ya no tiene sentido pues. El que alguien tenga una esposa que nació en el Perú, y que ni siquiera se imaginaba que iba a estar en estas lides, no significa que vaya a defender el Perú, pues. Nosotros vamos a defender este país, las condiciones de vida de nuestra gente, porque igual uno puede casarse con una norteamericana y nadie dice nunca nada de ello, porque tiene la perfecta libertad de hacerlo, con quien quisiera, que se casen con la gente de donde sea, porque el afecto no tiene fronteras, pues, porque en el amor no existen este tipo de cosas, entonces yo creo que estas situaciones, -voy a terminar enseguida-, señor Presidente, estas situaciones realmente no abona en la discusión y habría que entender que tenemos dos proyectos políticos irreconcilibles, completamente diferentes y aspiramos, que si es que este imperio sigue atacando, nosotros tengamos la fuerza suficiente para contrarrestarlo. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: No quiero entender que a Pachakutik no le importen las fronteras territoriales, eso no puede usted haberlo dicho. Tome votación, respecto al Artículo tercero.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Solicito la reconsideración de este artículo, para esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Planteada la reconsideración del Artículo tercero. Diputado Mendoza. Usted me había pedido la reconsideración del Artículo primero.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidete, quiero que se lea el artículo para viabilizar y agilizar el trámite de la ley, y luego me dé la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted no desea plantear la reconsideración del Artículo primero, para esta noche?-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: No, señor Presidente, ya está planteada la reconsideración por parte...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del Artículo tercero.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Del Artículo primero planteo la reconsideración para esta misma noche también, señor Presidente, a pesar de que le pediría al Diputado Tello, a través suyo, señor Presidente, que no dejemos para mañana lo que podemos hacer hoy, señor Presidente, ese es un sabio refrán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el derecho del Diputado Tello. Planteda la reconsideración del Artículo tercero. Tome votación, primero y tercero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración a los artículos primero y tercero,

planteado por el Diputado Riofrío, sírvanse levantar el brazo. Nueve a favor, de sesenta y ocho legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Los candidatos a representantes a la Asamblea Nacional, que no fueran afiliados o patrocinados por un partido político, para solicitar la correspondiente inscripción presentarán al Tribunal Provincial Electoral respectivo, un mínimo de firmas de respaldo equivalente al uno por ciento de los ciudadanos empadronados a nivel provincial". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo cuatro, Honorable Villavicencio.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA: Yo había pedido la palabra, señor Presidente, para el Artículo tercero, en el inciso segundo, pero como ya está hecho, si usted me permite, señor Presidente, una observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágala, diputado.-----

EL H. VILLAVICENCIO: Cada representante principal...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Permítale al diputado, exponer sus ideas. Señor Diputado, por favor, continúe diputado.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA: "Cada representante principal, tendrá su respectivo suplente". Para hacer notar simplemente que estamos aprobando algunas inconsistencias e incoherencias, Si la votación es personalizada, por qué se va a votar por mi suplente? Acaso, le pregunto a cada ecuatoriano, o cada ecuatoriano nace con suplente. Yo hago, pero por qué mi suplente, quién elige mi suplente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, por favor, diríjase a la Presidencia. Diputado diríjase acá, por favor, diputados, permítanle intervenir, Diputado Saúd, le ruego. Continúe,

diputado.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA: Es una interrogante. Creo, señor Presidente, que si se plantea la votación perzonalizada, mañana el pueblo ecuatoriano irá a votar por quien quiera de los candidatos, eso se ha aprobado, pero no vamos a votar por el suplente. Esa es la posición nuestra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le hablan propios y extraños. Diputado. Continúe.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA: Eso respecto al Artículo tercero. Al Artículo cuarto. El planteamiento de Nuevo País, la noche de ayer fue que en el caso de aquellos movimientos políticos que hemos participado ya en elecciones y que contamos con el suficiente respaldo popular, superior al cinco por ciento, nosotros, en este caso particular de aquellos movimientos políticos que no son partidos, se excluya de presentar el uno por ciento de las firmas necesarias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ni un uno por ciento. Honorable Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Voy al final hablar algo sobre este artículo, pero quiero hacer algunas puntualizaciones respecto de algunas cosas que se han dicho aquí y que es necesario a riesgo de ser cansino, pero frente a la opinión pública nacional, una mentira repetida mil veces puede convertirse en verdad y aquí se repiten mentiras y por eso he señalado desde algunos días, con el respeto, pero con la entereza que deben hacerse estas afirmaciones, he señalado que el Movimiento Pachakutik le miente al país. Y debo volver a reiterar en esta argumentación. Le mintió al país cuando dijeron que querían la Asamblea para este año, falso, ellos votaron porque la Asamblea sea el próximo año. Nunca habían dicho que eso no es así, nadie ha desmentido, mintieron al país. Le mintieron al país, cuando vienen afirmando que quisieron la Asamblea, no es que ahora

empiezan a renegar de la Asamblea, nunca quisieron la Asamblea Nacional, ellos no votaron por ejemplo, por la sede de la Asamblea, yo tuve la preocupación de ver cómo votaban, y no votaron ni por Riobamba, no votaron por Ambato, ni votaron por Quito. Por eso la pregunta que yo le hacía al Diputado Saltos respetuosamente, es en dónde querían que se reúna, en la luna? Esa es una forma de negar la existencia de la Asamblea al Ecuador. Entonces ésto es mentirle al país. Se utilizan una serie de sofismas y de verdades a medias, con las cuales se quiere hacer concluir cosas que no son así. Y se quiere rememorar argumentos que realmente a mí me sorprenden; pero allá ellos, sabrán pagar electoralmente lo que ésto representa, quienes en un discurso desgastado, siguen sosteniendo, por ejemplo, la dictadura del proletariado, toda dictadura es oprobiosa, y les justifico porque ustedes persiguen las dictaduras de las minorías, siempre han defendido las dictaduras de las minorías, de esas minorías selectas que hablaba Hitler, con quien ustedes coinciden, de las minorías selectas, de esas minorías en una democracia orgánica como decía Hitler, es una democracia vertical, esas son las minorías que defienden, esas son las minorías que se defienden. De tal manera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuando usted interviene yo hago respetar su derecho a intervenir, respete el derecho a intervenir del Diputado Vaca, no hay punto de orden. Continúe Diputado Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Esas minorías selectas, -pero coinciden ciento por ciento con el MPD, el MPD, defiende las tesis totalitarias de Hitler y de Mussolini, y el Pachakutik igual- las minorías selectas han venido hablando estos últimos quince días, cuáles son esas minorías selectas. Las que ustedes quieren ahora, las que no les da el pueblo pues, sino las que quieren imponer a través de la ley, quieren que la Constitución y la ley les regale puestos en la Asamblea, puestos que el pueblo les niega, si ustedes dicen que representan a la sociedad ecuatoriana, gánense los votos y vayan a la Asamblea y únense en esa Asamblea y sean mayoría

en esa Asamblea. No quieran convertirse en minorías selectas, por maniatar la ley o por poner normas dadas en la Constitución. Pero como digo, señor Presidente, son discursos que históricamente han fracasado, cansinos por demás, "la plataforma de lucha" "que el imperialismo yanqui", y la eterna discusión dogmática entre izquierda y derecha; ahora se han incorporado otros elementos, el de regresar a las cenizas del Tahuantinsuyo, yo creo que ningún indio va a estar de acuerdo en este país, porque todos regresáramos a lo que ya hemos logrado superar después de quinientos años. Nosotros los socialcristianos, sí defendemos a los indios, pero que no van a ser condenados a vivir, a regresar a vivir, cuando realmente fueron esclavizados, sino defendemos a los indios con una mentalidad clara, que quieren avanzar, no involucionar, que quieren vivir como seres libres en el próximo siglo. Por eso estoy aquí, diputados de Pachakutik, por eso les gané las elecciones en Bolívar, porque los indios de mi provincia votaron por mí, y no se adueñen ustedes de los indios. Nadie puede en este país hablar de minorías, porque ese es otro sofisma que utilizan, supuestamente son los defensores de los indios, supuestamente son los defensores de otra minoría, ecologista. No señor. La minorías son otra cosa ustedes son minoría, pero minoría electoral, no minoría social, que es otra cosa. Son minoría electoral porque pierden las elecciones y las mayorías lógicamente están representados por aquellos partidos y movimientos que ganen las elecciones, y para ganar las elecciones tenemos votos de todos los sectores de la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Diputado.-----

EL H. VACA GARCIA: Señor Presidente y señores legisladores, creo que la discusión no está alrededor de una norma más, o una norma menos en esta ley, de incorporar o no, cierto respeto a las minorías; lo que pretenden estos grupos electoralmente minoritarios, y que eso debe quedar en claro ante el país,

lo que pretenden esos grupos electoralmente minoritarios, -MPD y Pachakutik-, es tener una disposición en la ley y en la Constitución que les regale puestos en la Asamblea, y eso no es posible en ninguna democracia formal, democracia formal en la que sí coincide el Diputado Lluco con nosotros. Nosotros sí respetamos y somos parte de esa democracia formal, y luchamos porque no es solamente formal, sino una democracia total, económica, educativa, pero no coincidimos con la forma de ver la democracia, como ve el MPD y como ve Pachakutik la democracia de las minorías selectas, como quieren convertirse ellos. Señor Presidente, debe quedar perfectamente en claro que nosotros no nos vamos a prestar para este boicot, que lo denuncié hace algunos días, hace muchos días, porque ya presentí y ya denuncié en este Congreso, el boicot de Pachakutik y del MPD a la realización de la Asamblea Nacional. No nos vamos a prestar. Quienes tenemos un serio y formal compromiso, porque representamos a un pueblo, que exige que la Asamblea se dé y sin embargo en este Congreso se siguen planteando irónicamente reconsideraciones y artimañas en el trámite para dar más largas a este asunto. Tenemos que denunciar al país concretamente, quiénes son los que están atentando contra la voluntad expresada en la consulta popular, que dijo que quiere Asamblea Nacional. En segundo lugar, que escogió una forma de votación, por listas o entre listas, anoche tuve la oportunidad de escuchar una intervención del Diputado Estupiñán, que asimismo trataba de dar una interpretación forzada a lo que el pueblo acaba de resolver. El pueblo ha resuelto que en las elecciones de diputados, concejales y consejeros, se adopte este sistema de votación por listas o entre listas, -y decía-, que en ninguna parte se dice asambleístas, revisemos etimológicamente, ya dije en alguna intervención, ser diputado es sinónimo de delegado y por tanto involucra también a la Asamblea, ustedes son profesores deben saber más que mí, compañero, qué significa ser diputado. Diputado es delegado, puede ser delegado al Congreso Nacional como puede ser delegado a la Asamblea Nacional. De tal manera que no hay lugar a discusiones, lo único que queda evidenciado, y con eso termino, es que Pachakutik y el MPD, no quieren la Asamblea Nacional y siguen

boicoteando y siguen queriendo conculcar la voluntad del pueblo ecuatoriano, que nosotros no vamos a permitir que ésto suceda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Prado. Continúe, Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable.-----

EL H. PRADO LARA: Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: Mientras realizaba su intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado. No hay punto de orden. Continúe Diputado.-----

EL H. PRADO LARA: Señor Presidente, señores legisladores. Mientras hacía uso de la palabra el colega Gilberto Vaca, hizo ciertos ademanes y quiero interpretar que no iban dirigidos hacia el bloque del partido Roldosista, quiero interpretarlo así, estimado colega. En lo que a mí personalmente se refiere, debo manifestarle que tengo mis propias convicciones acerca de la verdadera y auténtica ciencia de la historia; y que sin ser dogmático, soy dialéctico, y me precio de ello. Señor Presidente, solamente con esa pequeña situación, con relación al Artículo cuarto, la noche de ayer se había analizado profundamente la necesidad de que se les dé la oportunidad a los movimientos políticos y a las organizaciones de independientes, que puedan participar sin necesidad de cumplir con el requisito de obtener las firmas en las respectivas jurisdicciones. Recogiendo esta importante inquietud, que se la debatió ampliamente la noche de ayer, y que lamentablemente no consta en el proyecto que se está presentando esta noche, presento la siguiente sugerencia: que al Artículo cuarto se le agregue el siguiente inciso, que dice lo siguiente: "Los candidatos patrocinados por los movimientos políticos y organizaciones

independientes que participaron en las últimas elecciones, y que en las respectivas jurisdicciones provinciales, alcanzaron un porcentaje de votación igual o superior al cinco por ciento del total de los ciudadanos empadronados, quedan exentos de cumplir con las requisitos exigidos en el inciso anterior de este artículo". Es la propuesta que presento para que sea incorporada, de ser aceptado por los señores legisladores, al Artículo número cuatro. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Señor Presidente, como las intervenciones han ido en diferente nivel, me creo en la obligación de hacer dos observaciones que no son directamente aplicables al artículo que estamos en discusión, pero que sin embargo va a determinar y éste a sido el eje de la discusión que se ha planteado desde que comenzamos a hablar de la Asamblea Nacional, el dieciocho de junio de este año. Y lo que más me llama la atención a mí es que se esté pretendiendo darle una imagen de inconstitucionalidad a la actual aprobación de este proyecto de ley, que es absolutamente indispensable para que el Congreso Nacional pueda darle finalmente una salida, y para que el Tribunal Supremo Electoral, pueda efectivamente realizar la convocatoria el día de mañana. Entonces, yo quisiera que habláramos con transparencia y dijéramos las cosas tal como son, porque aquí hay estrategias evidentes que están detrás de las argumentaciones y que nos conducen en el sentido, a tratar de viabilizar esa Asamblea Nacional y en el otro sentido, a tratar de impedir, por cualquier medio, que ésta se produzca. Y yo creo que hacer lo primero, es tener una coherencia con lo que la gente voto el veinticinco de mayo, y hacer lo otro, es tener una incoherencia frente a lo que la gente votó el veinticinco de mayo. Y podemos tener criterios distintos y respetables, sobre si es que esa Asamblea debe ser de una manera o de otra, si es que los términos de aquella agenda deben ser éstos o aquellos, si es que las representaciones deben ser de tal manera o de otra, pero donde no podemos tener

discrepancias, señor Presidente, porque esta discrepancia ya no sería entre nosotros, los legisladores de diferentes bloques legislativos, sino entre estos legisladores y el pueblo ecuatoriano, es que esa Asamblea debe ir, y que el compromiso fundamental que todos aquí tenemos es que esa Asamblea se convoque y se convoque ya. Y me voy a referir exclusivamente a tres de los planteamientos que han sido hechos el día de hoy. El primero para pretender decir que basándose en el Artículo noventa y uno de la Constitución, que establece el mecanismo de aprobación de las leyes señalando los debates para las mismas, por el mero hecho de que en este segundo debate, la Comisión haya modificado el texto del nombre de este proyecto, que ha sido puesto en consideración en segundo debate, de la Ley de Elecciones, eso es una alteración de los mecanismos para la aprobación de una Ley, y eso, es absolutamente inadmisibles; porque cuando se aprueba una Ley, no estamos viendo que en el texto de la convocatoria o en el texto de la Ley, se diga que es y se mantenga una reforma a la Ley de Elecciones y el texto que aprobamos ayer en primer debate, bajo el título de una Ley o sea, Ley reformativa a la Ley de Elecciones y de Partidos Políticos y el que estamos discutiendo hoy bajo un título distinto, que es ley especial para la elección de representantes para la Asamblea Nacional, son estrictamente iguales. Tan es así, señor Presidente, que no se lo voy a pedir, porque quiero aprovechar los minutos y no excederme de lo que están establecidos, si yo le pidiera que usted diera lectura a través de la Secretaría, ordenase a Secretaría dar lectura del Artículo dos que no se ha aprobado, y que diese lectura adicionalmente al Artículo innumerado tercero del Artículo primero que aprobamos el día de ayer, los señores diputados podrán darse cuenta, igual que todos los ecuatorianos, que estamos aprobando el mismo texto. Entonces discutamos aquellas cosas que son fundamentales y hablemos sobre la esencia de las cosas y no pretendamos que porque cambiamos el nombre, estamos haciendo una cosa que es inconstitucional; porque lo que discutimos aquí es el mismo proyecto de reformas a la Ley de Elecciones para viabilizar una sola cosa, que el pueblo ecuatoriano pueda tener la

Asamblea que quiere. Segundo tema, señor Presidente, se ha dicho aquí que es inconstitucional el sistema de la elección, el que está contemplado en el Artículo dos, y la argumentación peregrina que se ha dado, es que porque en la provincia de Pichincha se eligen ocho representantes en ese sistema, y en la provincia de Pastaza se eligen dos, ! oh Dios mío, que barbaridad !, esto nos hemos dado cuenta ahora que es inconstitucional. Señor Presidente, quisiera pedirle que por Secretaría, se diese lectura al Artículo setenta y nueve de la Constitución Política vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Constitución Política de la República del Ecuador. "Artículo 79. La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito, integrado por doce legisladores elegidos por votación nacional; dos legisladores elegidos por cada provincia; y, además, por un legislador elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos mil. Los legisladores son elegidos entre los candidatos presentados en listas que son calificadas por la Función Electoral, de acuerdo con la ley..."-----

LA H. VELA PUGA: Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputada.-----

LA H. VELA PUGA: Quisiera pedirle que adicionalmente se diera lectura al Artículo cincuenta y uno de la actual Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sección Octava De los Derechos Políticos. Artículo 51.- El reformado, señor Presidente. "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos; de presentar proyectos de ley..."-----

LA H. VELA PUGA: Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputada.-----

LA H. VELA PUGA: Por favor del Artículo cincuenta y dos de la misma Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 52. El voto es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos. Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallaren en goce de los derechos políticos..."-----

EL H. VELA PUGA: Hasta ahí, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

LA H. VELA PUGA: Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, si es que utilizáramos este criterio y lo manejásemos ad-consulto a la conclusión a la que podríamos llegar con ese criterio es, que todos los diputados están aquí representados, que fueron elegidos mediante el proceso que está establecido en esta Constitución, respetando tanto el contenido del Artículo cincuenta y uno y del cincuenta y dos como el del Artículo setenta y nueve, que establece específicamente, porque se refiere al censo, y es la forma como aquí se ha determinado la representación que cada provincia tiene, establece exactamente lo que está en el contenido del artículo segundo que aprobamos. Es decir, que hay setenta legisladores de origen provincial, y que en la provincia de Pichincha se eligen ocho representantes. Si es que nosotros utilizáramos este criterio que ha sido vertido aquí, llegaríamos a la conclusión de que el mecanismo de elección por la cual todos los representantes tenemos aquí un curul, era inconstitucional y, que además, como esta Constitución está vigente desde mil novecientos setenta y nueve y todos los diputados de todos los Congresos Nacionales han sido elegidos, basados en esa disposición constitucional,

reglamentada a través de la Ley de Elecciones, ¡oh, señor Presidente, que escándalo y también fueron elegidos inconstitucionalmente! Me parece, que toda persona y todo legislador tiene el derecho de discrepar, a tener sus propias opiniones y establecerlas, y defenderé ese derecho aquí. Pero lo que me parece un absurdo es que pretendamos engañar de esa manera al pueblo ecuatoriano. Creo que hay que tener seriedad para ejercer esa representación que el pueblo nos dio, y hay que buscar argumentos lógicos, que respondan a la realidad, que respeten la Constitución y la Ley, y estoy dispuesta apoyar cualquiera que lo tenga, pero no puedo admitir, que se utilice, o que se pretenda utilizar después, un argumento de inconstitucionalidad políticamente, para obtener réditos políticos exclusivamente, sin que se respete lo que realmente estamos discutiendo. Y en esencia, hay que ser leales con el pueblo que nos eligió, y hay que decirle a la gente si esto realmente es constitucional o no, y no creo que le hagamos ningún servicio al pueblo ecuatoriano, a ninguno de los ecuatorianos, si es que nosotros mismos tratamos de deslegitimizar aquello que estamos haciendo en este Congreso Nacional. Podemos discrepar, pero por favor, respetemos las normas de la Constitución. Luego, señor Presidente, aquí se ha planteado una reconsideración a un artículo, y es obvio que esa reconsideración busca, que al hacerse el día de mañana no hoy, el Tribunal Supremo Electoral no pueda hacer la convocatoria que tiene que hacer mañana, porque ese es el compromiso del Tribunal y mañana debía estar haciéndose la convocatoria en la noche. Señor Presidente, si tenemos que reconsiderar mañana, todos los diputados del bloque legislativo de la Democracia Popular estaremos aquí, a la hora que usted decida convocar a una nueva sesión, con el único punto de la reconsideración porque queremos que el pueblo ecuatoriano tenga la Asamblea que desea, y porque consideramos que lo fundamental para el Ecuador es que esa Asamblea se dé, que en esa Asamblea la agenda que se lleva, con la más amplia representación posible, que represente efectivamente a todos los ecuatorianos, toda la multiplicidad de sus diferentes posiciones, lo lleva a plantear los problemas claves que deban ser solucionados. Eso es lo que

queremos, y estaremos aquí para votar esa reconsideración y haremos todo lo posible para que el Tribunal Supremo Electoral, corra veinticuatro horas al día, convoque la Asamblea y si es necesario esta Asamblea se instale no el veinte, sino el veintiuno de diciembre, con veinticuatro horas más tarde, pero que se instale y que haga las reformas, que el pueblo está esperando y que no sigamos empantanados discutiendo aquí cosas que no son fundamentales para la gente, sino que diremos que es aquello profundo, que es aquello fundamental, que es aquello que realmente quiere la gente y que respondamos efectivamente a ese mandato, porque ese es el compromiso que nos trajo a todos aquí. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Patricio Velasco. La palabra el Diputado Joseph Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ VERDUGA: Gracias, señor Presidente, distinguidos legisladores. Simplemente, estamos tratando un punto muy importante para el país, más que nada el país en las elecciones anteriores tomó la decisión que se dé una Asamblea Nacional, y hoy tenemos que decidir señor Presidente, y quiero pedir a usted, que como el tiempo va terminando que nos declaremos en sesión permanente para poder tratar esta Ley el día de hoy, ya que es importante para el país. Nada más, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de sesión permanente hasta la culminación de este proyecto de Ley. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de sesión permanente hasta agotar el tema que está tratando la Cámara, presentado por el Diputado Joseph Sánchez Verduga, sírvanse levantar el brazo. Sesenta a favor, de sesenta y ocho legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. La palabra al Honorable

Patricio Velasco,-----

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente, colegas legisladores. Hasta el momento hemos escuchado una serie de intervenciones, pero la verdad que podemos sacar en concreto, -porque del Artículo cuatro nada más que se hablado en dos ocasiones y muy poco -y nos hemos pasado criticando y comentando, entre bloques, cosas que son insubsistentes. Les pido a todos compañeros legisladores, si en definitiva tenemos que sacar adelante estos artículos que están sujetos a consideración y nos vamos a quedar posiblemente algunas horas más tratando este tema, por favor, no sacamos nada con estar hablando lo que siempre hablamos por varias ocasiones, y que forma parte de lo que el pueblo ecuatoriano mismo ya lo está expresando, porque está cansado de que en el Congreso Nacional, se venga a discutir temas intrascendentes y no se cumpla con lo que son las aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Si es que aquí le vamos hacer un buen favor al pueblo, es sacar adelante esta Asamblea Nacional, y este reglamento y estatuto tiene que salir esta misma noche, pero con criterios firmes y concretos, porque si vamos a perder el tiempo entonces que sea el pueblo ecuatoriano quien juzgue a los partidos políticos que lo único que hacen es oponerse por oponerse, sin ningún tipo de criterio básico, más que hacer problema porque lo importante aquí, parece ser, que es hacer problema y no salir adelante. En referencia, al Artículo cuatro, tengo que defender el derecho de lo que representamos, es decir como bloque de Unidad Nacional que de paso es multipartidista, porque también están los conservadores en este bloque, sin embargo, también tenemos a fuerzas independientes que lo componen y aunque prácticamente esta defensa no nos llega mucho a nosotros, porque desde hace rato ya decidimos que en este país no hay cabida para las fuerzas independientes, sino exclusivamente para los partidos políticos, y que pese a quien le pese Unidad Nacional, muy pronto será un partido político, sin embargo, por el origen que tenemos, es necesario defender un derecho fundamental de quienes en calidad de independientes de sean también participar en la Asamblea Nacional. Me refiero --

concretamente en el Artículo cuatro, a la última parte del inciso en el cual dice: "un mínimo de firmas de respaldo equivalente al uno por ciento de los ciudadanos empadronados a nivel provincial", hace un momento hice la consulta con algunos bloques parlamentarios y desde luego hay apertura de parte de los independientes, pero en cambio hay oposición de parte de los partidos, dicen que el uno por ciento ya es bastante, es suficiente, más bien dicho, para ayudarles a los independientes para que formen parte de este proceso, sin embargo, nosotros no pensamos de esa manera. Pensamos que un uno por ciento, en ciertos casos, se va a volver una misión difícil porque sólo disponen aproximadamente de treinta días o más bien dicho precisamente de treinta días de acuerdo a lo dispuesto inclusive en el Artículo cinco, para que se puedan reunir las firmas necesarias equivalentes al uno por ciento de los ciudadanos empadronados a nivel provincial, pero no sólo es el uno por ciento, porque hay que aclarar, porque ya lo hemos vivido en varios sistemas de elección, que cuando llega al Tribunal Provincial Electoral, se produce una filtración de las mencionadas firmas y entonces no coinciden las cédulas, o de pronto están incompletos los apellidos, y ese es motivo, más que suficiente, para eliminar cierta cantidad de firmas, por lo tanto los motivos o candidatos independientes, van a tener que hacer un esfuerzo mayor a tratar de reunir el uno por ciento de los ciudadanos empadronados. Hace un momento me decía el compañero Riofrío, pero por eso mismo treinta años de lucha son para nosotros suficientes para eximirnos de este requisito, yo les respondería por eso mismo, porque hay tantos años de lucha con los partidos políticos y la gente ha perdido la confianza en los partidos políticos, ahora es difícil para los movimientos independientes inclusive recoger las firmas que sean necesarias para cumplir con un requisito que ahora se les impone. En este caso, desde luego, comprendo y es admisible en cambio la posición contraria, es decir que cualquier persona pueda ser candidato sin presentar una sola firma de apoyo. Por lo tanto, queremos solicitarle a la Comisión que cambie el texto del Artículo cuatro y que se reemplace "el uno por ciento", "por cero punto cinco por

ciento". En ese sentido ya se le haría una gran contribución a los movimientos y candidatos independientes para que puedan participar en este evento electoral, el cero punto cinco por ciento; es decir la mitad del uno por ciento. Terminaría mencionando lo que acaba de decir la compañera Alexandra Vela, que lo importante es que salga adelante esta Asamblea Nacional con la máxima representación posible, así lo dijo, y para que salga con la máxima representación posible hay que reconocer que tenemos así como partidos políticos, también movimientos independientes que tienen derecho a expresarse en esa Asamblea. Señor Presidente, muchas gracias.-----

POR ENCARGO DEL TITULAR, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, LA ABOGADA ALEXANDRA VELA, VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO.--

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO: Gracias, señorita Presidenta y señores legisladores. En relación al Artículo número cuatro que se está debatiendo y analizando, igualmente hemos planteado de que aquellos partidos o movimientos políticos independientes, que tenemos ya nuestro registro electoral y que en las últimas elecciones se cumplió con el requisito y se sobrepasó ese requisito del cinco por ciento de la votación, no requieran del uno por ciento de las firmas de los empadronados para poder participar con sus candidatos, acogiéndonos al poder incluir un segundo inciso, en este sentido, en este artículo. Gracias, señorita Presidenta.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias Diputado López. Diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señorita Presidenta, sobre el Artículo cuatro, creo que hay que hacerlo un pequeño cambio. Son las cuatro últimas palabras, el artículo como está redactado dice de esta manera: "Los candidatos representantes de la Asamblea Nacional, que no fueran afiliados o patrocinados por un partido político, para solicitar la correspondiente inscripción presentará al Tribunal Provincial Electoral

respectivo, un mínimo de firmas de respaldo equivalente al uno por ciento de los ciudadanos empadronados a nivel provincial". Lo que sucede, señorita Presidenta y honorables legisladores, es que todos los ciudadanos que concurren a empadronarse en una jurisdicción provincial, no aparecen en el padrón electoral que finalmente uno va a votar, y eso es tan cierto, que el mismo Tribunal para corregir esa falla, entregan un certificado que dice "no consta empadronado".- Por esos argumentos, estoy poniendo que se sustituyan a las palabras "empadronados a nivel provincial" por "que consten en el correspondiente padrón electoral" para que quede redactado de la siguiente manera: "Un mínimo de firmas que respaldo equivalente al uno por ciento de los ciudadanos que consten en el correspondiente padrón electoral". Ese es el punto de vista. Señorita Presidenta, y honorables legisladores, igualmente aquí se han vertido criterios que se han salido del tema de discusión, y en realidad, a pesar de haber escuchado a Pachakutik hablar una vez más y desgarrarse las vestiduras, mí mamacita me acaba de llamar porque está escuchando aquí el desarrollo de la sesión, mi mamacita me ha recomendado que le diga a los señores de Pachakutik, con todo respeto, que yo no me olvide de aclararles, que la Constitución Política del Estado en el Artículo uno, dice que el Gobierno del Ecuador es electivo, -y dice mí mamacita- si acaso nosotros nos hemos olvidado que Pachakutik para la consulta popular, para integrar la Asamblea Nacional, votó porque los representantes no sean elegidos por votación popular. Entonces creo, honorables legisladores, afuera la opinión pública va descubriendo quiénes son los caballeros que integran un bloque democrático, que integran un bloque electivo, pero que hicieron una política inconstitucional para la Consulta Popular. Por eso, no les voy a contestar, no me voy a referir a ella, pero mí mamacita que es mayor y sabe como se responde dijo: "indio carishino que ni tú mama te quiere", se refería a aquel que está hablando del retorno al grupo de los incas, ellos añoran a los incas, dice mi mamacita, que no hay que creer en ellos, porque ellos añoran a los incas y que quieren cambiar el país para retornar y reintegrar el Tahuantinsuyo.

Finalmente, quiero referirme a las palabras del Honorable representante de la provincia del Guayas, Illingworth, que a estas alturas del partido, haciéndole un homenaje post-mortem a la viveza criolla, nos habla de una reforma al sistema de integrar el Congreso Nacional y la Asamblea, eso se llama viveza criolla, porque el está sentado mucho antes que yo, yo fui un diputado alterno que se ha principalizado, él es diputado principal desde el primer día, y no ha tenido el coraje y la valentía para presentar una reforma en ese sentido. No es ninguna ofensa, yo le guardo las consideraciones, sino que estoy diciendo, por qué no lo hiciste gallo, por qué no lo hiciste cuando podías pelear, hoy hablas cuando ya todo está consumado lo hace seguramente para buscar una plataforma política, pero de una vez me voy adelantar que en mi provincia los candidatos asambleístas para la provincia del Guayas, se han comprometido a buscar la reivindicación en el único camino que queda, en este momento, que será la Asamblea Nacional. De tal manera, usted me disculpará, pero solamente he querido repetir estas recomendaciones de las personas mayores que también debe ser escuchadas por el pueblo ecuatoriano. Señorita Presidente, honorables legisladores.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores. Como miembro de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, a la que correspondió emitir ese informe, quisiera referirme de un lado a aquel argumento respecto de que por el cambio del nombre del título de la Ley, ya eso signifique que estemos tratando una Ley distinta o diferente. Usted hizo, con mucha objetividad y lucidez, la defensa del argumento legítimo sobre este tema, pero quiero, señalar adicional que en efecto, en el segundo debate, es posible formular planteamientos de artículos distintos, agregados, incorporar propuestas, y cómo no va a ser posible que evidentemente el título de la Ley, porque se planteaba en principio como reforma a la Ley de Elecciones, y precisamente tuve la posibilidad y la oportunidad como

diputado de presentar un proyecto de Ley a este respecto, que precisamente señala este título, y lo hice porque creo que siendo la Asamblea Nacional, un elemento fundamental y que sin duda alguna, el pueblo ecuatoriano tiene fijadas sus esperanzas, por su propia importancia, creo que se hace necesario que se establezca esta ley exclusiva y especial para la Asamblea Nacional, que habrá obviamente, de extinguirse una vez que la Asamblea Nacional también se haya instrumentado y que ya no tenga razón de seguir siendo. Pero quiero decir también como experiencias al Congreso Nacional, cuando el Congreso aprobó la Ley Reformativa a la Ley de Ecodesarrollo y de Fortalecimiento de los Organismos Seccionales de la Amazonía ecuatoriana, a la Ley 010, en el primer debate se conoció un proyecto que en efecto conoció el Congreso Nacional, pero en el segundo debate, el Congreso Nacional aprobó una propuesta diferente, que no tiene nada que ver con la propuesta que fue conocida en primer debate; allí entonces no se adujo, no se dijo nada en cuanto a que se trata de una ilegalidad. Por esa razón creo -y obviamente el pueblo ecuatoriano debe saber -que el Congreso Nacional, que las fuerzas políticas a la que algunos bloques se han referido, lo que queremos es ser coherentes, lo que queremos es responder a la aspiración del pueblo ecuatoriano, que ha exigido que aquellos que precisamente le dijeron al pueblo ecuatoriano que salga a las calles a exigir que en este año sea la Asamblea Nacional, hoy precisamente ponen obstáculos para que esta Asamblea se pueda instalar, nosotros, coherentes con lo que hemos planteado, creemos que el Congreso Nacional debe aprobar esta normatividad para que el Tribunal Supremo Electoral convoque cuanto antes a la Asamblea Nacional. En relación al Artículo cuarto que es materia de este tratamiento, quiero referirme con todo respeto a los independientes, que por cierto, a través de una consulta popular el pueblo ecuatoriano señaló que puedan tener la oportunidad de participar sin afiliarse o sin ser patrocinados por partido político alguno, pero eso no puede significar de ninguna manera que no deban reunir un mínimo de apoyo, un mínimo de respaldo y obviamente, con el sistema electoral diferente que el pueblo ecuatoriano aprobó el veinticinco

de mayo, es evidentemente un apoyo personalizado, por esta razón, las firmas que obtuvieron como apoyo, como respaldo para las elecciones pasadas, no puede, obviamente, considerarse que actualmente puedan considerar como válidas; porque el apoyo es personal, es actual. De otro lado, el Congreso Nacional ha considerado, que si bien en la Ley de Elecciones se establece el uno punto cinco por ciento, para que los independientes puedan inscribir sus candidaturas, pero precisamente en orden a viabilizar, a facilitar, la intervención, la participación de los independientes se reduce en un cero punto cinco por ciento de esa obligación constante actualmente en la Ley de Elecciones, y se establece en el uno por ciento, por esa razón, creo que se hace necesario mantener lo que consta en la propuesta de la Comisión. Finalmente quisiera solicitar y plantear, que en la última parte que el Diputado Franklin Moreno ha observado, si me permite por cierto, para simplemente una cuestión de redacción que nada altera el texto de la propuesta, con su permiso, si me permite dar lectura, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Proceda, señor Diputado.-----

EL H. TORRES MALDONADO: "Los candidatos a representantes a la Asamblea Nacional, que no fueran afiliados o patrocinados por un partido político, para solicitar la correspondiente inscripción presentarán al Tribunal Provincial respectivo un mínimo de firmas de respaldo equivalente al uno por ciento a los ciudadanos empadronados en al respectiva provincia", con lo que aclararíamos perfectamente bien el texto y el espíritu de esta propuesta. Gracias, señorita Presidenta.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias señor diputado. Con la intervención del diputado Illingworth, voy a cerrar el debate y vamos a entrar a votar el Artículo cuarto.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Gracias, señorita Presidenta. Sobre el artículo específicamente, -porque sobre el tema de la minoría hablaremos más adelante-, específicamente sobre el artículo, creo que si la Constitución manda a que las

leyes no pueden discriminar entre unos ecuatorianos y otros, la verdadera manera de cumplir con ese mandato en esta próxima Asamblea en relación al tema partidos, versus independientes, es que lo que está vigente para los partidos también esté vigente para los movimientos independientes. Qué está vigente para los partidos? Que si es que en su momento ellos presentaron el uno por ciento de las firmas del padrón de ese entonces, para que tengan una idea. el partido Socialcristiano presentó el uno por ciento de las firmas en mil novecientos setenta y seis, ese uno por ciento de la población de esa época equivale al cero punto cuatro por ciento de la población actual, pero el partido Socialcristiano y muchos otros partidos, han sobrevivido en virtud de que no han incurrido en que por dos veces consecutivas no hayan obtenido el cuatro por ciento. Esa es la razón que le dan vida actual a ciertos partidos políticos. Por lo tanto, señorita Presidenta, señores legisladores, lo mismo tiene que valer para los movimientos independientes, si ya cumplieron, no con el cero coma cuatro por ciento del padrón actual sino con el uno punto cinco por ciento, hasta que no incurran en esa situación que por dos veces consecutivas no obtengan el cinco por ciento, tienen el derecho, todo el derecho de volver a terciar sin necesidad de ese requisito, totalmente, es la única manera de que no haya discriminación. Porque, el que pretenda que este proyecto de ley no es político, quiere decir que no sabe que este Congreso ha cambiado ocho veces de posición respecto de la Asamblea; esos cambios demuestran que ay aquí un cálculo político en relación a las próximas elecciones y huele mal, huele a que los partidos políticos quieren discriminar a los movimientos independientes, por qué huele mal? Porque hay trabas, porque se acortan los plazos, porque no hay representación en los tribunales electorales. Son demasiados factores que hacen sospechar que se pretende marginar aquí discriminatoriamente a los independientes. Si es que por esta ocasión, esta ley tan especial para la Asamblea, se ha reducido el período de campaña de cuatro meses a apenas un solo mes, la cuarta parte, propongo que para los movimientos independientes que no terciaron la vez pasada entonces para esta sola ocasión

tengan que presentar así mismo la cuarta parte de lo que tuvieran que recoger en condiciones normales. Esta no es una elección normal, no porque yo lo quiera así, yo siempre plantié que tenía que respetarse los ciento veinte días para la campaña y sesenta para recoger firmas; pero aprovechándose de una coyuntura, de un cálculo y de una asesoría política, quieren hacer ahora la Asamblea, a toda carrera, para perjudicar a los únicos que quizás no están tan preparados para terciar enseguida y en estas condiciones, que son los movimientos independientes. Mi propuesta específicamente es que en vez del uno por ciento se reemplace por cero coma cuatro por ciento, que es aproximadamente la cuarta parte del uno y medio, que en condiciones normales se exige. Por qué la cuarta parte? Porque para esta elección también se está dando la cuarta parte para la campaña. Y adicionalmente, después del inciso del Artículo cuarto, propongo que se añada un inciso similar al que ha sido propuesto por algunos otros diputados pero más contundente, que diga muy sencillamente; "los movimientos independientes que participaron en el proceso electoral del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis estarán exonerados de este requisito", porque si participaron, es porque presentaron el uno punto cinco por ciento de firmas. Cómo esta es una ley especial, y no va a ser válida para el próximo proceso electoral, puede aceptarse este tipo de redacción en que se especifique, -la única vez anterior que ha habido es la del diecinueve de mayo del noventa y seis-. De esta manera, se estaría haciendo, que los partidos políticos y los movimientos independientes participen sí en igualdad de condiciones; cualquier otra fórmula sería imponer algún tipo de desigualdad, entiéndase de discriminación. En relación a que se pretenda hacer política con esta propuesta, que la Asamblea esté constituido por la Costa, y más allá que existe, allá de donde yo vengo, ese refrán elitista que dice: "que no hay que hablar con los dueños del circo sino con los artistas", quiero hacer notar al Diputado que hizo alguna alusión, que Nebot me ha dado la razón, Febres Cordero me ha dado la razón y esta noche Heinz Moeller, me ha dado la razón, que los Assembleístas y los Congressistas deber ser por lo menos la mitad de la

Costa. Y no es que esté improvisando esta tesis está para la historia mi intervención del primero de agosto del noventa y seis, la primera que tuve como diputado, en donde plantié ya esta situación, porque lo bueno es para los partidos políticos y para las personas que los comportamientos sean predecibles, porque hay coherencia; no comparto la idea elitista de que haya que contestarle solamente a los dueños del circo, yo le contesto a mi compañero que respeto también, hago política sí, compañero, pero hago política para qué? Para hacer justicia pues; no estoy haciendo política para mí, estoy haciendo política para que se haga justicia a una región.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Punto de orden, Diputado Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA: El Honorable Illingworth ha equivocado el refrán, no hay que hablar con los payasos sino con los dueños del circo. Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Eso no es un punto de orden. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Gracias, termino enseguida, para hablar menos de diez minutos. Decía que lo bueno es cuando los comportamiento políticos son predecibles, mi primera intervención plantié esto y un año después lo sigo planteando, y hay otros partidos, que también a mucha honra es predecible y es su partido, la Democracia Popular, usted ha tenido hace un momento una intervención oponiéndose a esta propuesta, y es totalmente predecible porque la Democracia Popular siempre se a opuesto a que se haga justicia con mi región y con mi provincia, señorita Presidenta. Muchas gracias.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señorita Presidenta, señores legisladores, en honor al tiempo y a ustedes legisladores, solicito muy comedidamente, y en respaldo a lo ya planteado por el señor Diputado Patricio Velasco, que el número de

firmas de respaldo para los candidatos a representantes a la Asamblea Nacional, que no fueran afiliados o patrocinados, por un partido político, sea del cero cinco por ciento, y vivamente, señorita Presidenta, señores legisladores, pido que el Artículo cuarto se someta a votación.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señores diputados creo que está suficientemente debatido, vamos a entrar a votar siguiendo las siguientes reglas; para efectos de la votación, punto de orden, Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ AGUILAR: Señorita Presidenta, de acuerdo al punto que trataba el Diputado Hernán Castro, no creo que sea procedente que los independientes...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Diputado Vásquez, es un punto de orden. Señores legisladores vamos a votar. Para efectos de la votación califico como moción previa, la presentada por el Diputado Carlos Prado. El señor Secretario dará lectura al texto del artículo cuarto original de la Comisión, y como segundo inciso al texto de la moción presentada por el Diputado Carlos Prado. Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. Artículo 4, texto de la Comisión. "Los candidatos a representantes a la Asamblea Nacional, que no fueran afiliados o patrocinados por un partido político, para solicitar la correspondiente inscripción presentarán al Tribunal Provincial Electoral respectivo, un mínimo de firmas de respaldo equivalente al 1% de los ciudadanos empadronados a nivel provincial. Los candidatos patrocinados por los movimientos políticos y organizaciones independientes, que participaron en las últimas elecciones, y que en las respectivas jurisdicciones provinciales alcanzaron un porcentaje de votación igual o superior al 5% del total de los ciudadanos empadronados quedan exentos de cumplir con los requisitos exigidos en el inciso anterior de este artículo". Hasta allí lo ordenado por usted, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, señores legisladores por favor. Señor legislador, he cerrado el debate alrededor del tema. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, sírvanse levantar el brazo.---

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, vamos a repetir la lectura del texto, señores diputados, les ruego su atención. El texto del inciso primero del Artículo, es el texto original presentado por la Comisión, que establece 1%, el texto del inciso segundo del mismo artículo, es la moción presentada por el Diputado Carlos Prado. Por favor, dé lectura nuevamente al texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señorita Presidenta. Artículo 4.-
Texto de la Comisión: "Los candidatos a representantes a la Asamblea Nacional, que no fueran afiliados o patrocinados por un partido político, para solicitar la correspondiente inscripción presentarán al Tribunal Provincial Electoral respectivo, un mínimo de firmas de respaldo equivalente al 1% de los ciudadanos empadronados a nivel provincial". Ese es el artículo, texto original de la Comisión; ahora el añadido: "Los candidatos patrocinados por los movimientos políticos y organizaciones independientes que participaron en las últimas elecciones y que, en las respectivas jurisdicciones provinciales, alcanzaron un porcentaje de votación igual o superior al 5% del total de los ciudadanos empadronados, quedan exentos de cumplir con los requisitos exigidos en el inciso anterior de este artículo". Hasta ahí el inciso ordenado su lectura.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, señores diputados, vamos a votar inciso por inciso. Señor Secretario, tome votación sobre el inciso primero del Artículo cuarto, texto original presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso del Artículo cuatro, texto de la

Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y cuatro a favor, de cincuenta y ocho legisladores presentes en la Cámara.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está aprobado. Vote usted el inciso segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del inciso segundo del Artículo cuatro, sírvanse levantar el brazo. Trece a favor, de cincuenta y seis legisladores en la Cámara.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está negado. Hay una moción presentada por el Diputado Illingworth, dé lectura al texto presentado por el Diputado Illingworth.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Como inciso segundo al artículo cuatro aprobado por la Cámara, la propuesta del Honorable Illingworth. "Los Movimientos independientes que participaron en el proceso electoral del 19 de mayo de 1996, estarán exonerados de este requisito". Hasta ahí la propuesta del Diputado Illingworth, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Secretario, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del inciso segundo al Artículo cuatro aprobado, presentado por el Diputado Illingworth, sírvanse levantar el brazo. Ocho a favor, de cincuenta y seis legisladores en la Cámara.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está negada la moción. Diputado Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Señorita Presidenta, quiero pedir que se...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señores diputados, tiene el uso de la palabra al señor Diputado Piedra, les agradeceré por favor

conservar el orden de la sala.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Quería pedir la reconsideración del artículo anterior que se votó sobre que los partidos o las organizaciones o independientes, que alcanzaron en la última elección el cinco por ciento, se les permita inscribirse, sin tener nuevamente que presentar las firmas del uno por ciento. Eso es, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Está planteada la reconsideración, señores diputados, tiene apoyo esta posición. Punto de orden diputado Prado.-----

EL H. PRADO LARA: El Diputado Patricio Velasco también presentó una moción que no ha sido considerada por la Presidencia, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señor Diputado Prado, se aprobó el texto original del artículo tal como fue presentado en el informe de la Comisión, por lo tanto no puedo votar la moción, porque ésta tácitamente ha sido negada. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el señor Diputado Piedra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción de reconsideración planteada por el diputado Piedra, favor levantar el brazo. Veintiuno, de cincuenta y siete legisladores en la sala, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Señores diputados está negada la reconsideración. El Artículo está aprobado en los términos en que fue propuesto el texto original de la Comisión. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- EL Tribunal Supremo Electoral diseñará..-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Un momento. Señor Secretario tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado

Tito Nilton Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Mendoza al Artículo 4, ya aprobado por el pleno, favor levantar el brazo. Catorce, de cincuenta o ocho, señorita Presidenta.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION SU TITULAR, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo 5.- El Tribunal Supremo Electoral diseñará el instrumento de votación y demás formularios necesarios para el desarrollo de este proceso. Los Tribunales Provinciales Electorales proporcionarán desde el día de la convocatoria los formularios para la recepción de firmas que respalden candidaturas de independientes para su inscripción". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación. Un momento, sí hay debate. Honorable Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente simplemente para mejorar la redacción. "El Tribunal Supremo Electoral no es diseñador, debe decir "El Tribunal Supremo Electoral adoptará el instrumento de votación y demás formularios necesarios para el desarrollo de este proceso". Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Es un agregado a la redacción, al segundo inciso del Artículo quinto. Dice así: "Los Tribunales Provinciales Electorales proporcionarán desde el día de la convocatoria los formularios para la recepción de firmas que respalden candidaturas de independientes para su inscripción". Sugiero que se debe agregar, después de

"independientes", "no patrocinados por partidos políticos", porque hay candidatos que no tienen que cumplir este requisito, como tenemos el caso específico en nuestro partido del doctor Franklin Moreno Quezada y del doctor Alvaro Pérez. Por tanto insisto que se agregue lo que acabo de adicionar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORT NIEMES: Señor Presidente, alguna vez yo le escuché a usted decir que una persona de la calidad moral, intelectual, de doña Mariana Argudo, era tan grande que hasta calificaría para Presidenta de la Corte Suprema; criterio con el que yo coincido. Esta mañana recibí una llamada y me enteré que ella está interesada en ser Asambleísta, en unión con otras personas de igual respetabilidad, por una agrupación política distinta a la que me pertenezco, pero le quiero informar a usted y al país que ya han avanzado en la recolección de firmas, porque como responsables que son obviamente han tomado las precauciones para no hacer las cosas a última hora, porque saben que la partidocracia, que manda lamentablemente en este país, quiere marginarlos, pues esa firma que tienen recogidas, con este artículo ya no valen, porque hasta en eso se nota la voluntad de marginar a los independientes, quieren hasta en una cuestión tan sencilla como recoger firmas, perdóneme señor Presidente, es ponerle una traba más al independiente. Esto no puede ser. Basta de tanta discriminación, me reservo para el tema de la minorías hacer una propuesta que ojalá tenga la acogida de ustedes, pero este artículo tiene que ser negado, porque margina una vez más a los independientes y es un truco, que viveza criolla, como decía aquí algún diputado para impedir y molestar la participación de los independientes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, en primer lugar quiero reclamar el derecho que tenemos los diputados a

intervenir y mucho más los bloques parlamentarios y en el artículo anterior, el bloque parlamentario del MPD, precisaba hacer algunas puntualizaciones al respecto de la participación de los independientes en los procesos electorales. No se concedió el uso de la palabra. Por otra lado, sí quiero referirme a algo que acá ha sido debatido, señor Presidente, si el día de mañana el señor Secretario del Congreso llama a tomar lista al diputado Carlos Tello, no le contesto, a pesar de que el apellido coincida, y peor si le llama algún otro nombre; entonces no tiene nada que ver la Ley Especial para la elección de representantes para la Asamblea Nacional, con la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos Políticos; es por ese procedimiento que apelé a su Presidencia, porque considero y no es que considero, sino que permítame dar lectura al segundo inciso del artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Diputado.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: -Dice- "En el segundo debate el proyecto será aprobado, negado o modificado con la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión, sin perjuicio de la mayoría establecida en el artículo anterior". Quién puede modificar un proyecto? El Congreso, no una Comisión, señor Presidente, desde cuándo una Comisión hace modificaciones al título de la Ley o hace modificaciones a los textos. Eso lo hace el Presidente. Las Comisiones tienen atribuciones concretas y bajo ningún punto de vista está como atribución de la Comisión, hacer ese tipo de cambios. Es por ello que apelé a su presidencia basado en el Artículo dieciséis del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; lamentablemente, como aquí ocurre la dictadura de la mayoría que se quiere instaurar en este país, no se dio paso a ello violando la Ley Orgánica y el Reglamento de la Función Legislativa. En todo caso, no es la primera vez que se lo hace, se lo ha hecho también con los votos, se ha hecho aparecer un número de votos que no ha sido precisamente el que ha decidido el Congreso Nacional. En todo caso ese tipo de procedimientos irregulares, ese tipo de procedimientos

dictatoriales, nosotros como bloque parlamentario, lo rechazamos, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO: Gracias señor Presidente. En relación al Artículo quinto que se está debatiendo, quisiéramos plantear algunas consideraciones, en el sentido que según reza el artículo, con su venia señor Presidente, -dice- "El Tribunal Electoral diseñará el instrumento de votación y demás formularios necesarios para el desarrollo de este proceso". Queremos recordar a los señores diputados que nuestro país todavía tiene zonas muy lejanas de difícil accesibilidad, y contando con el hecho de que si el Tribunal Electoral de aquí en adelante diseñará, quiere decir que no tiene hecho. Por otro lado, recordemos que tendrá que enviar estos formularios, según reza inclusive el inciso segundo de este artículo, a lugares lejanos en el Oriente por ejemplo, a los cantones, primero enviar inclusive vía helicóptero, y con los tiempos cortos que quedan eso no se va a dar. Por estos razonamientos, planteo a los señores legisladores, que se suprima el inciso segundo del Artículo quinto de este proyecto, como moción previa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Angel Torres.--- -----

EL H. TORRES MALDONADO: Gracias señor Presidente, señores legisladores: Para referirme al por qué del segundo inciso de este artículo. sin pretender, dudar de nadie, pero las experiencias de las elecciones pasadas de lo que conocemos por información de algunos sectores, es que en algunos casos se recibieron firmas de apoyo para propósitos diferentes de aquel encaminado a respaldar una candidatura; entonces, puede, como aquí se dijo, se utilizó algún término, la viveza criolla que también se utiliza para este tipo de eventos, es entonces, el propósito de garantizar que las firmas obtenidas sean específicamente orientadas para el apoyo a los candidatos para la Asamblea Nacional en este caso.

Insisto, no se pretende dudar de nadie, pero lamentablemente, la experiencia pasada hace que se deban tomar precauciones necesarias; por esa razón, señor Presidente, señores legisladores, es el espíritu del inciso segundo de este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Honorable Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Gracias señor Presidente. Creo que debemos ser objetivos en el análisis y realmente esto del respaldo, de las firmas, créanse señores legisladores que tiene realmente poca importancia. No poca importancia por lo que signifique el apoyo de un determinado número de ciudadanos, sino poca importancia por la forma como se lo hace y por lo poco práctico de la verificación de estos respaldos. Primero porque la recepción -y todos ustedes lo saben-, la recepción de firmas realmente resulta por demás fácil, los porcentajes son casi insignificantes, pero lo que realmente debe despreocuparnos de que vaya o no vaya esta disposición, es la propia aseveración que aquí hizo el Presidente del Tribunal Supremo Electoral en el sentido de que el Tribunal Supremo Electoral no tiene un mecanismo técnico válido para comprobar la veracidad de las firmas de respaldo. Es decir no se podrá establecer si son firmas auténticas o son firmas falsificadas por último, porque el Tribunal Supremo Electoral no tiene un mecanismo técnico y efectivamente en el país no existe un registro de firmas, ni la propia Dirección General de Registro Civil, en su archivo de cedulados, -y créanme porque yo tuve la ocasión de ser Director General de esa Institución, no tiene un archivo perfecto de firmas para confrontar, si los cientos o miles de firmas que van a presentar determinados candidatos, son realmente auténticas, de tal modo que este imopotantísimo respaldo, este significativo respaldo que representaría, si hubiese la forma de comprobar que así es, pierde todo su valor frente a la posibilidad de una falsificación o de falsificaciones de firmas, que ojalá no se dé, nosotros creemos, hay que presumir que todos quienes van a participar como candidatos, van a actuar con la seriedad, con la honorabilidad, que este proceso

cívico representa; pero obviamente, hay que pensar también en las excepciones. De tal modo que con la certeza de que no hay un mecanismo técnico para confrontar la veracidad de las firmas, como bien lo dijo el Presidente del Tribunal Supremo Electoral en su comparecencia, pierde totalmente el valor, la disposición en este sentido, por eso es que no creo que hay que generar tanto problema y tanta discusión alrededor de ésto. En segundo lugar, créase que con toda sinceridad yo hubiese querido que pase aquel añadido que propuso el Diputado Prado, que los movimientos políticos que obtuvieron un respaldo popular no menor del cinco por ciento en las elecciones anteriores, queden exentos de tener que volver a presentar el respaldo de firma; créase que sinceramente hubiese querido que pase, lamentablemente no fue así. Y es más, inclusive yo me atrevería, pero no lo hago por lo que voy a explicar, me atrevería a sugerir una disposición mediante la cual no haga falta presentar ningún tipo de respaldo, que no haga falta presentar ninguna firma y que todo ecuatoriano que quiera ser candidato se presente, pero esa sería otra forma de boicotear a la Asamblea, sólo ese es el gran peligro, porque quienes esto vienen sosteniendo no lo hacen pues con el sentido eminentemente democrático, lo hacen porque saben que el momento en que se presenten miles y miles de ciudadanos como candidatos, será un proceso electoral que ningún tribunal electoral en el mundo podrá llevar adelante, sería un caos total y la Asamblea habrá fracasado. Solamente por eso, no presenta una moción en ese sentido, y creo que sí es necesario con los peros que todo esto representa y con los riesgos de falsificación que también existen y son reales, creo que por lo menos, así se limitará el número de candidatos, que no es una limitación para impedir la participación, sino es una limitación a aquellos que quisieran eventualmente boicotear la Asamblea. Coherente con lo que acabo de decir, creo que cabe y apoyo la propuesta que se elimine el inciso segundo del Artículo cinco del proyecto presentado por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Gracias, señor Presidente: En realidad para apoyar la moción presentada por el Diputado Vaca, no sé por quien más, de que se suprima de que los Tribunales Provinciales Electorales proporcionen el día de la convocatoria, los formularios. Esto origina muchos problemas en diferentes provincias del país, ya lo ha explicado, el Diputado López, pero también estoy consciente de ésto. Además, quiero manifestarle a usted, señor Presidente, que existe el ánimo ya para seguir adelante con el proyecto de ley, y sigamos con la votación correspondiente, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señores diputados vamos a votar entonces este artículo, inciso por inciso, el primer inciso con la modificación planteada por el Honorable Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso del Artículo cinco con la modificatoria sugerida por el Diputado Cordero, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho de cincuenta y ocho, señor Presidente, por el primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. En el caso del segundo inciso hay una sugerencia del Diputado Gilberto Vaca, que se elimine el segundo inciso, se suprima, a efecto de lo cual para lograr ese propósito, voy a someter a votación ese inciso para que quienes deseen que se suprima voten en contra, no a favor. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el segundo inciso del Artículo cinco, favor levantar el brazo. Cuatro a favor de cincuenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado el inciso segundo, del artículo cinco. Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Se garantiza..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Voy a pedir la reconsideración de los dos incisos para este mismo momento, para esta misma noche señor Presidente, pero permítame argumentar la reconsideración. En el caso del primer inciso definitivamente, para impedir estrategias como las que tuvimos hace un momento, que impidan a su vez la realización de la Asamblea; en el caso del primer inciso. En el caso del segundo inciso, voy a pedir que reconsideren en su voto, por una razón, acabo de conocer que hay organizaciones que están interesadas en participar en el proceso electoral, y que están recibiendo ya visitas de gente, como dijo el Diputado Torres, que están llevando ya las firmas listas a cambio de vender las firmas, o sea vendiendo las firmas con cédula y todo para apoyar este proceso; entonces, es importante que exista un formulario preparado por el Tribunal Supremo Electoral en el que se elaboren esas firmas, -repito- acabo de recibir esa información, que hay movimientos políticos interesados en participar legalmente en el proceso de la Asamblea, y que ya han recibido esa visita de personas que están llevando cincuenta mil y más firmas a cambio de dinero. Entonces voy a pedir que se reconsidere el primer inciso para impedir la estrategia de impedir la Asamblea; es decir no votemos por la reconsideración; y en el segundo inciso, reconsideremos la votación que ha habido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votamos la reconsideración inciso por inciso. Reconsideración al primer inciso, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la reconsideración al primer inciso del Artículo cinco, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cero, de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Moción de reconsideración

al segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al segundo inciso del Artículo cinco, planteada por el Diputado Riofrío, favor levantar el brazo. Siete de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6 ...Se garantizará la representación de las minorías en esta elección. De conformidad con el mandato popular del 25 de mayo de 1997, promulgado en el Registro Oficial 80 del 5 de junio de 1997, los ciudadanos podrán seleccionar los candidatos de su preferencia, de una lista o entre listas inscritas y calificadas". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, nosotros vamos a presentar un texto alternativo, en lo que dice relación con este artículo. Quiero que me permita, porque en política no se pueden dejar pasar cosas, y entonces aquí se han hecho algunas puntualizaciones que en nuestra opinión, no corresponden a la verdad. Nosotros hemos luchado como parte de nuestro pueblo, junto a él porque en este país se dé los cambios que la gran mayoría de ecuatorianos reclamamos, y nos movilizamos en las calles y plazas, a través de esa expresión, de esa forma de lucha, para que esos cambios revolucionarios se den, y hemos estado de acuerdo de que la Asamblea se realice en este año, no se puede venir a plantear aquí, que por el hecho de que no nos sumamos y votamos tal cual como la Comisión ha presentado este proyecto, eso quiere decir que estamos en contra de la Asamblea. Este es un Congreso integrado por representantes de diferentes tendencias políticas, nosotros representamos a la izquierda revolucionaria de este país, y consecuentemente en el debate es evidente que tenemos discrepancias y nosotros las

mantenemos, las reafirmamos. En nuestra opinión, el proyecto que estamos discutiendo, riñe, choca, contradice disposiciones constitucionales y las reafirmamos, porque aquí se ha planteado lo contrario. Nosotros decimos que este proyecto contradice al Artículo cincuenta y dos de la Constitución Política vigente, en lo que dice relación con el voto universal igual, directo y secreto, como de igual manera con el Artículo cincuenta y tres, en lo que dice relación con garantizar la representación de las minorías; porque aquí se ha hecho una serie de argumentaciones en lo que respecta a esto. Se ha señalado, el día de ayer -entre comillas- sabias intervenciones", de que las mayorías y las minorías tienen que ver, y que me perdonen los ejemplos que voy a poner, si la Diputada señorita Alexandra Vela, participara en las elecciones y estuviera encabezando la lista, ella es la mayoría y el que queda después, el señor Diputado Riofrío, es la minoría en la misma lista; si participara el señor Isidro Romero, sería la mayoría en la cabeza y el señor Franklin Moreno, sería la minoría en esa lista. El espíritu de la Constitución cuando habla de las minorías representadas, no tiene nada que ver con eso, señor Presidente y señores legisladores, tiene que ver con la representación de las minorías en lo que tiene que ver con las corrientes del pensamiento, dice relación con las ideologías que estén debidamente representadas, a eso se refiere la Constitución, con la finalidad de que no se instaure una monarquía, no haya una dictadura, de que un solo partido o un solo grupo, sean los que tengan la representación en uno u otro u otra institución del Estado en el caso concreto del que estamos hablando ahora. Por esto decimos que hay contradicción con preceptos constitucionales, porque hemos afirmado, de igual manera, que los ciudadanos que votan en Guayaquil van a tener el derecho de votar diez veces, y en Esmeraldas vamos a tener el derecho a votar tres veces en función de la representación ¡ahí pero aquí también se ha argumentado, que es en función de las representaciones que les corresponde a cada provincia. La Ley de Elecciones vigente y la propia Constitución señala un voto para cada ciudadano en todo el país, igualdad ante

la ley. Señor Presidente, aquí se ha señalado también, por aquellos que no leen o no interpretan la historia, que aquí habemos partidos, y se ha señalado al nuestro, que actuamos como Hitler; tiene que leer Diputado Vaca pues, porque resulta que Stalin, la Unión Soviética, aportó con veinte millones de ciudadanos que murieron para derrotar a Hitler, eso hizo la Unión Soviética, y Hitler, en este país han habido gobiernos como el de Febres Cordero, en donde murieron ecuatorianos y nosotros no somos responsables de eso, ese gobierno sí, esa es la historia. Nos vemos obligados a hacer estas puntualizaciones, porque en política no se pueden dejar pasar estas cosas que no corresponden a la verdad, y nosotros no hemos traído aquí israelitas para que entrenen a fuerzas represivas y asesinen al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no hay punto de orden, continúe Diputado, pero le ruego.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Yo voy a presentar un texto alternativo, lo que pasa es que no había tenido la oportunidad de rebatir esas opiniones, y en nuestro derecho lo estamos haciendo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Por favor, señor Presidente, que se respete la intervención...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Háganse respetar, diputados. Continúe, Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Que el país vea quienes son los prepotentes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, usted está ofendiendo a dirigentes políticos, ex-presidentes de la República, usted no puede esperar que no haya reacción; no puede esperar que no haya reacción Diputado, le ruego atenerse al artículo

que estamos discutiendo. Señor Diputado Estupiñán, continúe le ruego.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, mientras los diputados que en sus intervenciones aludieron a nuestro partido, nosotros los escuchamos muy tranquilamente sin estar de acuerdo con las exposiciones que hicieron, porque este es el Congreso, para debatir, para discrepar, para decir las cosas tal cual como son. Esta es la opinión que tenemos, y aquí con gritos destemplados, y con actitudesseudomachistas, a nosotros no nos van a correr.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, suficiente.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Voy a terminar, voy a terminar expresando lo siguiente: primero, nuestro partido ha expresado al país nuestra opinión de que tal cual como se ha concebido este proyecto que está siendo discutido en primera, aunque otros dicen lo contrario, posibilita la instauración de una dictadura, no respeta a las minorías, riñe con preceptos constitucionales, pero de igual forma, consideramos que el pueblo ecuatoriano quiere una Asamblea Nacional que reforme la Constitución Política vigente, en función de que favorezca a la gran mayoría de ecuatorianos, que se haga una reforma política que favorezca a cada uno de los sectores que venimos luchando en este país por cambios auténticos y verdaderos. Quiero llamar a usted, señor Presidente, a que se respete las representaciones que existen aquí en el Congreso Nacional; en mi primera intervención me vi obligado a rechazar una manifestación pública, discriminatoria, racista, expresada por el señor Diputado Tito Nilton Mendoza, es su deber, señor Presidente, posibilitar de que esto no suceda. Hoy día hemos visto actitudes prepotentes, desafiantes, yo estoy aquí y estamos representando a un partido como el Movimiento Popular Democrático, de izquierda revolucionaria y quien habla es de una provincia como es la de Esmeraldas, provincia con una mayoría étnica negra, de allá vengo, y de eso jamás me arrepiento y lo afirmo aquí y digo: si en el norte de

Esmeraldas, en Najurungo, en Chillaví, en San Lorenzo, hubieran visto la prepotencia del señor Diputado que aludió a mi raza, escuche bien esto, señor Presidente, si nuestras abuelas negras lo hubieran escuchado para afirmar lo que somos, afros le hubieran dicho así, al Diputado Tito Nilton Mendoza, escuchadme bien: "deja tu prepres oligarca pretencioso, ardiloso, busca tu cucho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias señor Presidente, señores legisladores: He escuchado muy atentamente la discusión, el análisis de este proyecto de reformas que, en definitiva son las que tratan de viabilizar el proceso para la instauración de una Asamblea, que tanto se ha manifestado al pueblo ecuatoriano. Debo ratificar es mi postura, desde el principio estuve en contra de la organización de una Asamblea, y lo manifesté con toda claridad, se vendió una mala imagen al pueblo ecuatoriano, como que si la Asamblea Nacional, llamada así, iba a ser la solución a los diferentes problemas gravísimos económicos, la gravísima situación económica que vive nuestro pueblo, particularmente el hambre, la miseria y la desocupación. Se manifestó y se dijo, que habían trabas y que no querían algunos sectores que se lleve a cabo esta Asamblea Nacional, pero que sorpresa, cuando se trata de viabilizar esta Asamblea Nacional, con la representación que el pueblo quiera dar a sus elegidos en elecciones populares para que representen y que carguen esa responsabilidad histórica que les va a tocar vivir a los asambleístas, para tratar de normar y de buscar la forma en que la Constitución de la República sea también enmendada, para que pueda dar la forma y fondo de que el pueblo ecuatoriano pueda de alguna manera salir adelante y despegar de este marasmo en que nos encontramos, vemos como se trata de obstaculizar, lo veo no con mucha sorpresa, también fui Presidente de la FEUE, también dirigí a instituciones donde nos tocaba también batirnos, cuando aquellos sectarios y dogmáticos no querían dejar que la Universidad ecuatoriana sea definitivamente la que llegue al pueblo y que el pueblo

llegue también para poder superarse, producto de ello es este chaso, este hombre que vive en la frontera, a Dios gracias, nací en la frontera Sur de la patria, vivo allá con orgullo, y lo siento también y que cuando llegue el manejo, lo haga también en mi tierra porque no soy de aquellos que huyo y que arranco de esa tierra querida para venir a vivir en la capital de la República y que después, haciendo gárgaras de servicio, vuelven a las provincias para tratar de robar el voto popular. Somos de aquellos que llegamos a recorrer las parroquias, los barrios y los recintos, en este caso en la provincia de Loja, pero aquí, con algún ardid de decir de que se está despreciando a las minorías, vamos señor Presidente decía en alguna oportunidad, en una intervención, vamos las urnas, vamos con posturas de hombres, vamos a explicarle al pueblo ecuatoriano, cuál es nuestra corriente filosófica, cuál es nuestra propuesta electoral y si en esa arena política, señor Presidente y señores legisladores, recibimos el respaldo popular, pues tendrán la oportunidad de presentarse también y de poder conformar esa Asamblea Nacional. Señor Presidente, que no se le mienta al pueblo ecuatoriano, de que unos momentos se decía qué quiere la Asamblea, y que este momento se obstaculiza reformas que de alguna manera están sirviendo como decía al inicio, para viabilizar la conformación, para viabilizar la organización de esta Asamblea, a mí que no me vengán aquí, con la izquierda revolucionaria a lo que quiera, si cuando se está en la universidad son tan revolucionarios, y afuera son los bomberos de esta revolución, a la que tanto pregonan dentro de la universidad ecuatoriana; no quiero quedarme callado, porque llevaría el peso en la conciencia y a lo mejor, hasta un tutor en el cerebro se me convertiría, porque en el corazón lo siento, cuando nosotros hemos tenido la oportunidad de luchar también en la universidad ecuatoriana. Señor Presidente es que sí indigna, cuando se le quiere frente a la pantalla, porque saben de que están transmitiéndole también al pueblo ecuatoriano, que no se venga a mentirle, vamos o estamos con la Asamblea Nacional o no estamos; estamos porque se dé esta Asamblea que tanto se pregonó, o no estamos; si aquí hay que emitir un criterio para formalizar o para

rectificar alguna forma que no estemos de acuerdo emitamos un criterio, presentemos aquí un proyecto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en artículos sustitutivos en los que vayamos a darle la oportunidad al pueblo ecuatoriano, que dejen de estar manoseando esto de la Asamblea Nacional; ya se les acaba el combustible de estar vendiendo al pueblo ecuatoriano, de que la Asamblea y más asamblea, que fulano, que sutano, que tal partido, que esto, que el otro, obstaculiza, terminado ahora con la conformación de la Asamblea, viabilizando ésto, qué se inventarán ahora. Señor Presidente, busquemos la solución a los problemas más sentidos del pueblo ecuatoriano, si queremos una transformación social, en contra estoy de este sistema caduco y lleno de contrastes, pero hay que acomodarse también al momento coyuntural que tiene este país, y demosle también la forma y fondo para que el pueblo ecuatoriano tenga la oportunidad de comprender que es Asamblea Nacional, Asamblea Constituyente, o como quieran llamarla. Concluyo, hago un llamado muy formal, yo no he atacado absolutamente a nadie, sino que tenía que exponer lo que un hombre siente, lo que un legislador pobre, nacido de las entrañas populares, ha venido aquí, y no puede quedarse callado, yo le ruego, señor Presidente, e invoco porque así lo hago con toda entereza, los católicos somos así, lo sabemos decir de frente, yo soy un hombre profundamente convencido de aquello que profeso. Señor Presidente, yo sí creo de que nuevamente la Divina Provincia, nos dé la oportunidad de oxigenar nuestra capacidad, de tranquilizarnos y de poder ya de una vez por todas, siendo yo un cefepista convencido de los principios de mi partido, de un partido que ha hecho historia en este país junto a otros partidos de gran trascendencia, que nadie les puede negar la participación directa en el robustecimiento del sistema democrático, por más que ahora quiera decirse lo contrario. Señor Presidente, concluyo, Dios quiera de que nos dejemos de estas situaciones y vayamos, como usted lo dijo, en dirección inteligente de su Presidencia. Yo no soy limpiapisos de nadie, pero sí hay que reconocer la calidad moral, política, inteligente, del Presidente del Congreso, que trata de llevar de que estas cosas marchen

de la mejor manera y que se encaucen por lo que el pueblo quiere. Señor Presidente, haga prevalecer lo que usted manifestó al inicio, de que se analice artículo por artículo y quien no esté de acuerdo pues que presente sus proyectos sustitutivos y que vayamos votando, sólo así podemos estar cumpliendo con lo que el pueblo ecuatoriano lo desea. Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es evidente, señores diputados, que estamos girando en círculo como no puede ser de otra manera, no se puede girar sino en círculos, y el debate gira sobre el mismo tema, las estrategias están muy claras y yo no debo ir adelante con la viabilización de la Asamblea. Tome Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, texto de la Comisión, favor consignar su voto, alzando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Permítame proclamar resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho, de cincuenta y nueve en la sala señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable González.-----

EL H. GONZALEZ DE VEGA: Pido la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo seis, favor levantar el brazo. Ocho de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Las juntas receptoras del voto contabilizarán el total de votos obtenidos por y cada uno de los candidatos en forma individual". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cumplimiento de la reforma constitucional, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo siete, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: La reconsideración para esta misma noche, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción la reconsideración, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo siete, favor levantar el brazo. Cero, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración. Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Los Tribunales Electorales asignarán los puestos en el orden de la votación obtenida individualmente por cada candidato, hasta completar el número de representantes que deben elegirse por cada provincia". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Fernando Villavicencio.-----

EL H. VILLAVICENCIO VALENCIA: Señor Presidente y señores diputados, estamos pidiendo insistentemente el uso de la palabra en cada artículo, sin embargo no se nos concede.

Ya está hecho todo, sin embargo en el Artículo seis, quisiéramos poner en evidencia un ejemplo y no hablamos porque no tengamos la capacidad de ganar como se intuye o se quiere sugerir de parte de algún sector. Pachakutik-Nuevo País, es la principal fuerza política de Pichincha, pero qué va a pasar con esta modalidad que está planteada en el Artículo seis, de un millón trescientos mil electores en Pichincha, si el primer assembleísta obtiene ciento cincuenta mil votos en lista, que es apenas el doce por ciento del electorado de Pichincha, una minoría arrastra a los ocho assembleístas de Pichincha. Es decir, estamos de esta forma impidiendo que diversos sectores que tienen el derecho de participar, porque nosotros creemos que la democracia moderna debe incorporar la capacidad de disentir de los que no coinciden con las mayorías, poder plantear, sugerir y resolver. Señor Presidente, nosotros nos vamos a retirar, porque cada instante estamos pidiendo la palabra y no se nos concede y no hacemos nada aquí, si un solo punto de lo que estamos planteando no se acepta, esta es una dictadura y nosotros nos retiramos, señalando que no estamos en contra de la Asamblea, nosotros levantamos el movimiento indígena en mil novecientos noventa, en el más grande levantamiento de este continente, planteó y enarboló por primera vez en la historia, una Asamblea Nacional Constituyente. A la fecha nos han arrancado casi todos los planteamientos este Congreso, nos retiramos demostrando que estamos de acuerdo con una Asamblea Nacional, que vamos a participar, les vamos a ganar, pero señalando que las minorías, importantes sectores sociales y políticos de este país, quedarán como siempre postergados con su voz en el silencio; y me voy con este terno que han dicho que es Ives Saint Laurent, pero con el corazón y el poncho de Miguel Lluco aquí en mi cabeza. Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tengan buenas noches, señores diputados.
Honorable Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT: Señor Presidente, honorables legisladores: En el Artículo seis se aprobó que se garantiza la representación de las minorías, en el Artículo ocho, dice

con su permiso. "Los Tribunales Electorales asignarán los puestos en el orden de votación obtenida individualmente por cada candidato, hasta completar el número de representantes que deben elegirse por cada provincia"; esta parte se opone a la existencia de las minorías; por ello, con todo comedimiento invito a la sala para que lo que plantië en la sesión de ayer, en esta ocasión se le dé el espacio correspondiente, porque si nosotros queremos hacer respetar el Artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado, que garantiza las minorías, tenemos pues que ser consecuentes con estas disposiciones que rigen en el país, y por ende tratar de que en la manera que voy a sugerir, pudiera respetarse esta disposición. Y digo, "Los candidatos que obtengan el mayor número de sufragios y que pertenezcan a una sola lista, se adjudicarán los puestos hasta el cincuenta por ciento de la cantidad de representantes a elegirse, cuando es par el número y cuando es impar, completar la unidad inmediata superior. Para el porcentaje restante de representantes a elegirse, se deberá aplicar el sistema del cuociente y residuo electorales, sin la participación en este caso de las mayorías, procediendo en forma establecida en el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones vigente". Señor Presidente, quiero advertir a la sala, que el hecho real de existir una Constitución, si este punto no se lo elabora, si este punto no se lo orienta en función de respetar esta disposición constitucional, tenemos el peligro que el Tribunal Electoral, cuando de el resultado de las votaciones, realmente se pueda apelar al Tribunal Constitucional, para que se haga respetar una disposición establecida en la Constitución que no ha sido modificada, señor Presidente y honorables legisladores. Por tanto, creo que es importante dar esta especial mención a la sala, capaz de que no caigamos en un acto que puede ser reñido en las disposiciones constitucionales de la Carta vigente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Honorable Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Gracias señor Presidente, señores legisladores: Es muy importante que esté consignado en las leyes de la República, la posibilidad de que la prensa pueda estar presente cubriendo las sesiones del Congreso, porque de esta manera el pueblo se puede enterar de lo que aquí se hace. Y este tema que está siendo tratado por el Congreso a una velocidad importante como es el del sistema para elegir a los assembleístas, no está siendo suficientemente comprendido por todos los medios de prensa, quizás por lo complicado el cambio de la fórmula; pero me voy a permitir graficar lo que está pasando con este proyecto, tomando como ejemplo a la provincia del Guayas, no solamente porque la conozco electoralmente, sino porque me permite ilustrar lo que va a pasar con la fórmula propuesta. Aquí está la respuesta a la consulta popular del veinticinco de mayo, el cuarenta y ocho como veintisiete por ciento de las personas ecuatorianas votaron porque están de acuerdo con que se sufrague en plancha, por lista completa; no como dice el Artículo seis que se escoja de una lista, o entre listas, la pregunta fue que se escoja de cada lista o entre listas. Hay una enorme diferencia entre escoger de una lista, como acaba de ser aprobada en este instante, o coger de cada lista, que implica que se está escogiendo de varias listas y no de una sola como lamentablemente se ha redactado y aprobado en este artículo. Pero si la mitad del país aproximadamente piensa que hay que seguir votando en plancha, en el caso de la Provincia del Guayas ¿ qué va a pasar? El Partido Socialcristiano en las últimas elecciones ha obtenido alrededor del cuarenta y seis por ciento de la votación para diputados aproximadamente, si la mitad de la población piensa que deben seguir votando por listas, debemos esperar que ese partido, de repetirse la misma votación que han obtenido en la última elección, cosa que creo que va a ser muy difícil, pero que en todo caso asumamos por el momento; la mitad del cuarenta y seis es veintitrés, más los votos que tendrían por el hecho de la gente que no votando en lista, escogerán ciertos nombres socialcristianos. El partido que quedó segundo en Guayas, obtuvo en cambio alrededor de un dieciocho por ciento; la mitad de ese dieciocho por ciento es nueve por

ciento, para la Asamblea entonces ¿ qué puede pasar? puede pasar de que el voto consignado en plancha, que es un voto inercial, porque no se puede cambiar la costumbre electoral de votar por plancha de la noche a la mañana, va a darle con veintitrés por ciento de los votos, le va a asegurar el ciento por ciento de los asambleístas, ésto realmente parecería ser una manera muy sui-géneris de garantizar la representación de las minorías, porque resultaría que una minoría de veintitrés por ciento pase a ser no mayoría, sino la absoluta totalidad, señor Presidente. Por esta razón es que este sistema es malo, y yo también pedí la palabra en el Artículo seis, no para aquí desafiar a pelear como lo hacen ciertos diputados, envalentonados por un par de whiskys, sino para discutir la fórmula propuesta y no se me dio la palabra. Hay una manera y lo advertí en su momento, hay una manera de satisfacer la respuesta a la consulta popular y sin embargo también dar paso a la representatividad de las minorías y es la siguiente: hacer que cada votante vote solamente una vez, que escoja, el mejor, si es socialcristiano, por ejemplo, no tendrá que votar por toda la lista, si él piensa que el mejor de la lista está en el lugar número tres, votará por el tercero de esa lista, votará una sola vez y no diez veces; los ciudadanos de otras provincias también votarían una sola vez; no habría esta discriminación de la que se queja, con razón el diputado Estupiñán, cada ciudadano votaría por un solo candidato, y de esta manera estaría forzando a que el votante escoja al mejor de acuerdo a su pensamiento. Eliminaríamos las planchas que han servido para en una especie de ómnibus, que se embarque allí secretarios y guardaespaldas, señor Presidente y usted sabe que ésto ha sucedido con estas planchas; eliminaríamos esta posibilidad, forzaríamos a la población que se pronunció mayoritariamente para escoger de entre listas, a que escoja a los mejores candidatos. Eso sí veinticinco de mayo, no obliga pues a esta fórmula, dice "de entre listas", y hay muchas alternativas de votar de entre listas; pero la manera escogida por esta mayoría que manda en el país y en el Congreso, es una manera definitivamente inconveniente como lo demuestra el ejemplo

que acabo de esbozar; con la fórmula que acabo de indicar, sucedería que el más votado, aquel que es considerado como el mejor candidato, según su provincia, podría llegar a tener en el mismo de Guayas, por ejemplo trescientos mil votos y aseguraría su puesto en la Asamblea, el segundo mejor, quizás obtendría doscientos mil votos y también entraría, pero el décimo, en esta manera de votar, quizás, el décimo lugar lo ocuparía un candidato que haya tenido apenas unas quince mil adhesiones; esa sí sería una manera adecuada de representar a las minorías y haríamos prevalecer, además del concepto de representatividad de las minorías, además de hacer prevalecer la consulta del veinticinco de mayo, haríamos prevalecer el concepto de que al Congreso tienen que venir los mejores hombres. Cuántas veces no ha pasado que los puestos en las listas se compran y que el primer puesto lo tiene, no el mejor candidato, sino aquel que por haber quizás tenido la suerte, una suerte monumental en contraer matrimonio, pudo comprar su puesto habiendo quizás mejores diputados debajo de él; el pueblo hubiera podido escoger a personas, que en su criterio, eran mejores que esa persona que compró ese puesto, pero ahora con esta alternativa no se motiva, no se incentiva la votación por el mejor, sino que mañosamente se cambia el texto de la pregunta que bien claramente dice escoger de cada lista y no de una lista, como dice la redacción del Artículo seis. Esto es una discriminación más que está haciendo la clase política para, o controlar la Asamblea por parte de los mismos de siempre, o para boicotearla. Este proyecto es totalmente antidemocrático y contradice los principios que alguna vez un partido que sí tenía en esa época principios, defendió tan árdidamente como es la participación de los independientes; lamentablemente el co-gobierno al que se han acostumbrado, les ha hecho perder la mística y sólo se está pensando en intereses electorales, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: Un par de comentarios muy cortos en relación a alguna intervención anterior. Pienso que la única

expresión fascistoide que en este país ha habido, es la de "Tradición, Familia y Propiedad"; es decir pienso que ha sido la única por ventaja en este país, esas expresiones no han cuajado y han sido una gran suerte, pero sí han habido una serie de experiencias de izquierda foquista, de revolucionarios que creyeron, que por las armas podían cambiar y esa es una posición respetable, claro que se murieron no, es cierto?, pero la gente que se mete en este tipo de cosas, arriesga su vida y hay que respetarlos, porque si alguien arriesga su vida por sus ideas, se merece por lo menos respeto. Pero sí hemos visto también a lo largo de la historia de este país, cómo la razón de Estado ha primado sobre la vida de las gentes, entendiendo que la vida está antes que el mismo Estado; hemos visto por ejemplo como, espero que esto no irrite muchas sensibilidades, como en el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado, se hizo represión selectiva, represión selectiva de acuerdo a sus principios anticomunistas, porque la democracia cristiana es una organización anticomunista, así se fundó, así nació; luego vimos en el otro Gobierno, igual formas de represión en donde la razón del Estado prima sobre cualquier otra cosa y en el Gobierno del doctor Borja, con el señor Ministro que está ahora, desaparecieron diecisiete personas, de manera que también la represión se ejerció, se ejecutó, porque siempre prima la razón de Estado. Y me parece a mí que algo de esas cosas están sucediendo ahora, porque estamos defendiendo la razón de Estado y no la gente, y no a la vida, así que estas son posiciones más o menos claras y la historia hay que repetirla, hay que revisarla constantemente y no hay que negarse pues, de esa forma se vio en una expresión lamentable, decir al General Pinochet, "que bien valía haber acabado con trescientos de esta gente si es que el país iba a quedar tranquilo". El respeto a la vida depende por tanto de la concepción que uno tenga del Estado. A mí me apena que cosas como esas sigan persistiendo y que no aprendamos a defender la vida por sobre todos los principios. Y para referirme en concreto al artículo, me parece que hay una contradicción cuando usted dice que va a haber respeto a las minorías, a la participación de las minorías, cuando

a reglón seguido de decide que no; quisiera proponer en forma concreta, posiblemente una fórmula que podría permitir esa representación de minorías y diría, que cada persona tenga derecho a elegir las dos terceras partes del total de los asambleístas que se vayan a elegir y se dejara una tercera parte para que las minorías pudieran acceder a él", de tal forma que alguien que gane las elecciones con mucho, pudiera tener en la Provincia del Guayas, la posibilidad de copar entre seis, siete o probablemente más puestos y que los otros pudieran quedar para las minorías; y luego, decir algo que en una sesión anterior había mencionado, que se mide la altura de las mayorías en el momento en que respetan a las minorías, y es obligación de la mayoría garantizar el espacio político a aquellos que no han podido tener una mayoría. Esta es la altura de las mayorías pero cuando las mayorías excluyen y acusan a las minorías de boicot, de chantaje, de estar fuera de la historia, es justo no reconocer el papel de las mayorías y en el momento en que una mayoría que tiene la plena posibilidad de decidir, en eso estamos absolutamente de acuerdo, descarta al resto de personas, deja de ser efectivamente una mayoría, porque empieza a irrespetar al conjunto de la población. Y por fin quisiera decir que este es un país enormemente diverso, que tiene una cantidad de formas de pensar, que puede ir desde Tradición, Familia y Propiedad, que evidentemente apoya a cierto tipo de organizaciones y otras personas que todavía están pensando en la toma del poder, en el asalto al poder, cosa que ya no estamos defendiendo hace rato, y que más bien pensamos que es posible una transformación radical de esta sociedad, por vía democrática y ese es entre otras, una de las razones por las que estamos aquí, seguimos discutiendo, seguimos aportando y es probable que perdamos con todo en este Congreso, y posiblemente en la Asamblea; pero eso no nos va a sacar de la mitad y vamos a estar siempre en la lucha, quisiera decir, sin que ésto sea una exageración, que una posibilidad cierta de que alguien acceda al Gobierno, está en Pachakutik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO: Gracias, señor Presidente, señores diputados. No hubiese querido intervenir, porque no me gusta el chantaje, hubiese querido dar paso para que avancemos con este gran proyecto, que entre comillas, dicen que es la aspiración del pueblo. Yo no creo que una asamblea solucione las aspiraciones de la gente que sufre, de la gente pobre, pero a los que les encanta la demagogia, los que dicen que representan al pueblo, con grandes letras, mentirosos. Ellos, en un comienzo dijeron que quieren respetar lo que dijo el pueblo y que el pueblo se pronunció por la Asamblea Popular, pero como están olfateando que en la próxima Asamblea van a ser derrotados, utilizan todos los mecanismos para que no se dé la asamblea; empiezan con injurias en contra de ciertos diputados que democráticamente, en contra de ciertos partidos que hay que respetar; dentro del campo de la democracia, hay que respetar quienes ganan las elecciones. En mi caso, por ejemplo, el doctor Milton Ordóñez, ganó las elecciones en la provincia del Cañar, y fui el primero en felicitarle, y fui perseguido por quienes quedaron detrás de mí; no respetaron la votación que obtuve, o no quisieron respetar la votación que obtuve, y ahora veo aquí, que nombran incluso que son creyentes al Gobierno de la Unión Soviética dicen unos, allá ese Gobierno Socialista, yo estuve en el setenta y ocho, recibiendo un seminario sindical, en el que me enseñaron a saber respetar a los gremios y no aprovecharme de los gremios perjudicando las aspiraciones de estos sectores sociales para sacarme provecho, eso no me enseñaron allá. No quisiera que en esta tierra, vuestra y mía, en donde se practica el respeto entre los seres humanos, se quiera poder en la situación de la pobreza que vivía ese país; ahí veo cómo estos falsos socialistas, no tienen idea de la democracia que se practica en el Ecuador, con la situación de tanta pobreza que se vive en esos países, y yo no sé si estos jóvenes que dicen que son de Izquierda Democrática, con todo el respeto, sin caer en el campo de la injuria, reconociendo la auténtica verdad, y que de paso quiero decirles, con todo respeto a mí sí me gusta ser respetuoso; yo sí quiero que haya la Asamblea, yo sí respaldo los partidos que tienen una filosofía de respeto al pueblo; yo sí estoy

con la gente que le gusta la democracia, es por eso que aquí estamos con responsabilidad haciendo todo lo posible para que avance este proyecto, y no diciendo que nos vamos saliendo porque no sabemos respetar lo que las mayorías resuelven; si hay mayoría es porque gozan del respaldo del pueblo, y desde ya estoy viendo que la próxima Asamblea, este pueblo intuye y sabe a quien hay que respaldar; este pueblo sabe que a esos demagógicos, que cuantas veces traen a la gente acá a respaldarles, pero esa misma gente va diciendo a esos no les vamos a respaldar, porque no tienen ninguna mentalidad de saber cómo se tiene que dirigir este país. Por eso, señor Presidente, señores diputados, pienso que tenemos que seguir con este proyecto, para que haya elecciones y para que éstos jóvenes, después de la Asamblea, ojalá no le nombre al pueblo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, pasada las tormentas y los agravios unos y otros, ventajosamente, son meramente verbales, me permito, siguiendo mi estilo, hacer unos comentarios sobre estos manidos conceptos de las mayorías y de las minorías. Creo que hablar de minorías, tiene una significación multívoca; el término se presta a varias acepciones. Hay minorías políticas, hay minorías culturales, hay minorías ideológicas, hay hasta ahora algo por lo cual algunos están luchando, minorías sexuales. De todos modos lo que conviene es que frente al derecho, y en aplicación del principio de igualdad ante la ley, ninguna minoría puede ser discriminada, todas gozan de iguales derechos y oportunidades. Pero aquí nos estamos refiriendo a una sección muy concreta, se trata de minorías políticas y para el ejercicio de los derechos políticos, concretamente para ser elegidos hay que pasar inexorablemente por un proceso electoral; por un proceso electoral que indica también inexorablemente, que para ser elegido se tiene que tener un mínimo de votos suficientes para ostentar esas representaciones populares que las elecciones conviene. Toda norma, señor Presidente, tiene su razón de ser, la llamada ratio legis, y así la fórmula del Artículo cincuenta y tres

de la Constitución que dice: "Se garantiza la representación proporcional de las minorías"; esta norma no podemos interpretarla aisladamente sino como mandan los cánones de la hermenéutica, dentro de una contextualidad. Esta norma tenía su razón de ser cuando limitándose el ejercicio del derecho del sufragio, se le imponía al elector a la sola posibilidad de votar por una lista única; de tal manera que en esa situación para no pasar por el absurdo, que la lista única que más votos tenga, se lleve todos los puestos, algo que sería absurdo porque en las otras listas había los sufragios suficientes como para acceder a representaciones, por eso se estableció el sistema de cuocientes, tantos los cuocientes para la selección inicial, el cuociente eliminador y para la adscripción final de los puestos, del cuociente distribuidor. Cuál es el sistema que ha resuelto el pueblo ecuatoriano en la última consulta popular? Es un sistema nuevo, es un sistema de la votación personalizada, un sistema por el cuál se está garantizando en forma más plena el ejercicio del derecho al voto; el ciudadano puede formar su propia lista, puede escoger, y eso hemos desarrollado nosotros constitucionalmente en estricta aplicación al pronunciamiento popular, los candidatos de su preferencia de entre una o varias listas, hagamos esto relación con el derecho de las minorías. Sí, las minorías siguen manteniendo sus derechos, pero tienen que pasar por el inexorable proceso del sufragio, de tal manera que ésto se mide en poder del liderato, en poder de convocatoria, así que las minorías políticas, y no hay de ninguna manera como alguien ha dicho, desaparición de las ideologías ni desaparición de las listas, -repito-, las minorías políticas que tengan el suficiente respaldo electoral, accederá a las representaciones, no se está negando, bajo la nueva fórmula, la representación de las minorías, con el agregado de que ya no puede ser proporcional, porque la proporcionalidad tenía razón de ser con la aplicación de la lista única y la necesidad de la aplicación consiguiente de los cuocientes electorales. Dejo así aclarado este equívoco, señor Presidente, porque se quiere decir que estamos negando un derecho básico de las minorías en el ejercicio de los derechos políticos. Gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, favor levantar el brazo, artículo ocho, perdón, favor levnatar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete, de cincuenta y siete, señor Presidente, por el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. El ejercicio de la representación alterna será asignado al suplente del respectivo principal. A falta de suplente subrogará al principal el siguiente candidato más votado de la misma lista". Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Padilla, me plantea la reconsideración del Artículo ocho. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo ocho, favor levantar el brazo. Siete, de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. El ejercicio de la representación alterna será asignado al suplente del respectivo principal. A falta del suplente subrogará al principal al siguiente candidato más votado de la misma lista". Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo nueve, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho, de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente, me permito solicitar la reconsideración del artículo nueve para este mismo momento: pero permítame muy brevemente, en los mejores términos dirigirme al compañero Rosendo Rojas, que inició su intervención diciendo, imaginándose que iba a irritar a alguien que efectivamente irrita al bloque de la Democracia Popular, el que se haya referido al ex-Presidente Hurtado, señalando que en el tiempo de él hubo represión selectiva, no sé qué quiere decir esto de la represión selectiva, pero el país entero reconoce en Oswaldo Hurtado, un defensor, de los derechos humanos y que en su Gobierno jamás hubo represión a nadie. Entonces yo le pido una vez más con al inicio de la sesión, a los compañeros de Pachakutik, que no nos ofendan al bloque de la Democracia Popular, ni a mi partido, y menos a un ex-Presidente de la talla del Doctor Hurtado. Insisto en la reconsideración para este momento del Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo nueve, favor levantar el brazo. Dos, de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. El escrutinio provincial

se hará en una sola fase, para lo que, los Tribunales Provinciales Electorales se instalarán a partir de las veintiún horas del día de las elecciones, en sesión permanente hasta la culminación del escrutinio. El escrutinio provincial no durará más de diez días contados desde la fecha de las elecciones. La notificación de los resultados electorales se efectuará a los partidos políticos e independientes, en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la fecha de cierre y culminación de los escrutinios, en los respectivos casilleros electorales. Los partidos políticos y los independientes tendrán un plazo de cuarenta y ocho horas para interponer los recursos de los que se crean asistidos, para ante el Tribunal Supremo Electoral, organismos que resolverá en el plazo de tres de recibido el recurso. Los Tribunales Provinciales Electorales remitirán al Tribunal Supremo Electoral el recurso y el expediente respectivo, e inmediatamente después de presentado sin necesidad de pronunciamiento y trámite alguno". Hasta allí el artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señor Presidente, primero quiero expresar mi rechazo al hecho de que usted no me haya dado la palabra, para dar una opinión en el Artículo ocho; nuestro bloque no pudo dar una opinión en ese artículo. En lo que corresponde al que estamos discutiendo, planteamos, que se suprima: "existirá un solo escrutinio", y que sea como está ahora la actual Ley de Elecciones, donde hay los dos escrutinios, de una manera tal que haya tiempo para las impugnaciones, en las actas que sean necesarias impugnarse. Esto queremos señalar, que no haya uno, sino dos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado. Honorable Belletini.-

EL H. BELLETINI ZEDENO: Señor Presidente, si sumamos los días que nos da el Artículo diez, serían diez días para los escrutinios, notificación un día; plazo para recursos, dos

días, entre los Tribunales Provinciales y el Supremo, no hay un solo día y la resolución del recurso del Tribunal Supremo, tres días, eso sumaría, dieciséis días, que está en contradicción con el literal f), del Artículo primero, que da quince días. Hay una contradicción numérica, yo me permito sugerir, que el escrutinio en los tribunales provinciales, para que coincida las fechas, se lo haga en ocho días, de esa manera, entre que los datos van del Tribunal Provincial al Supremo, tendríamos un día, y ahí sí coincidirían los quince días que dice el literal f) para el mismo período. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted sugiere en el inciso segundo que diga, "el escrutinio provincial no durará más de ocho días".-

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: En su momento, sustentaré lo que dije hace un momento, porque en forma personal lo sufrí. Y quería solicitar en vista de que no van a ver dos fases de escrutinios, añadir, "que los candidatos podrán solicitar el recuento de los votos antes de la finalización de los escrutinios", porque en las elecciones anteriores tuvimos muy amargas experiencias con esta dificultad. Así es que si podemos pedir el recurso de los votos de ciertas actas, esa me parece a mí una libertad y una prerrogativa, que deberían tener los candidatos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, creo que la inquietud del Honorable Rojas, se absuelve si agregamos una frase al término del primer inciso, que diga "-punto seguido-. Después, hasta la culminación del escrutinio. - Punto seguido-. Las Juntas rezagadas y las impugnadas, se resolverán en esta misma fase". De esta manera, las impugnadas, son aquellos en que los candidatos duran y se la impugnan para la segunda

fase, pero cómo no hay segunda fase no se le puede quitar el derecho al candidato a impugnarlo, pero esa impugnación tendrá que hacérselas al final, pero dentro de la misma primera fase.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, señores legisladores, pienso que este estatuto especial que estamos aprobando lo más importante es la eliminación de la segunda fase, y ojalá para la Ley de Elecciones y Partidos Políticos podamos también hacer una sola fase; hay amarguísimas experiencias en las provincias que en la segunda fase, se ha dado para fraudes y una incertidumbre total en las elecciones, ojalá sirva ésto para que se pueda reformar la Ley de Elecciones. Lo que dice el señor Diputado Franklin Moreno no tiene razón de ser, por cuanto al eliminarse la segunda fase no hay actas rezagadas, se instala el Tribunal a las nueve de la noche en escrutinio y continuará hasta que vengan todas las actas de los cantones más lejanos y de las parroquias más lejanas. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Claro, las rezagadas son las que llegan posteriormente. Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA: Señor Presidente, una situación más bien de forma. En el primer inciso del artículo que estamos analizando, se habla de que "Los Tribunales Electorales se instalarán a partir de las veintiún horas del día de las elecciones en sesión permanente hasta la culminación del escrutinio"; inmediatamente, en el segundo inciso se habla de que "el escrutinio no durará más de diez días, contados desde la fecha de las elecciones". Si se instalan en sesión permanente desde las veintiun horas, tres horas no pueden ser considerados como un día, es una situación pues que debe de ser analizada detenidamente. En el inciso cuarto del mismo artículo, otra situación de forma, en la segunda línea, al final dice, "para interponer los recursos de los que se crean asistidos para ante el Tribunal Supremo Electoral"; cuando

correctamente, debe decir, "ante el Tribunal Supremo Electoral". Finalmente en el mismo inciso, si la apelación definitiva y única es ante el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales, definitivamente no tienen que realizar ningún otro trámite que no sea el de remitir toda la documentación al Tribunal Supremo Electoral. En tal virtud, en las tres últimas líneas dice: "Los Tribunales Provinciales Electorales remitirán al Tribunal Supremo Electoral el recurso y el expediente respectivo, inmediatamente después de presentado, sin necesidad de pronunciamiento y trámite alguno. Sugiero, a la Presidencia y a los Honorables legisladores, que se supriman las palabra "necesidad de y trámite", a fin de que correctamente quede establecido así: "Los Tribunales Provinciales Electorales, remitirán al Tribunal Supremo Electoral el recurso y el expediente respectivo, inmediatamente después de presentado, sin pronunciamiento alguno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que las observaciones del Diputado Prado son procedentes, con ellas y con la modificatoria planteada por el Diputado Belletini, y el agregado que plantea el Diputado Franklin Moreno. Honorable Belletini,-----

EL H. BELLETINI ZEDENO: Gracias, señor Presidente. Indiscutiblemente existe el desfase de un día. Yo me permito sugerir una modificatoria, que se mantenga los diez días para los escrutinios, porque en muchas provincias las actas, la complejidad del escrutinio, mejor no reducir ese período y más bien para que cuadre, en vez de cuarenta y ocho horas que tienen de plazo los partidos políticos para la apelación, que quede en veinticuatro horas, que veinticuatro horas sí es un plazo suficiente para que el partido político presente el recurso y no recortamos el plazo de los escrutinios. Me permito hacer esa rectificación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa modificatoria del Diputado Belletini, el agregado del Honorable Moreno y las observaciones del Honorable Prado, tome votación. Un momento, Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, al Honorable Prado le rogaría aceptar la eliminación de una de sus propuestas. El recurso se presenta para ante, se presenta ante el juez ad-quo, al juez inferior, porque caso contrario tendría que demorarse mucho más mientras el Tribunal Supremo Electoral notifica de la presentación de un recurso. Debe mantenerse el "para ante", por esta explicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es correcto. Entiendo que el Diputado Prado así lo acepta, entonces solamente las dos segundas modificaciones, y las que ya le he indicado. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, con las modificaciones antes introducidas, favor levantar el brazo. Cuarenta y siete, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo once. Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Pido la reconsideración para este mismo momento del Artículo 10, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo diez, de la reconsideración al Artículo diez, favor levantar el brazo. Dos, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11.- A partir de la convocatoria, hasta el uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal Supremo electoral, realizará la actualización de datos y cambios de domicilio. Sólo se publicará el padrón electoral, si el Tribunal Supremo

electoral lo considera necesario". Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo once, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Franklin Moreno, la reconsideración que ha planteado, se refiere a qué artículo? -----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, planteo la reconsideración del Artículo dos, señor Presidente, porque en este momento, son las cero horas diez minutos del día miércoles diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese certificar en qué términos planteó la reconsideración del Artículo dos, el Honorable Raúl Tello.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Legislador Raúl Tello el día de ayer planteó la reconsideración al Artículo dos, para el día siguiente, que es el día de hoy.-----

EL H. MORENO QUEZADA: El Honorable Tello, ha hecho uso de los derechos y consignas de este reglamento, de él tomar la decisión en el momento que fuera considerada su reconsideración; y el dijo, "planteo la reconsideración para el siguiente día ", y lo dijo, señor Secretario, a qué hora del día martes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente. No es necesario abundar sobre esto; yo creo que así lo entiende también el Diputado Tello, lo pidió para el día siguiente, no pidió para la sesión siguiente. Tome votación sobre la moción de reconsideración

del Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo dos, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho, de cincuenta y cuatro.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la reconsideración. Plantea la reconsideración del artículo últimamente votado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, seis de cincuenta y cuatro legisladores a favor de la reconsideración. Seis de cincuenta y cuatro, señor Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concéntrese, señor Secretario, concéntrese por favor. Rectificación de la moción de reconsideración planteada al Artículo dos para el día de hoy con fecha de ayer, la moción de reconsideración del Honorable Raúl Tello.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada el día de ayer por el Diputado Tello, al Artículo dos, favor levantar el brazo. Seis, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la moción. Le pregunto, cuál fue el último artículo aprobado? Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Pido la reconsideración para este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración sobre el Artículo once, para hoy mismo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo once, favor levantar el brazo. Tres, de cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. En todo lo no previsto en esta Ley Especial, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, creo que este texto debe ser más claro, en el sentido de decir: "En todo lo no previsto en esta ley, regirá lo dispuesto en la Ley de Elecciones en lo que fuere aplicable". Pueden haber muchas situaciones no previstas, ciertos vacíos, pero que tampoco sea aplicable la Ley de Elecciones. Debe constar esa salvedad, "en lo que fuere aplicable". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la modificación planteada por el Honorable cordero, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo doce, texto de la Comisión, con la modificatoria del Diputado Cordero, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Pido la reconsideración de este artículo, para esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración del Artículo doce. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo doce, favor levantar el brazo. Cinco, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración. Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, quince días después de la convocatoria a elecciones, entregará los fondos para la realización de las mismas, según el cronograma y presupuesto especial formulado y aprobado por el Tribunal Supremo Electoral que, en ejercicio de su autonomía económica, será el organismo encargado de su ejecución y liquidación conforme a normativa jurídica vigente". Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trece, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Prado, un momento.-----

EL H. PRADO LARA: Dice: "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, quince días después de la convocatoria a elecciones, entregará los fondos para la realización de la misma". Considero, que aquí falta alguna palabra que bien podría ser "entregará los fondos necesarios", o "entregará los fondos presupuestados, para la realización de las mismas". Considero que debe ir así ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el agregado del Honorable Prado. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo trece, con el añadido del Diputado Prado, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, un momento. Dice exactamente lo mismo, el sentido no cambia, como no, Diputada Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Discúlpeme, pero con todo comedimiento, los fondos de esta elección no están presupuestados, están fuera de el presupuesto; y por lo tanto la reforma que está planteando en este momento Carlos, no es posible. Necesario sí, pero presupuestado no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ah, yo le entendí lo necesario, los fondos necesarios, con ese término, fondos necesarios. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo trece, en los términos propuestos, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES; Pido la reconsideración para este mismo momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración del Artículo trece. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la reconsideración al Artículo trece, favor levantar el brazo. Cero, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. El Tribunal Supremo Electoral llevará a cabo una campaña de difusión y educación cívica, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de

elección de representantes a la Asamblea Nacional". Hasta ahí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, en primer lugar debo referirme a la reconsideración; la disposición reglamentaria en su Artículo ochenta y cuatro, en el segundo inciso, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Dice muy claramente: "La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere al proponente. Caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente". Hay solo dos alternativas, señor Presidente, en la misma sesión o en la próxima, y yo lo que plantié es en la próxima. En todo caso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, continúe, continúe.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: En todo caso sabemos que aquí con los votos se arregla cualquier situación, inclusive intrepertaciones de carácter constitucional, señor Presidente. En lo que se refiere a este artículo, aquí algunos legisladores de algunos partidos políticos han hecho alarde de los triunfos electorales, creo de que es aspiración de todos los ecuatorianos que a los organismos seccionales, al Congreso Nacional, al Ejecutivo, lleguen los hombres y mujeres de este país con mejores ideas y que permitan que los problemas fundamentales del Ecuador se solucionen. Pero en lo que podemos sentir los ecuatorianos, hasta en los actuales momentos, aquello no ha ocurrido. Ha ocurrido exactamente lo contrario y por una simple situación, aquí en el Ecuador lamentablemente, con muy pocas excepciones, lamentablemente, triunfan no las ideas, sino las chequeras de las empresas electorales, y eso es así. En ese sentido es positivo lo que el pueblo ecuatoriano aprobó en la consulta popular del veinticinco de mayo, y que tiene que ver, que

tiene relación, con el control del gasto electoral; creemos que en el momento en que todos los ciudadanos candidatos a determinada dignidad, tengamos la misma oportunidad de difundir nuestras ideas, tengamos las mismas posibilidades, tengamos ahí sí la igualdad de derechos que se plantea en la Constitución, ahí sí en este país triunfarán las ideas triunfarán los pensamientos, triunfarán las propuestas, y creo que se abrirá el camino para que en este país se solucione los problemas. Por tanto, señor Presidente, planteo que a este artículo se añada el siguiente Artículo innumerado, que diga: "El Tribunal Supremo Electoral, otorgará espacios publicitarios en los medios de comunicación en igualdad de condiciones a todos los partidos y movimientos políticos que participen en el proceso, para que difundan sus propuestas". Hasta ahí este planteamiento del MPD, tiene que ver con la aspiración de los ecuatorianos, que triunfen las ideas y no triunfen las chequeras, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente: intervenciones como las del MPD, son las que generan las respuestas que merecen. Efectivamente, aquí habemos partidos que hemos hecho esfuerzos y estamos al fin logrando, que la Asamblea Nacional se realice cuando el pueblo quizo y en la forma que quizo. Estamos a punto, a dos o tres artículos de que al fin el país se quede tranquilo con el problema de la Asamblea, aunque sabemos que no resuelve los problemas del país; pero el problema en el que nos hemos pasado debatiendo tantas semanas, causado por una serie de bloques pequeños, afortunadamente, que se llenan la boca al decir que defienden al pueblo, pero lo único que hacen es tratar de ganar votos con este tipo de actitudes y de discursos. Efectivamente la DP tiene el orgullo, con el apoyo del partido Socialcristiano y de los bloques que han votado democráticamente, para que la Asamblea se dé, de que llegemos a esa Asamblea dentro de pocos días. Rechazo lo de las chequeras, y lo que sí pido que en lugar de que se apruebe aquel artículo que pide el Diputado Tello,

para que se dé publicidad gratuita a los partidos, esta es la publicidad que la prensa debe obligatoriamente dar, la transmisión directa de las sesiones del Congreso, las asistencias de los diputados, las actuaciones en las Comisiones, las actuaciones en el pleno; la forma de votar, esa es la forma que permite que el pueblo después vote en las elecciones, y por eso estoy seguro que en la Asamblea sabrá el pueblo ecuatoriano dar votos a los partidos que merecemos; porque hemos sabido responder a lo que el pueblo quiere y sabrá castigar a los partidos que se comportan de esa manera y que hasta el último momento, con las artimañas como la de la moción de la reconsideración para el día de mañana, que afortunadamente ya fue hoy, con ese tipo de artimañas, trataron hasta el final de impedir la Asamblea. Esto pido a la prensa, que este es el espacio político gratuito que la prensa debería darles, para que el pueblo ecuatoriano sepa diferenciar entre un MPD y una DP: entre un partido socialcristiano y un PRE; y así sucesivamente, señor Presidente, con respeto a los partidos, pero esto es lo que debe el pueblo; y rechazo la mención a las chequeras. Mi partido no funciona con chequeras, mi partido ha funcionado siempre con ideales y demostrando que con nuestras actuaciones merecemos ser, merecemos llegar a los puestos a los que hemos llegado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES: Señor Presidente, creo que debemos dejar de lado los enfrentamientos absurdos y sacar adelante esta Asamblea Nacional. En el Artículo catorce, quisiera añadir, necesitamos definir un plazo para la difusión de una campaña, y añadiría sobre el texto original, si me permite, señor Presidente, leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor.-----

EL H. TORRES TORRES: "El Tribunal Supremo Electoral llevará a cabo una campaña de difusión y educación cívica, desde el cierre de inscripciones de candidaturas hasta el cierre

de campaña electoral, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de elección de representantes a la Asamblea Nacional". Eso es todo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Honorable Prado.-

EL H. PRADO LARA: A veces es necesario, gracias, señor Presidente. A veces es necesario y sumamente importante y pienso que no debe molestar. El Artículo catorce habla sobre el proceso de elección, sin embargo, el pueblo ecuatoriano en la elección para los representantes a la Asamblea Nacional, va a aplicar por primera vez y va a experimentar por primera vez, un proceso de elección que no se ha registrado nunca antes, completamente nuevo, y es la elección personalizada, en función de eso, considero y sugiero a ustedes, acepten esta proposición y le ruego me permita leerlo en su texto total que dice así: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágalo.-----

EL H. PRADO LARA: "El Tribunal Supremo Electoral llevará a cabo una campaña de difusión y educación cívica, para informar a la ciudadanía sobre el proceso y forma de elección de representantes a la Asamblea Nacional". Y forma de elección, que tiene que ver precisamente con la nueva forma de elección que vamos a realizar en el próximo proceso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pase su redacción a Secretaría, por favor. Honorable Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO: Gracias, señor Presidente. Igualmente compartiendo con el principio que debemos tener igual opción, tanto los partidos políticos como los movimientos de independientes, en lo que pueda ser la participación en campaña para promocionar sus candidatos, plantearíamos un artículo innumerado en ese sentido, que "El Tribunal Supremo Electoral contratará espacios en los medios de comunicación colectiva, impresos, radiales y de televisión, que serán asignados en partes iguales, a todos los partidos políticos

y demás movimientos y organizaciones electorales que participen". Además de otro artículo innumerado, que creemos que es importante, una vez que se les va a asignar recursos a todos quienes participen que: "El Tribunal Supremo Electoral el mismo día de la convocatoria expedirá el reglamento del control de gasto electoral". Esto elevamos a moción para que sea incorporados en este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Honorable Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Gracias, señor Presidente. El colega Diputado Carlos Torres, ha planteado que esta campaña de difusión, se inicie a raíz del cierre de inscripciones, pero el propósito de esta normativa no es precisamente para que los partidos políticos o los candidatos, tengan acceso o espacios radiales, televisivos, a través de la prensa para difundir sus propuestas, sino en lo que dice relación con el nuevo sistema electoral, a su vez también para incentivar a los electores a participar en este evento cívico. Por esa razón, me parece que es inconveniente plantear que esta campaña se pueda realizar a partir de la inscripción de candidatura, sino que esto inicie cuanto antes al Tribunal le sea posible; ya pues dependerá de las posibilidades del propio Tribunal, si lo puede hacer a partir del mismo día de la convocatoria o de cuando el Tribunal estime conveniente; pero no me parece que sea necesario establecer una fecha y sobre todo en cuanto a la inscripción de candidatos, es decir esperar treinta y seis días a partir de la convocatoria de elecciones para esa campaña. Esa observación, y mi pedido muy fraterno, al colega Diputado para que tenga en cuenta esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Gracias, señor Presidente. En el transcurso del debate, tanto para aprobar la organización de la Asamblea Nacional como en el debate del Reglamento,

siempre hemos escuchado voces que han mencionado que el impulso de esta Asamblea Nacional, se debe solamente a dos partidos políticos, y queremos decir, a través de los medios de comunicación, que los movimientos independientes han contribuido libre y democráticamente, para que se lleve adelante esta tan controvertida Asamblea Nacional, que desde el inicio nació viciada, y por ello nos encontramos hasta este momento discutiendo, entrampados en esta situación. En fin aquí se ha hablado que la Asamblea Nacional va a ser la salvación para este país, para tener un nuevo Estado, soberano, solidario, democrático, así es, eso es lo que esperamos la mayoría de los ecuatorianos; sabemos lo que implica económicamente al país, los cuarenta y cuatro mil millones que se van a gastar en esta campaña para la Asamblea Nacional, que bien pudiera o podría haber solucionado problemas gravísimos en cuanto a salud, en cuanto a educación, o para prevenir ahora el tan mentado fenómeno de El Niño, pero en fin, todos hemos contribuido para llevar adelante el desarrollo de la Asamblea Nacional. Los movimientos independientes, hemos permitido el avance en el desarrollo del debate para que la Asamblea Nacional al final pueda darse en los términos y la forma que el pueblo ecuatoriano a través de la consulta popular, lo hiciera: Creemos que el pueblo ecuatoriano es la suprema ley, y aquí estamos, para respetar esa voluntad, señor Presidente, señores diputados, pero es algo curioso, que parece que no hay consecuencia con lo que ayer se dijo, cuando ayer se había promocionado, se había insistido en la necesidad de conformar la Asamblea Nacional, y ahora se dice lo contrario. Afrontemos pues, eso fue el planteamiento y el pueblo ecuatoriano ha dado su respuesta, allanémonos a ello, aquí vendrá la tesis, aquí sí vendrán las ideologías, aquí sí vendrá la forma de como llegar al electorado para poder ganarse la voluntad; si no hay tesis, si no hay programas, no hay proyectos de beneficio social, obviamente que no tendrán el respaldo popular, pero quienes vayan a objetivizar los planteamientos como candidatos de la consulta popular, el electorado va a tener la posibilidad, de la lista o entre listas, obviamente, seleccionar a las personas que realmente van a representar con dignidad, con

capacidad y diligencia en la Asamblea Nacional, que es lo que todos queremos, qué mejor que acá vengan todo un banco de recursos humanos debidamente preparados, con experiencia, y en lo posible, que sean constitucionalistas, qué mejor y contribuyamos para ello, porque esto de la Asamblea Nacional ya no es cualquier cosa, aspiramos que vamos a entrar en una profunda reforma política del Estado, como las ciencias son dinámicas, la política, la democracia también es dinámica. Ojalá, señor Presidente, para concluir este debate, que sea para bien de los ecuatorianos y nos vamos a arrepentir el día de mañana de lo que está haciendo el Congreso Nacional. El Congreso Nacional con todo lo que se ha acosado, con todo el cuestionamiento de muchos sectores, está llevando adelante, avanzando, respetando los criterios, las sanas intenciones, de cada uno de los bloques y diputados, pero el pueblo ecuatoriano tiene que pensar que este Congreso Nacional está respondiendo a las necesidades, al pedido de un pueblo a través de la consulta popular. Por ello, debo reiterar que esta Asamblea Nacional, para que se dé esta Asamblea Nacional, no han sido solamente los partidos políticos, hemos sido todos en su conjunto, con diversidad de criterios, de acuerdo porque una institución colegiada, libre y democrática, no todos podemos estar de acuerdo, y eso ha primado en este Congreso Nacional, señor Presidente y señores legisladores. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Vamos a votar, señor Secretario, si usted ha recogido las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo catorce tiene una sola observación, la del Diputado Prado, una vez que el Diputado Angel Torres ha solicitado al Diputado Torres, retire los añadidos al Artículo catorce, sólo a quedado vigente la moción del Diputado Carlos Prado, de que a partir de la palabra proceso, se incluya "y forma de elección", en el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: ...paso al que dirige el Presidente, pués.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, y existe también un texto alternativo, propuesto por el Diputado Raúl Tello al Artículo catorce.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Para que vea usted que tenía la razón en el punto de orden, y está bien que usted siga dirigiendo la sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Estupiñán, si ustedes me lo permiten. Votemos el texto original con las modificaciones y luego el texto alternativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo catorce, texto de la Comisión, con el añadido del Diputado Prado. Favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Pido la reconsideración de este artículo, para este mismo momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración, Artículo catorce. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo catorce, favor levantar el brazo. Seis de cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la reconsideración. Artículo quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 15. Señor Presidente, existe como moción presentada por el Diputado Miguel López, a partir del Artículo catorce, dos artículo innumerados, que se acabó de presentar en Secretaría General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga la bondad de leerlos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Como artículos innumerados: "El Tribunal Supremo Electoral contratará espacios en los medios de comunicación colectiva, impresos, radiales y de televisión, que serán asignados en partes iguales a todos los partidos políticos y demás movimientos y organizaciones electorales que participan". El otro Artículo innumerado, dice así: "El Tribunal Supremo Electoral, el mismo día de la convocatoria, expedirá reglamento de control de gasto electoral". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso coincide con la propuesta del Honorable Tello. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de los Artículos innumerados propuestos por el Diputado Miguel López, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once, de cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado los artículos innumerados. Artículo quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. Los contratos que deba celebrar el Tribunal Supremo Electoral para realizar las elecciones de representantes a la Asamblea Nacional, quedan exonerados de los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública y se someterán a la reglamentación especial que el mismo Tribunal expida para garantizar la transparencia, idoneidad y conveniencia de dichos contratos, que no requerirán de más informes que el establecido en el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control. La Contraloría General del Estado realizará auditorías o exámenes especiales sobre la administración de los recursos asignados para estas elecciones y especialmente respecto a los contratos referidos

en el inciso anterior". Hasta ahí el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente, había alzado la mano usted no me vio, para pedir la reconsideración de la negativa al artículo que pidió el Diputado López, los dos artículos: porque tenemos que hasta última hora podría haber alguna jugada que nos retrase al menos unos días en la Asamblea. Así que pido la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no procede la reconsideración, porque está negado. No procede. Artículo quince en consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y siete, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Pido la reconsideración de este artículo, para este mismo momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Moción de reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo quince, favor levantar el brazo. Tres, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. Para facilitar el trabajo de la Función Electoral y asegurar el cumplimiento del calendario establecido para este proceso, desde el día de

la convocatoria hasta la proclamación de los resultados definitivos, el Tribunal Supremo Electoral podrá designar las Comisiones Especiales que estime necesarias, las cuales podrán integrarse por vocales suplentes de los Tribunales Provinciales o por cualquier ciudadano". Hasta ahí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Belletini.-

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Señor Presidente, tan solo una corrección en cuanto a la redacción. Al final el artículo, dice: "El Tribunal Supremo Electoral podrá designar las Comisiones Especiales que estime necesaria, las cuales podrán integrarse por vocales suplentes de los Tribunales Provinciales", y no incluye al propio Tribunal Supremo. He presentado la corrección de la redacción que la estoy entregando a Secretaría para que la lea; no es una modificación, tan sólo es la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo dieciséis diría así, con la propuesta del Diputado Belletini. "Para facilitar el trabajo de la función electoral y asegurar el cumplimiento del calendario establecido para este proceso, desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de los resultados definitivos, los vocales suplentes podrán integrarse a la Comisión de los Tribunales Supremo y Provinciales Electorales". Hasta ahí el texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a

favor del Artículo dieciséis, texto alternativo propuesto por el Diputado Belletini, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete a favor, de cincuenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Pido la reconsideración para esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración al Artículo dieciséis aprobado, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Rectificación de la votación me está pidiendo la Diputada Vela? respecto al Artículo dieciséis. Vuelva a tomar votación sobre el texto alternativo del Artículo dieciséis planteado por el Diputado Belletini.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo presentado por el Diputado Belletini, al Artículo dieciséis, sírvanse levantar el brazo. Treinta y siete a favor, de cincuenta y cuatro legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ AGUILAR: Un error del compañero Padilla, con mucho gusto, perdón, compañeros estamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Moción de reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al artículo aprobado, sírvanse levantar el brazo. Cinco a favor, de cincuenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración. Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Los resultados de la elección de los miembros de la Asamblea Nacional no se tomará en cuenta para efecto de lo dispuesto en el Título V de la Ley de Partidos Políticos". Hasta ahí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Landázuri.-

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, le agradecería disponer la lectura del Artículo cincuenta y seis, inciso segundo de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cincuenta y seis de la Constitución Política de la República, inciso segundo: "Para que un partido político subsista, deberá tener un nivel de representatividad expresado electoralmente..."-----

EL H. LANDAZURI ROMO: No ese ese, señor Presidente. Si me permite dar lectura directamente que a la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga la bondad diputado.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Artículo tercero, sustitúyase el segundo inciso del Artículo cincuenta y seis por el siguiente: "El partido político u organización que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas, no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará

eliminado del Registro Electoral". Esta disposición es una reforma constitucional implementada por este Congreso, como resultado de la respuesta a la pregunta número ocho de la consulta popular del veinticinco de mayo. Esta pregunta, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Decía: "Está usted de acuerdo en que sean borrados del registro electoral los partidos y organizaciones políticas que en dos elecciones pluripersonales sucesivas no hubiesen alcanzado el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos a nivel nacional". Sí. Un millón ochocientos noventa y dos mil ciento ochenta votos, equivalente al sesenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento. No: Ochocientos setenta y dos mil votos, equivalente al treinta y uno punto cincuenta y cinco; más de dos a uno la votación popular, que se convierte en norma constitucional que no puede ser violentada por una ley, por más carácter especial que tenga. Y en esta disposición, se exceptúa de una elección pluripersonal, como es la próxima para asambleístas, de este porcentaje y de que puedan estar en riesgo de ser sancionados, ser borrados del registro de partidos políticos, quienes no lleguen a este porcentaje. Por estas solas razones y consideraciones estrictamente legales y constitucionales, señor Presidente, demando de la Cámara la comprensión necesaria para no comenzar violentando la norma constitucional, para que no se vote favorablemente por este artículo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. En esta elección por mandato constitucional, el país va a aplicar un nuevo sistema de votación; esto quiere decir que va a aplicar un sistema de votación personalizado, se va a elegir de una lista o de entre listas, pero el sistema o sea lo que vamos a elegir, es una persona determinada y por lo tanto, en el momento de hacer el escrutinio, lo que vamos a tener -y lo

hemos estado reiterando a lo largo de toda la aprobación de la ley-, es una votación, un resultado del escrutinio, que determinará personalmente qué candidato ha sido más votado. No importa en cuál lista se haya presentado. Si es que hemos sustituido el sistema de presentación de listas, por un sistema de votación personalizado, en donde la lista lo único que sirve es para identificar la colocación de los nombres que presenta un partido político, un movimiento político, es absolutamente inaplicable el mecanismo del cinco por ciento para esta elección. Si es que el sistema que se hubiera elegido, permitiera un voto preferencial dentro de una sola lista, como por ejemplo el sistema que se aplica en Venezuela o en el Perú, entonces hay dos votos, un voto por la lista, que refleja la votación del partido político, y un voto al interior de aquella lista preferencial por la persona que el votante elige. Pero no es éste el sistema que estamos aplicando, hemos ido de un sistema de listas, un sistema de personas y por lo tanto, no es posible contabilizar los votos de una lista. La única manera de tratar de hacer eso, sería contabilizar cada uno de los votos personalizados y atribuirle los votos personalizados al partido; pero ese no es el sistema, es inaplicable el mecanismo, por lo tanto, creo que para adelante, en la siguiente votación, se puede plantear un mecanismo que permita establecer la forma de eliminación del cinco por ciento. Pero en esta elección es imposible redactar un articulado que permita aplicar la norma, por lo tanto es indispensable que se apruebe el Artículo diecisiete tal como la Comisión ha presentado ese texto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Patricio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente. Compañeros, permítanme, pero tengo que disentir con el último criterio, no puede ser posible, por favor, nos hemos llevado durante todo el proceso de discusiones por un respeto de lo que ha sido la consulta popular, y le pese a quien le pese y si no les gusta, pues sintiéndolo mucho, si en la consulta popular se estableció que debe haber un control en cuanto

al cinco por ciento requerido para que se mantengan los partidos políticos, no sirve ningún tipo de argumentación como para justificar lo que se pretende hacer en este sentido. Los candidatos se alinean por listas, igual será, puede ser que no sea inaplicable, no lo creo, porque los candidatos se alinean por listas y si se alinean por listas, entonces sí hay el mecanismo para determinar cuál es la votación total que suman cada uno de los candidatos que están en cada una de esas listas. Por favor, no es suficiente buscar pretextos, para evadir el resultado de una pregunta de la consulta popular; tenemos que sujetarnos cuando nos convenga o cuando no nos convenga, pero aquí hay que respetar el criterio del pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Señor Presidente, entendemos las dificultades que pueden existir para la aplicación, o para establecer una medida que determine el cumplimiento del porcentaje que constitucionalmente se ha señalado, y habrá que sin duda normar, sea encontrando un promedio o algún mecanismo, pero habrá que encontrar una forma que permita resolver ese tema. Por estas razones, tengo el temor de que al aprobar este artículo, tenga y de hecho va a tener o se trate de una disposición contraria a lo que está ya establecido en la Constitución Política del Estado, y consecuentemente, puede evidentemente ser motivo de un veto parcial por esta disposición. Por estas razones, con todo respeto, a la opinión vertida por nuestra compañera de bloque y Vicepresidenta del Congreso, y por esta vez discrepo con su opinión, y me parece que no es conveniente que este artículo sea aprobado por el Congreso Nacional, por el inminente riesgo de la inconstitucionalidad de la que puede ser motivo esta ley. Por eso, me parecer que el Congreso debería negar este artículo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Expuestos los argumentos a favor y en contra. Honorable Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Voy a manifestar el criterio constitucional, y lo que más se siente en el pueblo ecuatoriano, es cuando existe el respaldo de un pueblo a un partido político o partidos políticos. Señor Presidente, quién tuvo en mente de que se iba a presentar la convocatoria a una Asamblea Nacional o Constituyente, en este período?, quién iba a creer que iba a haber un cambio de gobierno y que esas fueron las bases para que se dé, en este caso, lo que estamos discutiendo. Mi partido al que me pertenezco y al que he pertenecido siempre, Concentración de Fuerzas Populares-CFP- de las listas cuatro que ha hecho historia en este país, ha hecho historia como otros partidos políticos, nosotros estamos también para respaldar este artículo. ¿ por qué, señor Presidente? Porque aquí, dígame lo que se diga, estamos en otro sistema de elección, aquí no es cuestión de gritar, aquí no es cuestión de aquellos amargados que se fueron de un partido político que vinieron cogidos de la mano aquí, aquí no es cuestión de gritar, aquí es cuestión de defender tesis, pero defender también la Constitución, no a costa de desbaratar, de romper a partidos políticos -que vuelvo y repito- han hecho y hemos hecho historia en este país. Yo defiendiendo este artículo, y mi argumento es el mismo y robustezco del que participó la señorita Vicepresidenta del Congreso, por qué? Porque, estamos en este momento de que el pueblo ecuatoriano escoja de entre listas, de que escoja los candidatos y no es lo mismo que está en la Constitución de la República, cuando teníamos que votar en plancha, teníamos que votar por una sola lista cuando el elector así lo hacía. Señor Presidente, pienso que hay que defender también a los partidos políticos y hay que darles la oportunidad de que puedan robustecerse en un proceso electoral. Me ratifico, me ratifico muy seriamente, en que el Congreso Nacional debe aprobar este artículo, que no es inconstitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor

del Artículo diecisiete, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Veintinueve, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Reconsideración para esta misma noche. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo diecisiete, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuatro, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 18. La presente Ley tiene el carácter especial, prevalecerá sobre cualesquiera otra que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo dieciocho y final de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciocho, favor levantar el brazo. Treinta y cinco, de cincuenta y uno señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Padilla. Moción de reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción de reconsideración favor levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cero, de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la reconsideración. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que para posibilitar la elección de los Representantes a la Asamblea Nacional, a fin de que ésta se instale en el lapso previsto en la Décimo Séptima Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República, es indispensable dictar normas especiales que garanticen la realización de dicho proceso electoral; y, En uso de las atribuciones que le concede el Artículo 82 literal d) de la Constitución Política, expide la siguiente: Ley Especial para la Elección de Representantes para la Asamblea Nacional". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de los considerandos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Diputado Prado.-----

EL H. PRADO LARA: Un momentito, compañeros, por favor. Señor Presidente, compañeros legisladores: A nombre del Bloque del partido Roldosista Ecuatoriano, debemos dejar constancia ante el Honorable Congreso Nacional y ante el país, que a lo largo de todo este proceso de debates para que el Congreso Nacional pueda entregarle al país una ley que viabilice la anhelada elección para representantes de la Asamblea Nacional, nuestro bloque se ha mantenido disciplinadamente, participando en el Congreso Nacional y dando el quórum reglamentario, cuantas veces han sido necesarias, señor Presidente, a pesar de que en algunas oportunidades hemos recibido alusiones de carácter personal y de carácter político, a nivel de partido, sin embargo de ello, hemos hecho caso omiso de ese tipo de intervenciones que han ido en contra de nosotros,

y nos hemos mantenido de pie, disciplinadamente participando activamente en lo que es exclusivamente el debate y en la aprobación de los articulados correspondientes, tratando de entregar todo el aporte positivo para que el pueblo ecuatoriano pueda contar con esta gran aspiración popular. Dejamos expresa constancia de la posición asumida por el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, sobre los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de los considerandos, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno, de cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aprobados los considerandos y la ley. Diputado Padilla, moción de reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración, favor levantar el brazo. Uno, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la reconsideración. Está aprobada en consecuencia, señores diputados, --mis felicitaciones una vez más, en una jornada de sacrificada labor, de interesantes debates-, la ley especial que permitirá la elección de sus integrantes, de los miembros de la Asamblea Nacional. El último escollo a sido vencido, no es el momento, pienso yo, para recriminaciones sino para exaltar la disposición de un Congreso dispuesto siempre a cumplir con la voluntad del pueblo ecuatoriano. Están ciertamente garantizadas las minorías en su representación, en los términos en que el concepto de minorías ha sido redefinido por el propio pueblo ecuatoriano en la consulta popular y está garantizado, espero yo que la mayoría que exista en la Asamblea, sabrá encontrar un consenso, que no depende de aritméticas, de la mitad más uno, de las dos terceras

partes o lo que fuese, depende de desarmar los espíritus y saber, como esta noche una vez más se ha comprobado, que los ecuatorianos sí podemos, que los diputados sí podemos cuando queremos legislar en beneficio de la aspiración popular. Declaro clausurada la sesión y convoco para hoy día a las cinco de la tarde. Gracias, señores diputados.-----

- IX -

El señor Presidente, declara terminada la sesión, siendo la una hora del diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abogada Alexandra Vela Puga
VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De La Rosa
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL